



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

08 DE MAYO DE 2018

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I **CONSTATACIÓN DE QUORUM.**
- II **INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**
- V **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL OFICIO No. 1304-S-SPMPPT-CNJ-MN, DE 20 DE ABRIL DE 2018, SUSCRITO POR LA DOCTORA IVONNE GUAMANÍ LEÓN, SECRETARIA RELATORA DE LA SALA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. (INICIO DE LA CAUSA PENAL EN CONTRA DEL ASAMBLEÍSTA WASHINGTON ARTURO PAREDES TORRES).**
- VI **CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE TRANSICIÓN EN EL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.**
- VII **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLOS DE DESARROLLO; Y A LA LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

DE 2018.

VIII

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'P' or 'R' followed by a flourish.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación del quorum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. --	1
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución sobre la actual crisis migratoria. -----	3
	Intervención de la asambleísta:	
	Galarza Añasco Ana. -----	3
	Minuto de silencio en memoria del señor Manuel Alarcón, taxista de la ciudad de Ambato que fuera asesinado.-----	4
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado) -----	6
	Proyecto de Resolución relacionado a disponer la comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Nacional de los señores exministros de Defensa Nacional y del Interior, Patricio Zambrano, César Navas, respectivamente; y, de la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, María Fernanda Espinosa.-----	6
	Intervención del asambleísta:	
	Villamar Jácome Fabricio. -----	7

26



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobado). -----	8
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	9
V	Conocer y resolver sobre el oficio No. 1304-S-SPPMPPT-CNJ-MN de 20 de abril de 2018, suscrito por la doctora Ivonne Guamaní León, Secretaria Relatora de la sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia. (Inicio de la causa penal en contra del asambleísta Washington Arturo Paredes Torres). Lectura de la comunicación remitida por la Corte Nacional de Justicia.-----	9
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Paredes Torres Washington. -----	14,37
	Tello Benalcázar Raúl. -----	19
	Carrión Cevallos María. -----	21
	Torres Torres Luis Fernando. -----	23
	Yandún Pozo René. -----	27
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional. -----	30
	Villalva Miranda Lira. -----	30
	Donoso Chiriboga Patricio. -----	33
	Olivo Pallo Jaime. -----	35
	Celi Santos Guillermo. -----	38
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. -----	41
	Votación de la moción del asambleísta Guillermo	

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Celi. ----- 42

VI Conocer y resolver respecto del Proyecto de Resolución sobre la importancia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Transición en el proceso de institucionalización de la participación ciudadana y control social. ----- 42

Intervenciones de los asambleístas:

Litardo Caicedo César. -----	43,91
Pachala Poma Luis. -----	47
Callejas Barona Fernando. -----	48
Melo Garzón Esteban. -----	52
Torres Torres Luis Fernando. -----	55,65
Azuero Rodas Eliseo. -----	59
Cárdenas Espinoza Juan. -----	63
Aguiñaga Vallejo Marcela. -----	64
Arregui Rueda Marcia. -----	65
Palacios Velásquez Sonia. -----	67
Bonilla Salcedo Viviana. -----	69
Flores Vásquez Fernando. -----	74
Celi Santos Guillermo. -----	74,78
Carrión Cevallos María. -----	77
Cevallos Guevara Marcela. -----	79
Cucalón Camacho Henry. -----	80
Cruz Vaca Jeannine. -----	85
Peña Pacheco Ximena. -----	87

Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. ----- 94.

La señora Presidenta suspende y reinstala la sesión. ----- 95

ps



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

VII	Primer debate del proyecto de Ley Orgánica reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo; y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Responsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2018. -----	95
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Celi Santos Guillermo. -----	106
	Transcripción del audio de un video proyectado. -----	106
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Luis Fernando Torres Torres, Tercer Vocal del Consejo de Administración Legislativa. -----	111
	Rivadeneira Bustos Carmen. -----	115
	Plaza Castillo Lenin. -----	121
	Rohón Hervas César. -----	124
	Cárdenas Espinoza Juan. -----	128
	Vera Mendoza Tanlly. -----	129,132
	Falquez Batallas Carlos. -----	129
	Albornoz Vintimilla Esteban. -----	135
	Sinmaleza Sánchez Ángel. -----	140
VIII	Clausura de la sesión.-----	142



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Conocer y resolver sobre el oficio No. 1304-S-SPPMPPT-CNJ-MN de 20 de abril de 2018, suscrito por la doctora Ivonne Guamaní León, Secretaria Relatora de la Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia (Inicio de la causa penal en contra del asambleísta Washington Arturo Paredes Torres).
 - 2.1. Oficio No. 1304-S-SPP-MPPT-CNT-MN de 20 de abril de 2018, suscrito por la doctora Ivonne Marlene Guamaní León.
3. Conocer y resolver respecto de la Resolución sobre la importancia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Transición en el proceso de institucionalización de la participación ciudadana y control.
 - 3.1. Proyecto de Resolución suscrito por los asambleístas César Litardo Caicedo y Luis Pachala.
 - 3.2. Texto final del Proyecto de Resolución.
4. Primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de los Polos de Desarrollo; y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016.
 - 4.1. Oficio No. 0319-CGADCOT-AN-2018 de 25 de abril de 2018, suscrito por el asambleísta Montgomery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos Descentralizados Competencias y Organización del Territorio; remitiendo informe para primer debate.

26



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cuarenta y dos minutos del día ocho de mayo del año dos mil dieciocho, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero.-----

En la Secretaría actúa la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, constate el quórum para dar inicio a la sesión número quinientos trece del Pleno de la Asamblea Nacional.-----

I

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia y participación en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Ciento dieciséis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Contamos con el quórum. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Instalo la sesión. Por favor, dar lectura a la Convocatoria e informar a este Pleno si es que existen cambios en el Orden del Día.-----

III

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Convocatoria: “Por disposición de la señora Presidenta, economista Elizabeth Cabezas, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión No. 513 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 8 de mayo de 2018, a las 10H00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día. 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Conocer y resolver sobre el Oficio No. 1304-S-SPPMPPT-CNJ-MN, de 20 de abril de 2018, suscrito por la doctora Ivonne Guamaní León, Secretaria Relatora de la Sala Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia. 3. Conocer y resolver respecto del Proyecto de Resolución sobre la importancia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Transición en el proceso de institucionalización de la participación ciudadana y control social; 4. Informe Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para el Establecimiento de Polos de Desarrollo y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016”. Hasta aquí el texto de la convocatoria, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Dé lectura a los cambios en el Orden del Día.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Se ha presentado una solicitud de modificatoria del Orden del Día. Con su autorización procedo a dar lectura del documento.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. "Oficio No. 186-AMGA-AN-2018. Distrito Metropolitano de Quito. 07 de mayo de 2018. Señora economista Elizabeth Cabezas Guerreño, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. En ejercicio de la facultad conferida en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted, señora Presidenta, de la manera más comedida, se cambie el Orden del Día de la Sesión No. 513 del Pleno de la Asamblea Nacional a realizarse el día martes 08 de mayo de 2018, a las 10H00, a fin de incluir el siguiente punto: 1. Proyecto de Resolución sobre la actual crisis migratoria. Adjunto el Proyecto de Resolución y las firmas de respaldo. Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento, no sin antes reiterarle mi distinguida consideración y estima. Atentamente, psicóloga Ana Mercedes Galarza, Asambleísta por la provincia de Tungurahua". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Ana Galarza.-----

LA ASAMBLEÍSTA GALARZA AÑASCO ANA. Muchas gracias, señora Presidente. Un saludo especial para todos mis compañeros asambleístas y también para las personas que nos acompañan a través de los distintos medios de comunicación. Señora Presidenta, por favor, quiero solicitarle que antes de iniciar mi intervención podamos tener un minuto de silencio en honor del taxista que fue asesinado en mi ciudad Ambato, provincia de Tungurahua.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, adelante. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE AL SEÑOR MANUEL ALARCÓN, TAXISTA DE LA CIUDAD DE AMBATO, QUE FUERA ASESINADO. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. -----

LA ASAMBLEÍSTA GALARZA AÑASCO ANA. Muchas gracias, señora Presidenta. Manuel Alarcón Suárez, oriundo del cantón Mocha de mi provincia, Tungurahua, fue asesinado a las doce horas treinta en la calle Mirabeles, ubicada debajo del puente La delicia en el sector Ficoa, cuando un ciudadano extranjero, todavía no se conoce a ciencia cierta su nacionalidad, apuñaló repetidas veces al conductor de cincuenta y cuatro años, padre de tres hijos, al interior del vehículo en el que lo transportaban. Personas que transitaban por el paso elevado grabaron este hecho, no actuaron, no intervinieron, y eso también ha levantado indignación en la ciudad de Ambato, en la provincia de Tungurahua, quizá también a nivel nacional. Y ¿por qué ha indignado a muchas personas esta actuación? Porque, señores asambleístas y ecuatorianos, la seguridad es algo que nos compete absolutamente a todos: Asamblea Nacional, Ejecutivo, Cancillería, Ministerio del Interior, y muchas otras entidades que tienen que siempre estar prestas para aportar en temas de seguridad de los ciudadanos ecuatorianos. Sin duda alguna, este no es un tema con tintes políticos, es un tema con tintes humanitarios, y es un tema que no tiene que rayar en la xenofobia; tenemos leyes, leyes que tienen que ser respetadas y este cambio del Orden del Día va enfocado en ese sentido. El artículo ochenta y cuatro de la Ley Orgánica de Movilidad Humana dispone que los ciudadanos sudamericanos pueden ingresar, circular y salir del territorio ecuatoriano presentando solamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

su documento de identificación nacional por puntos de control migratorio oficiales; y sí, Ecuador es un país de puertas abiertas y bienvenidos sean todos quienes vengan a aportar con nuestra patria, que vengan quizá a trabajar codo a codo con los ecuatorianos por algo mejor, respetando la paz que está consagrada en la Constitución de la República del Ecuador. Aquí hay leyes, que si vienen al Ecuador tienen que respetar, vengan de donde vengan, existan los tratados internacionales que existan, tenemos que hacer respetar las leyes que aseguran el bienestar de los ecuatorianos. El artículo ochenta y cinco, numeral dos de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, establece que las personas sudamericanas pueden solicitar la residencia temporal cumpliendo con el requisito de certificado de antecedentes penales del país en el que residía en los últimos cinco años; y lo mismo manifiesta el artículo ochenta y seis, numeral dos de la misma Ley que, cuando deseen solicitar la residencia permanente, tienen que cumplir con el requisito de certificado de antecedentes penales del país en el que residía en los últimos cinco años...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha concluido su tiempo, señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA GALARZA AÑASCO ANA. ...Ya culmino, señora Presidenta, muchas gracias. Han transcurrido varios días desde que se dio este lamentable hecho y hasta ahora no se sabe a ciencia cierta de qué nacionalidad es el ciudadano que terminó con la vida del compañero taxista ¿por qué? Porque no cumplió con la Ley. Y por eso, le solicito que, cumpliendo con el mandato constitucional, y sobre todo lo que demandan de nosotros los ecuatorianos, aportemos desde la Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

para que podamos tomar medidas de seguridad, y también solicitemos a las autoridades competentes que se haga respetar la Ley para todos quienes son bienvenidos con todo el cariño a nuestro país Ecuador. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. ¿Tiene apoyo la moción? Secretaria, tome votación, por favor.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Por favor, señores asambleístas, registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciséis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día presentado por la asambleísta Ana Galarza. Por favor, consignen su voto, señores asambleístas. Señor operador presente los resultados, gracias. Ciento quince afirmativos, cero negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día, presentado por la asambleísta Ana Galarza. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo cambio en el Orden del Día, señora Secretaria.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. El siguiente cambio del Orden del Día está presentado por el asambleísta Fabricio Villamar con el Oficio: "Quito, 07 de mayo de 2018. Oficio No. FV-AN-0065-2018. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. Señora Presidenta: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

sirva poner en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la modificación del Orden del Día propuesto para la Sesión 513, convocada para el día martes 08 de mayo de 2018 a las 10H00, en el sentido de que se incorpore el Proyecto de Resolución que adjunto, relacionado a disponer la comparecencia ante el Pleno de la Asamblea Nacional de los señores exministros de Defensa Nacional y del Interior, Patricio Zambrano, César Navas, respectivamente; y de la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, María Fernanda Espinosa. Adjunto el Proyecto de Resolución con las respectivas firmas de respaldo". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fabricio Villamar.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAMAR JÁCOME FABRICIO. Gracias, Presidenta. El artículo doscientos treinta y tres de la Constitución de la República determina que "ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo, administración de fondos, bienes o recursos públicos". El día trece de abril, ya hace casi un mes, el Presidente Constitucional de la República, anunció el levantamiento de la reserva de la información pertinente para que el pueblo ecuatoriano conozca los esfuerzos para garantizar la vida de los ecuatorianos, considerando el caso de los tres ministros que estaban a cargo de la resolución del problema de los tres periodistas ecuatorianos secuestrados y luego muertos. Han pasado más de cuarenta días desde el inicio de ese conflicto y hasta la fecha los ministros no vienen a dar la cara. Esta Asamblea se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

pronunció en días anteriores en términos que, para no restarle capacidad al Presidente de la República en la administración del conflicto, ni desmerecer la presencia de los ministros mientras, en teoría estaban a cargo de este tema, se les iba a dar diez días para que resuelvan el conflicto. Los diez días han pasado, la República necesita verdad, los familiares de los fallecidos necesitan responsables y esta Asamblea está obligada a cumplir el acuerdo que aquí mismo se hizo, y que vengan los tres ministros a dar la cara a los ecuatorianos. Ese es el pedido del día de hoy, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Solamente a nivel informativo les quiero comentar que la Asamblea Nacional aprobó ya una Resolución de convocatoria, se está coordinando la agenda de los ministros, como es de público conocimiento los dos citados han renunciado a sus funciones y, por lo tanto, esta convocatoria está prevista para la próxima semana. Quiero dejar en antecedentes, de todas maneras, porque el punto tratado por el asambleísta Villamar tiene exactamente el mismo objetivo que una resolución ya aprobada por este Pleno. Señora Secretaria, proceda a tomar votación al respecto.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dieciséis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Fabricio Villamar. Por favor, señores asambleístas, consignar su voto. Señor operador presente los resultados. Gracias: Setenta y ocho afirmativos, cero negativos, cero blancos, treinta y ocho

76



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

abstenciones. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Fabricio Villamar. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Primer punto, por favor, señora Secretaria.-----

IV

LA SEÑORITA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.-----

V

LA SEÑORITA SECRETARIA. "2. Conocer y resolver sobre el Oficio No. 1304-S-SPPMPPT-CNJ-MN, de 20 de abril de 2018, suscrito por la doctora Ivonne Guamaní León, Secretaria Relatora de la Sala Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia, inicio de causa penal en contra del asambleísta Washington Arturo Paredes Torres". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, dé lectura al contenido del

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

documento, por favor.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. "Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito. Oficio No. 1304-S-SPPMPPT-CNJ-MN. Quito, 20 de abril de 2018. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: En cumplimiento de la providencia emitida con fecha 19 de abril de 2018, a las 18H13, por el doctor Iván Saquicela Rodas, Juez Nacional de Garantías Penales que tiene relación con la causa penal N° 17721-2018-00009, incoada por Gladys Lorena Tapia Núñez, Ministra Presidenta del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos en contra del asambleísta Washington Arturo Paredes Torres, por contravención de cuarta clase, artículo 396.1, que en su parte pertinente señala: "Avoco conocimiento de la causa conforme a lo siguiente: 1.1 El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento con lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 182, por el Código Orgánico de la Función Judicial en el artículo 173, y por la Resolución No. 209-2017, de 20 de noviembre de 2017 renovó un tercio de las y los integrantes de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, y designó a las y los siete juezas y jueces quienes reemplazan en sus funciones a las y los salientes. El 26 de enero de 2018 el Consejo de la Judicatura posesionó a las y los nuevos jueces y juezas que se integraron a la Corte Nacional de Justicia del Ecuador. 1.2 El Pleno de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, mediante Resolución 01-2018, de 26 de enero de 2018, conformó sus seis Salas especializadas según le faculta el Código Orgánico de la Función Judicial en su artículo 183 sustituido por la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 38, de 17 de julio de 2013. 1.3 La Sala



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, tiene competencia para conocer las causas en etapa de juicio en procesos por delitos de ejercicio público de la acción en casos de fuero, según los artículos 184.3 de la Constitución de la República del Ecuador; 169, 184, 188.4 del Código Orgánico de la Función Judicial. 1.4 Con fundamento en estas normas y en virtud del sorteo de ley, efectuado el día 17 de abril de 2018, a las 23h29, correspondió el conocimiento de esta causa, signada en la Corte Nacional de Justicia con el número 17721-2018-00009, al suscrito, en calidad de Juez de Garantías Penales, habiéndose entregado en mi despacho el día 18 de abril de 2018, el expediente del presente caso. 2. En lo principal: Gladys Lorena Tapia Núñez, Ministra Presidenta del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos, el 16 de abril de 2018, a las 08h44 presenta denuncia contra Washington Paredes Torres, quien ostenta la dignidad de Asambleísta y de acuerdo al artículo 128 de la Constitución de la República goza de fuero, norma constitucional que dispone de manera expresa: "Las asambleístas y los asambleístas gozarán de fuero de Corte Nacional de Justicia durante el ejercicio de sus funciones; no serán civil ni penalmente responsables por las opiniones que emitan, ni por las decisiones o actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, dentro y fuera de la Asamblea Nacional. Para iniciar causa penal en contra de una Asambleísta o de un Asambleísta se requerirá autorización previa de la Asamblea Nacional, excepto en los casos que no se encuentren relacionados con el ejercicio de sus funciones. Si la solicitud de la jueza o juez competente en la que pide la autorización para el enjuiciamiento no se contesta en el plazo de treinta días, se entenderá concedida. Durante los periodos de receso se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Solo se les podrá privar de libertad en caso de delito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

flagrante o sentencia ejecutoriada. Las causas penales que se hayan iniciado con anterioridad a la posesión del cargo continuarán en trámite ante la jueza o juez que avocó el conocimiento de la causa.". La denunciante indica que el asambleísta Washington Arturo Paredes Torres habría publicado en su Facebook información que afecta a su honor, cabe destacar que al decir de la propia denunciante en dicha publicación el Asambleísta mencionado habría solicitado al Presidente de la Asamblea Nacional, oficie al Ministro de Obras Públicas y a la hoy denunciante para que informen por qué la operadora Astillero Esperanza del Mar, Astiesmar, sigue funcionando como operador en Galápagos, a pesar de que ha fenecido su permiso, refiriendo que la denunciante es la responsable de conceder privilegios a empresas. En este contexto, una vez que se ha presentado la denuncia previo a iniciar una causa penal en contra del asambleísta Washington Arturo Paredes Torres, es necesario cumplir con el requisito determinado en el artículo 128 de la Constitución de la República del Ecuador, pues constituye una exigencia sine qua non para iniciar una causa penal en contra de un Asambleísta en los asuntos que se encuentren relacionados con el ejercicio de sus funciones, obtener autorización de la Asamblea Nacional, lo cual sucede en el caso del asambleísta Washington Arturo Paredes Torres, quien habría publicado en su cuenta Facebook, refiriéndose a un pedido que habría realizado relacionado con sus funciones, de acuerdo al artículo 74 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que establece "Le corresponde la fiscalización y control político a las y los asambleístas, a las Comisiones Especializadas y al Pleno de la Asamblea Nacional, de acuerdo a las disposiciones de la Constitución de la República, esta Ley y los reglamentos internos correspondientes", así como el artículo 75 de la misma ley que establece el procedimiento correspondiente para tal efecto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

disponiendo: "Las y los asambleístas tienen la facultad de requerir información a las y los funcionarios detallados en los artículos 120 numeral 9, 225 y 131 de la Constitución de la República. En caso de que, en un plazo de quince días dichos funcionarios no entreguen la información o la entreguen de forma incompleta, el Asambleísta requirente pondrá en conocimiento de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional dicho incumplimiento, a fin de que el Consejo de Administración Legislativa, remita la documentación relacionada con el mismo a una de las Comisiones Especializadas. Se exceptúa del pago de los valores establecidos en el literal b) del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a las y los asambleístas que, en el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras, soliciten información". La institución de la inmunidad parlamentaria permite el resguardo de una institución democrática como la Asamblea Nacional, expresión de la voluntad popular, de modo tal que los asambleístas puedan cumplir su función dentro del estado constitucional y democrático de derecho. Así, corresponde a este juzgador cumplir con la disposición constitucional contenida en el artículo 128, además de garantizar la seguridad jurídica y el debido proceso reconocidos en los artículos 82 y 76, respectivamente, de la norma normarum; por lo que, se dispone oficiar a la Presidenta de la Asamblea Nacional, Elizabeth Cabezas, a fin de que de acuerdo al procedimiento correspondiente ponga en conocimiento del Pleno, del máximo órgano de decisión de la Asamblea Nacional, para que de ser procedente se otorgue la respectiva autorización previa, requerida para la iniciación de la causa penal que se ha sorteado para mi conocimiento en contra del asambleísta Washington Arturo Paredes Torres, agréguese el oficio y copias certificadas de la denuncia. Particular que comunico a usted para los fines legales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

pertinentes. De la señora Presidenta. Atentamente, doctora Ivonne Guamaní León. Secretaria Relatora. Sala Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito. Corte Nacional de Justicia". Hasta ahí el texto del oficio, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Washington Paredes. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. Buenas tardes, colegas asambleístas. Un saludo especial a todos los ecuatorianos que nos escuchan a través de los diferentes medios. Hago un pedido, señora Presidenta, que se dé lectura a lo que yo publiqué en el Face y por el cual hoy tengo este pedido que se retire la inmunidad parlamentaria a mi persona, que se lea por Secretaría. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor, proceda a dar lectura al documento solicitado por el asambleísta Washington Paredes. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. "Washington Paredes Torres, Asambleísta, 23 de enero. El asambleísta Washington Paredes Torres ha solicitado al doctor José Serrano, Presidente de la Asamblea Nacional, se oficie al PhD Víctor Paúl Granda, Ministro de Transporte y Obras Públicas y a la magíster Lorena Tapia Núñez, Ministra Presidenta del Consejo de Gobierno de Galápagos, para que se informe por qué hasta la presente fecha la operadora Astillero Esperanza del Mar, Astiesmar, a pesar de que el 31 de diciembre de 2017 feneció su permiso de funcionamiento como operador para ejercer en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

provincia de Galápagos. Por lo señalado, el asambleísta Paredes requiere que los ministros encargados respondan los motivos y la normativa legal observada para que la operadora mencionada siga realizando sus actividades con normalidad. Por consiguiente, se requiere se dé el debido proceso conforme a lo dispuesto por el servicio de contratación pública y no se beneficie a empresas que evidentemente no cumplen con las normas que rigen en la Subsecretaría de Puertos y Transportes Marítimos y Fluviales, ya que es netamente de su competencia, por consiguiente se evidencia que existen privilegios para las operadoras Astiesmar y Panalpractique Logic S.A., es totalmente reprochable que desde que operan en Galápagos, se han producido varias irregularidades, considerando que las empresas mencionadas son las encargadas de realizar los estiajes de las embarcaciones y no lo hacen adecuadamente, ocasionando problemas para la ciudadanía galapagueña. Con lo manifestado se refleja que el actual Consejo de Gobierno de Galápagos y las empresas mencionadas, a pesar de que trasladan la carga en contenedores, en un futuro produzcan que se unan las embarcaciones Fusión I, Fusión II, y Baltic Betina, ya que están demostrando que es su principal propósito para llevar sus propias embarcaciones. Galápagos ya tiene quien la defienda". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. Muchas gracias. Quiero hacer una pequeña relación en base a lo que yo publiqué en el Face y a lo que yo vengo fiscalizando en la Asamblea Nacional, relacionado a esta materia. Cabe destacar, que el exMinistro, Presidente del Consejo de Gobierno, el treinta y uno de mayo antes de salir, porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

al siguiente mes ocupó este cargo, delegado por el Presidente de la República, porque quien representa al Ejecutivo en Galápagos a través del Consejo de Gobierno de Régimen Provincial, en la actualidad es la magíster Lorena Tapia; en sendo oficio, envía el exMinistro Presidente a la Subsecretaría de Puertos, solicitándoles de manera urgente suspender la modalidad de transporte de carga palet contenerizado y que vuelva a la paletizada, porque se está incumpliendo la Resolución cuarenta y ocho, artículo diecinueve, porque en las Islas Galápagos no hay infraestructura portuaria y en la actualidad la maquinaria que se está utilizando, está dañando la vía que traslada la carga desde el canal de Itabaca hacia Puerto Ayora, está dañando el muelle de desembarque en la predial en la Isla San Cristóbal y todo esto está encareciendo la vida a la familia galapagueña y por lo cual solicita el exMinistro, que se haga un concurso público con compañías que prestan este servicio en el Ecuador continental y en las Islas Galápagos. ¿Qué sucede, estimados colegas asambleístas? Que con fecha veintiuno de septiembre, la ministra Tapia declara en estado de emergencia el sistema de transportación de carga, desde Guayaquil hacia las Islas Galápagos, y es así que con fecha diecinueve de octubre una compañía que nunca en la vida había transportado un solo cartón de carga de Guayaquil a Galápagos, pide a la subsecretaría que se agilite un permiso para transportar contenedores, sin tener experiencia ni RUC, ninguna actividad ni maquinarias; y es el mismo día diecinueve de octubre que la magíster Tapia, Presidenta del Consejo de Gobierno, exige se agilite los trámites de legalización de esta compañía para que transporte los contenedores de carga de Guayaquil hacia las Islas Galápagos, esto sucede el diecinueve de octubre, colegas asambleístas, ¿qué sucede el día veinte, al siguiente día? Ante la exigencia de la ministra Tapia, la Subsecretaría de Puertos le da el

26



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

permiso, no les parece raro que al siguiente día sin tener RUC, sin tener ningún requisito legal, sin haber transportado un solo cartón de carga de experiencia, habiendo tantas compañías en el Ecuador Continental que pueden hacer eso; se le facilita y se le da un permiso provisional, ¡ah bueno! pueden cumplir con los requisitos que exige la norma para llevar carga a Galápagos hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, y dejan insubsistente a una compañía que venía dando este permiso; ¿no les parece raro, no se está beneficiando a esta compañía? Por supuesto que sí, colegas asambleístas. Quiero decirles también, compañeros asambleístas, que si no hay infraestructura portuaria no se puede dar el servicio de transportación de carga mediante contenedores, se violenta esta Resolución de la Subsecretaría de Puertos, además quiero que se den cuenta otra forma de beneficiar a esta compañía por parte de la magister Tapia. A las Islas Galápagos no puede entrar un vehículo o maquinaria con cinco años de fabricación, no puede entrar, si no cumple estos cinco años, si tiene seis años, siete años no puede entrar; ¿saben cómo calificaron o cómo entraron esta maquinaria obsoleta a Galápagos? Con matrículas del año mil novecientos noventa y tres, de hace veinticinco años, noventa y seis, dos mil tres, dos mil seis; por un lado la Ministra habla de que es la abanderada de eliminar el uso del sorbete plástico, porque anteriormente ya el Consejo de Gobierno eliminó el uso de fundas tipo camiseta, pero por un lado se abandera del sorbete y por otro lado está permitiendo que venga maquinaria a contaminar el patrimonio natural de la humanidad, nuestras Islas Galápagos; el permiso que tenía hasta el treinta y uno de diciembre era la compañía Astiesmar, pero en el camino se fusiona Astiesmar con Panalpractique y conforman un consorcio y a este consorcio le dan el permiso de transporte de carga hasta el dos mil diecinueve. Esta nueva empresa no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

cuenta con estudios de impacto ambiental en las Islas Galápagos, que nosotros los galapagueños y los ecuatorianos somos los guardianes de cuidar este patrimonio para nuestros hijos, nuestras futuras generaciones y el mundo entero; no se evidencia que las inversiones realizadas por el Consorcio Paniesmar en la provincia de Galápagos, se encuentren aprobadas por el Pleno del Consejo de Gobierno Provincial, aquí la señora es ama y dueña del Consejo de Gobierno, cuando el Consejo de Gobierno tiene a sus alcaldes, al miembro de la junta parroquial, a los ministerios de los diferentes ramos para aprobar resoluciones, lo hace a título personal y desde el momento que se ha posesionado de Ministra Presidente del Consejo de Gobierno, ha realizado una sola sesión del Pleno, el resto lo hacen a cuenta propia. Yo solicité a la honorable María José Carrión, Presidenta de la Comisión de Fiscalización, que vengan y comparezcan todos los ministros del ramo que tienen que ver con la gobernabilidad de Galápagos, el siete de noviembre, hace seis meses y la honorable Carrión me responde que la agenda de la Comisión de Fiscalización está ocupada y que cuando esté desocupada, va a ver y se va a llamar a las autoridades que yo estoy solicitando que vengan a comparecer a la Asamblea Nacional, y en ese entonces lo hice, porque a la Isla San Cristóbal y con todo el cuidado que hay en Guayaquil, en Puerto Gal están los representantes del Consejo de Gobierno, están los representantes de la BG, están los representantes de la Policía Nacional y a la Isla San Cristóbal llegaron contenedores contaminados con droga; por esa razón solicité al Contralor General del Estado que se haga un proceso, un análisis sobre el otorgamiento del permiso de esta operadora, y me ha contestado que en las próximas semanas se va a realizar un examen especial. Conclusiones. Al parecer, señora Presidenta, que ciertos funcionarios públicos se creen los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

intocables y que nosotros los asambleístas no les podemos pedir información de su gestión... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha terminado su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. ...solicito no levantar la impunidad parlamentaria al asambleísta Washington Paredes Torres, por no haber pruebas que demuestren que el parlamentario ha faltado al honor y al buen nombre de la magíster Lorena Tapia, Ministra Presidenta del Consejo de Gobierno, ya que constituiría un nefasto precedente a todos los asambleístas que realizamos nuestro trabajo de fiscalización, conforme lo dispone la Constitución de la República, artículo ciento veintisiete: Las y los asambleístas ejercerán la función pública al servicio del país, actuarán con sentido nacional, serán responsables políticamente ante la sociedad de las acciones u omisiones en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones, y estarán obligados a rendir cuentas. Y que venga y comparezca la Ministra Tapia a la Comisión de Fiscalización, muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Raúl Tello. -----

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Gracias, señora Presidenta. Buenos días con todos los colegas legisladores, legisladoras. Creo que este tema definitivamente no tiene que ver con banderías políticas, no tiene que ver con que se trate de Washington Paredes o de tal o cual Legislador, tiene que ver con algo que es fundamental y que yo manifesté en determinada sesión, al respecto de la majestad de la 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Asamblea Nacional, pero la majestad entendida no como la entronización en el poder sino de manera fundamental como la potestad de este Poder Legislativo y de fiscalización, para poder expresar con transparencia, de manera directa, con frontalidad los hechos irregulares y de corrupción que se pueden producir en el Estado; yo debo decir que lamentablemente la dignidad de la Asamblea Nacional y de los asambleístas, fue reducida a la más mínima expresión y en ese marco considero que esta Asamblea Nacional, al margen de los distintivos de carácter político, debemos defender la dignidad de los asambleístas, entendida desde el ámbito de nuestras atribuciones, el permitir el levantamiento de la inmunidad por cuestiones de opiniones, de criterios significaría ponernos una mordaza a los asambleístas y eso no lo podemos permitir, porque aquí está la Asamblea Nacional y los legisladores somos fiscalizadores y todos los funcionarios públicos sujetos a fiscalización, de acuerdo a la Constitución deben tener la claridad absoluta que desde aquí les estamos controlando, que desde aquí hacemos fiscalización y que nadie, ningún funcionario puede estar por encima de la potestad de esta Asamblea Nacional. Por eso, considero que lejos que Washington Paredes tenga que responder judicialmente por las opiniones que ha vertido, es la ministra Tapiá la que tiene que venir a responder a esta Asamblea Nacional, por las irregularidades que existen en el manejo de las Islas Galápagos desde el Consejo de Gobierno; claro, es que cómo puede alguien que desconoce la realidad de las Islas Galápagos, emprender en acciones que signifiquen su protección; no lo pueden hacer, lo puede hacer únicamente la gente de ahí, los habitantes de las Islas Galápagos que conocen a profundidad la problemática de ese sector y desde luego es tarea de todos los ecuatorianos defender ese patrimonio, no únicamente nuestro, sino defender ese patrimonio que es de toda la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

humanidad y que ha servido, hay que decirlo, que ha servido para tantos y cuántos negociados que se han dado allí, ¿a través de qué? A través de concesiones, a través de permisos, violentando inclusive la Ley que defiende a las Islas Galápagos como ese espacio de patrimonio natural de la humanidad. En ese marco, señora Presidenta, yo quiero expresar de manera categórica, que la defensa de las atribuciones, de la potestad de los asambleístas está por encima, por encima de cualquier otro interés y en ese marco no podemos permitir que un asambleísta sea llevado a la justicia por sus expresiones, por sus opiniones; tenemos que defender la majestad de esta Asamblea Nacional y tenemos que defender la dignidad de cada uno de los asambleístas presentes aquí. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta María José Carrión. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias, Presidenta. De igual forma quiero expresar al colega Legislador el respaldo nuestro, creemos que las expresiones públicas de los legisladores en el ámbito de nuestras funciones de Fiscalización y Control Político, deben ser respetadas, de ninguna forma el rol de control político del fiscalizador natural, que es el Asambleísta, más aún cuando son temas que son denunciados o de investigación de la localidad, pueden ser judicializados; sin embargo, por el respeto a usted y a los legisladores, le quiero explicar, que como Presidenta de la Comisión de Fiscalización hemos pedido la información tanto al Consejo de Gobierno, así como también al Ministro de Transportes y a todas las autoridades correspondientes en relación al tema que usted ha estado investigando, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Asambleísta; sin embargo, en el momento que esto está siendo también discutido en otra jurisdicción que ya es el ámbito netamente jurídico, he creído, incluso se ha pedido la conversación con sus asesores, para lograr hacer en términos y en los tiempos correspondientes y que esto como es de conocimiento público, también está cruzada por todos los juicios políticos que se han tramitado en estos últimos meses, señor Asambleísta y creo que usted es parte de esto y es consciente de aquello, sin embargo de lo cual, como Presidenta de la Comisión de Fiscalización, no nos hemos quedado allí, me he reunido con la señora, en este caso, Presidenta de Gobierno y también con el Ministro de Obras Públicas, transmitiéndoles la preocupación y advirtiéndoles que serán convocados a la Comisión de Fiscalización en el momento, tiempo y forma que se defina con usted. Señor Asambleísta, usted tiene el respaldo de su rol fiscalizador y estamos totalmente de acuerdo por lo menos en mi caso, que no se puede criminalizar la investigación de los legisladores, no podemos permitir y ojalá no se malentienda que aquí hay un mal espíritu de cuerpo, nuestro rol y nuestro rol fundamental es el de legislar y fiscalizar y para eso la Constitución de la República nos da nuestra inmunidad parlamentaria, y en esa medida creo que aquí debe haber unanimidad de criterios alrededor de este tema, porque cuando nosotros estamos investigando y pidiendo información, lo que estamos haciendo es defendiendo los intereses más altos del pueblo ecuatoriano, y en esa medida, crea usted, señor Asambleísta, que cuenta con el respaldo mío y seguramente de muchos asambleístas de nuestra bancada. No creemos que las discusiones y las investigaciones políticas en el ámbito de la fiscalización, deben terminar en tribunas jurídicas, aquí la fiscalización debe terminar como lo ha venido pasando en estos meses, de acuerdo a la propuesta de los legisladores y las bancadas, que dicho sea de paso,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

no había esa producción de solicitudes de juicio político hace algunos años de los sectores de la oposición, sin embargo, ahora todos estamos en una construcción hacia esa línea y estamos dando producción legislativa y alrededor de los juicios políticos; además, planteo esto con mucha firmeza, porque además hay una discusión en relación al rol de la lucha contra la corrupción desde esta Asamblea Nacional y quiero decirle, que a muchos asambleístas nos ha tocado hacer denuncias directas ante Fiscalía, como por ejemplo en investigaciones que tienen que ver en relación al Metro de Quito, que son temas fundamentales, no solo con el país sino con la ciudad que, en mi caso, represento; sin embargo, los resultados no han sido tan contundentes y vamos a seguir insistiendo, porque tras de las denuncias. Asambleísta, fíjese que cumplimos roles similares, de las ventas de cupos de los buses y de los taxis, está la Comisión de Fiscalización en una investigación de la mano con la Policía Nacional y vamos a seguir desenmascarando a los concejales y a las autoridades del Municipio de Quito, así como usted lo está haciendo, en el momento que sea necesario, en instancias del Legislativo o en otras instancias en relación al marco de las competencias, pero por eso mismo, Asambleísta, creemos y estamos totalmente seguros, que la inmunidad parlamentaria debe ser uno de los mecanismos que sustentan y blindan la actividad fiscalizadora de los legisladores, por eso Asambleísta, en mi caso particular, hablo por mí, tendrá mi respaldo. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Luis Fernando Torres. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señora 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Presidente, señores legisladores: La Asamblea deberá aprobar una resolución para no autorizar el enjuiciamiento del asambleísta Paredes. La inseguridad es el mayor problema del Ecuador, en medio de tanta delincuencia y después de que el conductor de un taxi ambateño fue asesinado por un extranjero que ingresó con antecedentes penales a nuestro territorio. Hoy vamos a discutir si se autoriza o no el enjuiciamiento penal del asambleísta Paredes, no por un delito, sino por una contravención prevista en el artículo trescientos noventa y seis numeral uno del Código Integral Penal, que sanciona con quince a treinta días a la persona que profiere expresiones de descrédito o de deshonor, hay una gran diferencia entre cometer delitos como los están cometiendo en el país y como el que se cometió en Ambato por este criminal extranjero, que apuñaló a un taxista y una contravención de la que se le quiere acusar al asambleísta Washington Paredes, por haber cumplido sus obligaciones fiscalizadoras de Legislador. El juez de la Corte Nacional de Justicia, Iván Saquicela Rodas ha actuado en Derecho, correctamente, ya era hora que un juez de la Corte Nacional hiciera lo que ha hecho el juez Saquicela Rodas. Cuando a uno de los legisladores de oposición se le procesó penalmente, a Kléver Jiménez, la jueza que conoció su caso, nunca acudió a la Asamblea Nacional para pedir que esta autorizara su enjuiciamiento, directamente le procesaron, le sentenciaron y le despojaron de su cargo de Legislador, por eso, lo que ha hecho el juez Saquicela Rodas, es lo correcto y procedente, pedir de esta Asamblea la autorización para poder enjuiciar a un Legislador. La inmunidad está claramente establecida en el artículo ciento veintiocho de nuestra Constitución; la inmunidad tiene dos partes: la primera, que los legisladores no respondemos por nuestras opiniones y votos, tanto en lo civil como en lo penal, y en el caso de que un legislador cometiera una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

infracción penal, llámese delito o contravención como en este caso, en las funciones que desempeña, solamente podrá ser procesado penalmente si la Asamblea autoriza, son las dos partes de la inmunidad parlamentaria, la inmunidad es el escudo que tiene el Legislador para fiscalizar y para legislar, claro que algunos legisladores en la historia han abusado de la inmunidad, pero otros no lo han hecho, la gran discusión alrededor de la inmunidad, es determinar lo que se entiende por funciones del Legislador. ¿Somos legisladores solo cuando estamos en el Pleno, solamente cuando actuamos en las comisiones o dentro de todas nuestras actividades? El asambleísta Kléver Jiménez, fue procesado no por algo que hizo en el Pleno ni por algo que hizo en una Comisión, sino algo que hizo como Legislador fuera de estos dos escenarios para fiscalizar. El asambleísta Paredes tampoco es procesado por algo que ha dicho o ha hecho en el Pleno o en la Comisión, sino por haber hecho una petición justa para que informen y respondan los ministros, entre ellos la Ministra que ha presentado la denuncia correspondiente en su contra, en alguna ocasión un Legislador en el antiguo parqueadero, tuvo que sacar su arma para no perder la vida frente a cuatro que le dispararon y ese tiempo se discutió si se defendió en legítima defensa en funciones de Legislador o no y claro que lo hizo, así coincidimos algunos, porque su vida no solamente debe defenderla en el Pleno o en una Comisión. Señores legisladores, el juez está pidiendo que se le autorice o no por parte de esta Asamblea, por una contravención de cuarta clase, el artículo trescientos noventa y seis numeral uno de la Constitución, dice que se sancionará con quince a treinta días a la persona que profiera una expresión de descrédito o deshonor, ¿qué ha hecho el asambleísta Paredes? Ha publicado en su página de Facebook que había pedido información del Ministro de Obras Públicas, de la Ministra, entiendo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

de Medio Ambiente que a su vez desempeña la Presidencia del Consejo Gobernativo de Galápagos, sobre temas de su circunscripción electoral, en ningún caso el legislador coloca en Facebook, en su página, expresiones que sean incompatibles con la dignidad de la funcionaria, lo que hace es informar, cómo puede una funcionaria aprovechar esa circunstancia para querer procesarlo penalmente, él ha actuado en ejercicio de sus funciones y de lo que se ve no ha incurrido en ningún tipo de contravención, porque no estamos hablando de delitos, sería interesante que si algún funcionario quiere procesar a un legislador, lo denuncie por un delito y un delito grave, pero no de contravenciones que prácticamente están ahí simplemente como señales de que hay conductas que tienen que ser observadas. Quiero felicitarle al asambleísta Paredes por lo que ha hecho, porque eso es lo que hacemos todos, publicamos cuando estamos fiscalizando, y él ha ejercido lo que mandan los artículos ciento veinte de la Constitución y setenta y cinco y setenta y seis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no ha cometido infracción alguna, ha actuado plenamente como legislador, por lo que no cabe que esta Asamblea autorice el enjuiciamiento penal que ha sido pedido por el juez Saquicela Rodas, se necesita, señora Presidente, que se apruebe una resolución y la parte resolutive tiene que decir: No se autoriza el enjuiciamiento penal del asambleísta Washington Paredes, en función del pedido hecho por el juez Saquicela Rodas, con los considerandos de ley, esto es, que el asambleísta ha actuado como tal en función de lo que mandan los artículos ciento veinte de la Constitución y los artículos setenta y cinco y setenta y seis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Que esta sea entonces, la señal más clara que envíe esta Asamblea Nacional sobre el hecho de que aquí se va a fiscalizar sin limitaciones, sin restricciones y que tengan que responder aquellos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

funcionarios públicos por sus actuaciones. Yo lamento que haya desaparecido la prefectura de Galápagos, cuando allá había un prefecto, otra era la situación en las Islas Galápagos, ahora está ahí la representante del Gobierno, ya no es elegida y como ha dicho el asambleísta Paredes, nunca se reúnen, ojala algún día se cambie la Constitución y tengamos también prefectos elegidos por el pueblo, regentando provincias como la de Galápagos. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeros asambleístas: Cuando hablamos de Galápagos; hablamos de un tesoro del Ecuador y estamos hablando del atractivo y conocimiento de todo el mundo a través de las islas Galápagos, sin embargo, por haber estado en la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados en el periodo anterior, se había pensado, señora Presidenta, señores asambleístas, que quien gobierne Galápagos bajo el régimen especial, que así corresponde, debería ser elegido por voto popular entre los habitantes de Galápagos, pero mas bien se impuso desde la Presidencia de la República, que tiene que ser un representante del Presidente de la República y que él será quien lo nombre y desde ahí se han venido ocasionando múltiples problemas internos dentro del campo turístico, dentro de la organización de los trabajadores, dentro de todas aquellas personas que desean trabajar y no, los permisos de trabajo y no, y se llega a una circunstancia especial, inclusive hasta los maestros, los profesores, que nadie quiere ir a trabajar allá porque simplemente el costo de la vida es el doble de lo que cuesta aquí en el continente, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

ende hay que pagar el doble a los profesores y a los empleados públicos, pero así como se hace aquello, también hay que dar todos los bonos que así les corresponde y que hasta el momento están en deuda, por un lado. Por otro lado, señores asambleístas, realmente me asombra cuando estamos hablando de cómo ir a Galápagos, TAME tiene un cupo especial para todos aquellos quienes viven permanentemente en las Islas Galápagos, pero jamás se cumple y les hacen pagar el cien por ciento por vuelo aéreo. Por otro lado, ¿quién controla la pesca, quién brinda la seguridad allá en las islas?, ¿no es la Fuerza Marítima, el orden público, no es la Policía?, ¿en el campo aéreo para proteger toda el área marítima y mar territorial, no son las Fuerzas Armadas? Se pidió que un representante de las Fuerzas Armadas conforme el Consejo de Gobierno, tampoco fue admitido por orden del presidente Correa y así sucesivamente, pero hoy llegamos a un caso especial, ese caso especial, señores asambleístas, es que el asambleísta Paredes ha venido denunciando y denunciando muchas anormalidades de la gobernadora Lorena Tapia, en turismo, en la pesca, ella es la que otorga los permisos, lo que es más, en el transporte de los contenedores que van desde Guayaquil hacia Galápagos. Por casualidad, señores asambleístas, me llega este documento aproximadamente hace unos veinte días, en donde esta empresa denominada Astillero Esperanza del Mar - Astiesmar, dejó abandonando y no quiso llevar treinta y cinco contenedores, en donde se está llevando los alimentos, las legumbres, los tomates, los aguacates porque allá no se produce y esto es una pérdida para todos los productores, los hoteleros y para atender especialmente a los turistas. Pero eso no le importa a la señora Lorena Tapia, porque ya ha acomodado a esta empresa para que pueda trabajar, ¿pero trabaja por qué? Porque después de la denuncias que hace Washington al Ministro de Obras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Públicas y Transporte; denunciando estas anormalidades, que los contenedores se quedan en Guayaquil y dejan abiertos, se contaminan todos los productos y tengo que decirlo aquí públicamente, hasta la ratas de Guayaquil van en los contenedores hacia Galápagos, esta es la verdad, y porque Washington Paredes no es asistido por el Ministro de Obras Públicas, acude al Presidente de la República con fecha seis de noviembre de año dos mil diecisiete y le atiende el señor Mangas, y el señor Mangas le contesta que tiene que hablar con la señora Lorena Tapia. Señores asambleístas, esto no es una broma, estamos asistiendo a miles de ecuatorianos que viven honrosamente y honorablemente allá en las islas, por tanto hay que dar todas las facilidades y satisfacer las necesidades, porque es necesario para la supervivencia de los habitantes, para la supervivencia y atención de los turistas y también para mantener la biodiversidad. Pero esto no queda allí, señora Presidenta, señores asambleístas, porque después se sigue denunciando estos casos y el último recurso era mandar un mensaje a través del Facebook, si es que no es atendido por las autoridades desde el Presidente, desde los ministros, desde la gobernadora, algo tiene que hacer para defender a su pueblo. Por eso, de igual manera yo le felicito, más bien, asambleísta Washington Paredes, por el trabajo que está realizando y como si esto fuera poco, juicio penal en contra de Washington Paredes por denunciar la corrupción, por denunciar a la Comisión de Fiscalización, por denunciar al Ministro, por denunciar al Presidente de la República, todas las anormalidades, basta, basta de corrupción, estamos hastiados de todo lo que está pasando y más todavía con las Islas Galápagos. Ya hizo mención el asambleísta Fernando Torres al artículo ciento veintiocho de la Constitución, pero tenemos que recordar lo que dice: "...los asambleístas gozarán de fuero de Corte Nacional de Justicia durante el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

ejercicio de sus funciones; no serán civil ni penalmente responsables por las opiniones que emitan, ni por las decisiones o actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, dentro y fuera de la Asamblea Nacional....". Por tanto, querer quitar por una pena, que posiblemente sea pena o delito, quieran ahora enjuiciar a un asambleísta, hasta cuando, hasta cuando la corrupción, si más bien hay que investigar a la señora Lorena Tapia, para conformar una comisión y ver qué está pasando y se le fiscalice a la señora Lorena Tapia. Por esto, señora Presidenta, después de presentar todos estos documentos, estoy de acuerdo con la Resolución que esta mocionando y presentado el asambleísta Fernando Torres. No puede ser enjuiciado penalmente el que está defendiendo a su pueblo y el que está denunciado la corrupción que se está manejando en contra de la población de Galápagos. Gracias, señora Presidenta. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Lira Villalva. -----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Muchas gracias, señora Presidenta. Compañeros asambleístas: En primer lugar, quisiera pedir que por Secretaría, se de lectura precisa, al contenido del artículo ciento veinte y ocho de la Constitución, antes de iniciar mi análisis, por favor. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidente. "Artículo 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

128 de la Constitución. Las asambleístas y los asambleístas gozarán de fuero de Corte Nacional de Justicia durante el ejercicio de sus funciones; no serán civil ni penalmente responsables por las opiniones que emitan, ni por las decisiones o actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, dentro y fuera de la Asamblea Nacional. Para iniciar causa penal en contra de una asambleísta o de un asambleísta se requerirá autorización previa de la Asamblea Nacional, excepto en los casos que no se encuentren relacionados con el ejercicio de sus funciones. Si la solicitud de la jueza o juez competente en la que pide la autorización para el enjuiciamiento no se contesta en el plazo de treinta días, se entenderá concedida. Durante los periodos de receso se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Solo se les podrá privar de libertad en caso de delito flagrante o sentencia ejecutoriada. Las causas penales que se hayan iniciado con anterioridad a la posesión del cargo continuarán en trámite ante la jueza o juez que avocó el conocimiento de la causa". Hasta ahí el texto del articulado, señora Presidenta. -----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Gracias, señora Presidenta. Señores y señoras asambleístas: De lo que acaba de leer la señora Secretaria, del artículo ciento veintiocho de la Constitución, nos quedarán claros tres elementos que son contundentes para negar este pedido. En primer lugar, el hecho de que los asambleístas actuamos en función de nuestras competencias y que por lo tanto no pueden ser objetadas, no pueden ser objetadas ese marco del cumplimiento de nuestras competencias. Por otro lado, también el tema de la opinión que se de en el marco de nuestras competencias, la demanda de la señora Lorena Tapia, precisamente versa sobre la opinión del asambleísta Washington Paredes, y en ese sentido incumple todo lo que manda la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Constitución. Por otro lado, lo que señalaba el asambleísta Torres hace un momento y decía que hay que ver si lo que se hace afuera y adentro, la Constitución es clara y dice todas las actividades que los asambleístas cumplan dentro del marco de sus funciones, dentro y fuera de la Asamblea Nacional, así que ese marco también queda cubierto y esa justificación para que nosotros tengamos una negativa rotunda, es clara. Señores asambleístas, pueblo ecuatoriano, no podemos seguir sometiéndonos a la soberbia de los funcionarios que creen que cada vez que uno intenta fiscalizar y cumplir nuestro deber, resulta que estamos interrumpiendo las funciones. No podemos seguirnos sometiendo a que desde las máximas autoridades del Estado, vengan y nos digan que por fiscalizar, que por pedir información resulta que somos sospechosos de complicidad, en qué país vivimos, compañeros asambleístas, si el marco de la ley no se respeta, entonces qué. Esto no se trata de una medición de fuerzas, ni tampoco del ejercicio de la autoridad con soberbia. Las primeras autoridades del país, las elegidas y no elegidas por votación popular, tienen que cumplir la Constitución y las leyes y someter sus intenciones de sobreponerse a las Funciones del Estado, someterse a las leyes para aquello. Así que, señora Presidenta, no quiero alargar mucho mi intervención, sino solamente decirle al pueblo ecuatoriano, que los asambleístas no podemos ser limitados en nuestras funciones, es así que establece la Constitución y la ley, cuidado nos equivocamos y empezamos a interpretar las leyes de acuerdo a los afectos que se tienen con ciertas organizaciones o ciertas autoridades. Dicho esto, señora Presidenta, convoqué al Pleno de la Asamblea Nacional a cerrar filas, porque la opinión no tiene por qué ser juzgada, la opinión no tiene por qué autorizarse desde la Asamblea Nacional que sea juzgada, pero sobre todo nuestra capacidad de fiscalización no puede ser limitada, por ello, convoqué a todos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

a que votemos unánimemente en contra de este pedido y que así ratifiquemos nuestro compromiso de fiscalización y de respeto a las normas constitucionales y legales. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señora Presidenta. El pájaro contra las escopetas, así podría titularse esta película a manera de novela, porque estamos viendo que se quiere fiscalizar a un fiscalizador y eso no es aceptable. La Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece, señora Presidenta y colegas legisladores, once tareas, responsabilidades y atribuciones de nosotros los legisladores y una de ellas, muy importante, es la de fiscalizar y para ello el mundo civilizado ha establecido la figura de la inmunidad parlamentaria, para poder fiscalizar realmente, para no ser perseguido políticamente por la decisión de querer fiscalizar, que es una tarea mandatoria, constante en la Constitución Política del Estado y en la ley que nos rige, la Ley Orgánica de la Función Legislativa. No se puede criminalizar la acción fiscalizadora, tolerar esto sería absurdo, más allá de que el legislador Washington Paredes ha hecho legítimo uso de esa atribución a la que acabo de hacer referencia, este es, señora Presidenta y colegas legisladores, el Primer Poder del Estado con capacidad de fiscalizar a los restantes, no puede ser posible que ahora se quiera minimizar la capacidad fiscalizadora de un colega nuestro. Deberemos por unanimidad, espero, negar el pedido del juez con respecto a enjuiciar a Washington Paredes, es más, no voy a hablar el día de hoy de Galápagos, ya lo han hecho colegas legisladores que me antecedieron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

en el uso de la palabra, porque el tema no es solamente Galápagos, el tema central, la calentura no está en las sabanas, el tema central es la capacidad fiscalizadora de Washington Paredes y de los ciento treinta y seis legisladores restantes, más allá de que apoyo su acción y preocupación inherente a las Islas Galápagos, por supuesto, pero no es ese el tema, el tema central es que la pretensión de juzgar levantando la inmunidad parlamentaria de un colega, es traído por los cabellos y eso no lo podemos soportar. Pretéritamente, una jueza de amarga recordación, llamada Lucy Blacio, inicio acciones en contra de un colega legislador, que no era del grupo político al cual yo represento, ni mucho menos, más bien contrario a nuestra línea política, me refiero a Cléver Jiménez del MPD, nada tiene que ver con nosotros, pero fue absurdo, absurda la posición ilegal y arbitraria de la mal llamada jueza Lucy Blacio. Hoy no podemos repetir esa barbaridad, dos errores no hacen un acierto, y no vamos a tolerar nosotros, los legisladores que se lo haga. Luis Fernando Torres ha hablado de una resolución inherente a negar el pedido del juez, la redacción de la misma, de la resolución, del Proyecto de Resolución sé que está construyéndosela, y por supuesto deberemos estar atentos a que nadie, hoy ni a futuro, hoce hacer del tema de la inmunidad parlamentaria juego de niños. No se puede violar la inmunidad parlamentaria, es un escudo democrático que tenemos aquellos que hemos sido elegidos por el pueblo, constante en el artículo ciento veintiocho de la Constitución Política del Estado. Por respeto a todos ustedes, voy a concluir rápidamente, diciendo que cuenta Washington Paredes con mi voto, con nuestro voto y ojalá con el voto unánime de todos quienes aquí sí estamos representando al pueblo, si hemos sido elegidos democráticamente, si somos legítimos representantes de la soberanía popular. Washington Paredes todo el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

apoyo en la acción que quieren hacer contra ti, contra Galápagos, contra el Ecuador, contra la inmunidad parlamentaria y contra la lógica y la decencia política y humana en este país. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Olivo. -----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Mi estimada Presidente, buenos días. Compañeros asambleístas: En este momento no se trata de defender a nuestro compañero sino lo más importante es defender esta institución jurídica, como es la inmunidad parlamentaria. Nos hace recordar esta institución que tiene sus orígenes desde cuando el rey decía, “el Estado soy yo”, cuando aparecían Estados totalitarios, abusivos que violentaban derechos fundamentales en contra del Parlamento. Más allá del hecho, tenemos que recobrar no solamente en este momento sino para los asambleístas que vendrán mañana y pasado mañana y que otras Funciones del Estado quieran entorpecer el trabajo de nuestro mandato que es el de fiscalización. Yo concuerdo plenamente con el estimado Luis Fernando Torres, que esta institución tiene dos partes importantes, la de fondo y la de forma. En este momento estamos discutiendo la de forma, esto es el asunto de procedibilidad en contra de nuestro Asambleísta. La inmunidad no es un privilegio, estimada Presidente, sino es una libertad para trabajar en bien del país, en bien del pueblo ecuatoriano. Por eso, mi estimado compañero Asambleísta, el trabajo que viene realizando y que venimos realizando, no puede ser obstaculizado por otras funciones del Estado, por otras autoridades, puesto que ahí perderíamos esa gran libertad que es fiscalizar todos los actos de corrupción dentro de un Estado. Por eso digo que muchos hechos se han dado en la historia del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

parlamento, no nos olvidemos que han sido levantados la inmunidad parlamentaria sin respetar este privilegio, esta institución jurídica, como ya lo manifestaron anteriormente se le levanto la inmunidad irrespetando, violentado derechos fundamentales como es el debido proceso a esta institución jurídica, a nuestro compañero Cléver Jiménez, por eso es hora de retomar que no hay que defender al Asambleísta ni al Parlamento, hay que defender esta garantía constitucional que es la inmunidad parlamentaria. Mi estimado compañero, todo mi apoyo, creo que todos los asambleístas estamos conscientes de que esta labor tiene que seguir y tenemos que seguir luchando, tenemos que seguir fiscalizando a favor del pueblo ecuatoriano. Señora Presidente, hace un tiempo atrás se pidió las informaciones que se deriven directamente, vía resolución ya se dio, que nos sometamos vía directa a los funcionarios públicos que nos remitan las informaciones. Hacer un exhorto en este caso, que retomemos esta iniciativa, este error que teníamos de pedir información directa y no por un simple decreto pueda vulnerar primero a la Constitución y luego a la ley, tratando de que toda petición vaya a la Presidencia, por esos hechos es que realmente muchas veces hemos sido menoscabados, restringidos en nuestra labor. En el presente caso, ni siquiera se configura un tipo penal, un delito penal, muchos compañeros son abogados, por una contravención que tratan de distraer, tratan de acallar, de amedrentar contra nuestro compañero y en contra del Parlamento. Lo que tenemos en este momento es apoyar, que si bien es cierto, tienen toda la potestad, todo el ejercicio pleno de presentar las denuncias que sean convenientes, pero no ha pretexto de esas denuncias quieran amedrentar en contra de la labor de nuestro compañero. Por eso, yo creo que el sentir de todos nuestros compañeros asambleístas, es que no demos paso a la autorización del enjuiciamiento de nuestro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

compañero, porque mañana o pasado, cualquier ciudadano ha pretexto de un capricho, de un desafecto en contra de un asambleísta, también recurrirán a la justicia para amedrentar y eso creo que, compañeros, no es posible, solo en los Estados totalitarios, en los Estados que vulneran derechos fundamentales se dan estas autorizaciones, porque no les complacemos, porque nos quieren acallar y eso no es así, estimada Presidenta. No quiero ir más allá, solamente dejar sentada la razón de que hay que proteger la institucionalidad jurídica como es la inmunidad, no solamente aquí en el país, la inmunidad parlamentaria, según los grandes maestros que nos enseñaron, es a nivel del mundo, porque caso contrario daríamos paso a que hagan al margen de la ley y se sigan atropellando, cometiendo actos en contra del pueblo ecuatoriano. Por eso, el señor juez de la Corte Nacional ha hecho lo correcto, ha pedido la autorización, nosotros le estamos demostrando, que más allá de nuestras funciones hay que precautelar esa institución jurídica que está reconocida a nivel del mundo. De antemano, señora Presidenta, se someta a votación y que tenga todo el respaldo y porque no decir, vamos a seguir trabajando, vamos a seguir luchando, fiscalizando porque eso es la encomienda del pueblo ecuatoriano, no nos van a acallar, no nos va a amedrentar ninguna otra Función del Estado, aquí hay que respetar la independencia de las Funciones, la seguridad jurídica y sobre todo hay que precautelar el ordenamiento constitucional como es el principio del debido proceso en todas las instancias. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Un punto de información ha solicitado el asambleísta Washington Paredes. -----

EL ASAMBLEÍSTA PAREDES TORRES WASHINGTON. Muchas gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

señora Presidenta. Gracias a todos los colegas por sus muestras de respaldo. Quiero exhortar al señor Contralor General del Estado, doctor Pablo Celi, se inicie un examen especial de todo lo actuado por la Ministra Presidenta del Consejo de Gobierno de Galápagos. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Guillermo Celi. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muchas gracias, señora Presidenta, encargada de esta Asamblea Nacional. Realmente que es paradójico lo que estamos viviendo y analizando en este punto del Orden del Día. Que un Legislador en uso de sus competencias y atribuciones de fiscalización, sea tratado de ser amedrentado, atemorizado para realizar la fiscalización firme, fehaciente y dentro del marco de la Constitución y la ley. Que en diez años no se haya fiscalizado, esto ya cambió y hace dos semanas en este hemicycle de manera, prácticamente unánime censuramos y destituimos al exFiscal General de la Nación y eso hay que decirlo con firmeza. Luego de diez años se ejerció de manera clara la fiscalización en este hemicycle. Tampoco nos vengán a tratar de enmascarar a aquella persona que no envió al Pleno de la Asamblea Nacional el enjuiciamiento político del hoy exvicepresidente de la República sentenciado por corrupción; eso hay que decir con firmeza y con claridad. Por eso el día de la sesión fui muy claro en felicitar lo actuado por la Comisión de Fiscalización presidida por la asambleísta Kharla Chávez, que con firmeza tomaron una decisión y trajeron a este Pleno de la Asamblea Nacional para que sean los ciento treinta y siete legisladores que tomemos una decisión y por ciento veintiocho votos se tomó una decisión firme de fiscalización y de control político; así que,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

aquellos que pusieron alfombra roja a la corrupción cuando vino el exvicepresidente a hacer un show aquí a la Asamblea y se maltrató a compañeras legisladoras, no traten de hoy día hacerse los locos que ya no se acuerdan. Hay que fiscalizar mucho, sí, claro que sí y la fiscalía tiene que hacer su trabajo, por supuesto que sí, ahí están proyectos como el Toachi-Pilatón que debe ser tratado con firmeza en relación a la lucha contra la corrupción y la transparencia, así es que aquí hay que hablar las cosas tal cual son. Por eso hoy día, todo nuestro respaldo al asambleísta Washington Paredes, asambleísta que conoce su tierra, que ha vivido ahí, que ha sido un guía ambientalista y conoce de cerca la lucha permanente de nuestros hermanos de Galápagos y la Comisión de Gobiernos Autónomos en Pleno estuvimos presentes allá, en Galápagos, en Santa Cruz, estuvimos y palpamos de primera mano el requerimiento, las necesidades que sufre ese pueblo; que no llegan los alimentos a tiempo por el alto costo de la vida, por la necesidad de tener una posibilidad de instituto de educación que debe estar segmentado, fortalecido ese sector turístico y a la preservación ambiental. Quiero felicitar la valentía de mi colega Legislador y amigo también, Washington Paredes por actuar con firmeza dentro del marco de la Constitución y de la ley; por decir las cosas como son, por decir las cosas como son. Es lamentable que no se haya llevado a la Comisión de Fiscalización a la señora Ministra, Presidenta del Consejo de Gobierno; y coincido con Luis Fernando Torres, que mal que se le hizo a Galápagos cuando se eliminó a su prefecto y se puso este embrión, allí medio raro, entre gobiernos centrales, gobiernos locales, conformando un Consejo de Gobierno, que aquí está la demostración de los problemas, ya lo han dicho varios de mis colegas legisladores; eso debería ser también parte del análisis, como también tiene que ser parte del análisis para la fiscalización, que aquí en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

la Asamblea Nacional y es parte de la agenda legislativa o debemos emitir una ley interpretativa o debemos reformar, una vez que se abra el candado de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para que todo funcionario con rango de ministro sea sujeto de control político y de la fiscalización de esta Asamblea Nacional y para que no pasen cantantes como el exSecretario de la Reconstrucción de Manabí que no era sometido a juicio político y control político de esta Asamblea. Nunca más eso, colegas legisladores, nunca más. Por eso, colegas legisladores, quiero elevar a moción y que votemos afirmativamente por cuidar la institucionalidad de la Asamblea Nacional con nuestras dos funciones principales, fiscalizar y legislar, en tal virtud mociono, colegas legisladores y elevo la misma a moción, la siguiente: No autorizar el enjuiciamiento penal del asambleísta Washington Paredes Torres, solicitado mediante oficio No. 1304-S-SPPMPPT-CNJ-MN de veinte de abril del año dos mil dieciocho, por el juez Iván Patricio Saquicela Rodas, porque el señor asambleísta Washington Paredes ha actuado conforme a sus competencias y funciones determinadas en la Constitución y la ley. Y obviamente, incorporar todo lo que ha solicitado el propio asambleísta Paredes, de exhortar al Contralor General del Estado que inicie de inmediato un examen especial a lo actuado por parte de la Presidenta del Consejo de Gobierno. Aquí vamos a fiscalizar firmemente, se acabaron los diez años donde no se fiscalizó absolutamente nada. Este es un momento diferente, un momento que el Ecuador mira hacia el presente y hacia el futuro. Los invito, colegas legisladores, a votar afirmativamente y de manera unánime por la institucionalidad de esta Asamblea Nacional y obviamente en lo particular y personal, mi respaldo a mi amigo, a mi colega legislador, Washington Paredes Torres. Muchísimas gracias, señor Presidenta. Gracias, colegas legisladores. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

LA SEÑORA PRESIDENTA. Consulto a los legisladores si tiene apoyo la moción. Señora Secretaria, por favor, proceda a tomar votación, previa la lectura de la Resolución en la parte pertinente. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Con su venia voy a proceder a dar lectura del texto de la moción en la parte resolutive. Dice: "No autorizar el enjuiciamiento penal del asambleísta Washington Paredes Torres, solicitado mediante oficio No. 1304-S-SPPMPPT-CNJ-MN de 20 de abril de 2018, por el juez, doctor Iván Patricio Saquicela Rodas, por haber actuado conforme a sus competencias y funciones determinadas en la Constitución y la ley". Hasta ahí el texto de la moción, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señora Secretaria a tomar votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. Gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTE. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, dé lectura al texto de la moción que vamos a proceder a votar, por favor. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. El texto en la parte resolutive señala: "No autorizar el enjuiciamiento penal del

PC



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

asambleísta Washington Paredes Torres, solicitado mediante oficio No. 1304-S-SPPMPPT-CNJ-MN de 20 de abril de 2018, por el juez, doctor Iván Patricio Saquicela Rodas por haber actuado conforme a sus competencias y funciones determinadas en la Constitución y la ley". Hasta ahí el texto de la moción presentada, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tome votación, señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Ciento trece asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Perdón, hubo un inconveniente técnico, se está volviendo a revisar. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por el asambleísta Celi, de no autorizar el enjuiciamiento penal del asambleísta Washington Paredes Torres. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su votación. Gracias. Por favor, señor operador, presente los resultados. Ciento diecisiete afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Se aprueba la moción de no autorizar el enjuiciamiento penal del asambleísta Washington Paredes Torres. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria. -----

VI

LA SEÑORA SECRETARIA. Segundo punto. "Conocer y resolver respecto del Proyecto de Resolución sobre la importancia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Transición en el proceso de

126



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

institucionalización de la participación ciudadana y control social”. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta César Litardo. -----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Señora Presidenta, compañeras, compañeros asambleístas, buenos días a todos los que nos acompañan en este Pleno. La semana pasada, el compañero asambleísta Luis Pachala presentó un Proyecto de Resolución similar, que tenía tal vez algunos elementos que no hicieron que este Pleno dé paso a dicha Resolución. Hemos tenido con el compañero Luis Pachala, la posibilidad del día de hoy presentar al Pleno de esta Asamblea una Resolución en conjunto, que creo que recaba las diferentes inquietudes de los compañeros asambleístas y también del momento histórico político que vive el país en estos tiempos. Cuando en Montecristi, en el dos mil ocho se aprobó esta Constitución, se venía de una grave crisis de confianza en las instituciones jurídicas y de control en este país. Se tenía desconfianza en que en ese momento había la posibilidad de decir que entes políticos tenían control sobre las mismas y esa desconfianza hizo que la gente, mayoritariamente, en esta Constitución que hoy nos rige, pueda definir que exista un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que sea la entidad que designe a dichas autoridades. Este tema, conceptualmente, estaba dando representatividad al pueblo ecuatoriano en un Consejo que pueda tener la posibilidad de generar esa confianza, en ese proceso en el cual este Consejo tuvo la posibilidad de actuar. Hubo varias dudas en la forma como se designaron a algunos funcionarios de estas entidades y esas dudas, nuevamente, fueron puestas para que el pueblo ecuatoriano en las urnas pueda definir la nueva metodología de un Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para poder,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

primero, elegirse como tal a sus miembros y luego sus autoridades. Es por esto que el cuatro de febrero de este año, el sesenta y ocho punto cero tres por ciento de ecuatorianos dieron un sí en la pregunta número tres, ese sí daba un nuevo espacio, daba nuevos contextos, daba una nueva estructura política y jurídica para que a partir del dos mil diecinueve, los miembros de este Consejo de Participación Ciudadana sean electos por votación popular, y así mismo dar paso para que el anterior Consejo de Participación Ciudadana sea cesado en sus funciones y exista, como hoy, un Consejo transitorio de acuerdo a las ternas que envió el señor Presidente y que esta Asamblea mayoritariamente escogió a sus representantes. Este Consejo, de acuerdo al anexo tres, tiene tres funciones fundamentales y que están claramente establecidas en dicho anexo. Primero, evaluar a las autoridades que han sido nombradas por el Consejo de Participación Ciudadana. Segundo, en el caso que crean conveniente, cesar anticipadamente a dichos funcionarios y si es así el caso, establecer los procedimientos para que estas personas sean nuevamente nombradas en las funciones en las cuales quedan en acefalía; deben nuevamente sus funcionarios ser nombrados en forma principal. Así que, basado en ese concepto, hasta el momento existen ocho instituciones que están con funciones prorrogadas de sus principales y todavía dieciocho más en evaluación. Así que, en ese sentido, este Consejo Transitorio debe, en la medida del plazo que le dio este mandato popular, resolver estos temas y nombrar los principales y definir estas dieciocho instituciones que faltan por evaluar si es que merecen o no ser cesadas anticipadamente. Es responsabilidad de esta Asamblea y creo que lo ha demostrado, cumpliendo con ese mandato popular, con el mandato que el pueblo dio en las urnas el cuatro de febrero, creó una Comisión Ocasional para viabilizar dos preguntas de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

esta consulta. La pregunta número tres y la pregunta número seis. La pregunta número tres que habla puntualmente del tema del Consejo Transitorio, hizo que se dé un Proyecto de Ley nuevo aprobado por la mayoría de esta Asamblea y esta Asamblea responsablemente tomó algunas medidas para que en el futuro nunca más pase lo que tuvimos en épocas pasadas y en esa medida, por ejemplo, podemos destacar que los nuevos miembros que podrán ser candidatos a elección popular, para poder tener esta categoría de candidatos, deberán demostrar varios temas, probidad en función de lucha contra la corrupción, de haber tenido evidente participación en procesos participativos y sobre todo, se incluyeron inhabilidades importantes como que por ejemplo, para que un funcionario pueda aspirar a ser candidato haya renunciado a su cargo treinta meses antes a la postulación, para evitar lo que pasó en épocas pasadas. Así mismo, que los miembros del actual Consejo de Participación Ciudadana en funciones, ya que esto tiene una gran disposición mediática, no podrán ser candidatos hacia una elección seccional posterior al final de su periodo. También esta inhabilidad recae sobre los familiares en los grados de consanguinidad y afinidad que establece la ley, es decir, tratamos de blindar en ese tema, para que en el futuro no podamos tener los problemas que hemos tenido en el pasado y se pueda, independientemente designar a estos funcionarios que el próximo año serán electos por votación popular. En base a ese contexto, compañeras, compañeros asambleístas, compañera Presidenta, hemos, con el compañero Luis Pachala, presentado al Pleno de esta Asamblea una Resolución, una Resolución que tiene tres puntos importantes dentro de la misma. El primero, es resaltar la importancia histórica que cumple el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el proceso que lleva a su cargo y que respeta esa voluntad del pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

ecuatoriano en las urnas y que solicita que, respetando el debido proceso en función del principio de la independencia de funciones, actuar sin influencia de otros poderes, así como con estos factores que afecten la credibilidad y confianza. Exhortar, también, a todas las instituciones que están siendo evaluadas, a presentar las facilidades del caso para poder cumplir con este mandato del pueblo ecuatoriano, a evaluar a estos funcionarios y así mismo en función de nuestra capacidad de fiscalización, nuestra capacidad de control político dentro de la Asamblea Nacional, pedirle al Consejo Transitorio que de manera permanente informe a esta Asamblea de sus actividades, del cumplimiento de sus propósitos y sus objetivos como tal. Quiero destacar, compañeros asambleístas, que la Asamblea Nacional como todas las funciones del Estado, deben actuar de manera independiente, deben actuar de manera responsable, acogiendo y respetando lo que establece la Constitución y la ley, es por eso que esta Resolución tiene ese contexto. Reconocemos la importancia que tiene el Consejo Transitorio en sus funciones que el pueblo ecuatoriano le dio, pero así mismo destaca la independencia que debe tener cada función; así mismo destaca que esta Asamblea tiene la posibilidad de ejercer el control político cuando crea conveniente y en ese contexto, compañeros asambleístas, vamos a dar esa posibilidad de demostrarle al pueblo ecuatoriano que el cuatro de febrero en las urnas votó por estos cambios en el país, de que esta Asamblea también actúa responsablemente en ese contexto... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. ... Así, compañeros asambleístas, le solicito a este Pleno, que hoy resolvamos esta Resolución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

como tal y le demos al pueblo ecuatoriano una respuesta en todos los procesos. Que las dudas que existan, esas dudas deberán ser resueltas en las instancias que hay que resolverlas, pero que lo principal es buscar que se cumpla con lo que se dijo en las urnas y que el pueblo ecuatoriano sienta que esta Asamblea también está cumpliendo con su trabajo. Por eso, compañeros asambleístas, mociono y dejo para el debate esta Resolución para que sea probada el día de hoy por el Pleno de esta Asamblea. Muchas gracias. Buenos días. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Distinguidos y distinguidas asambleístas, señora Presidenta; querido pueblo: Voz populi, la voz del pueblo es la voz de Dios. Este Parlamento tiene que sintonizarse con el pueblo ecuatoriano y el pueblo ecuatoriano, según varias encuestadoras, el setenta por ciento apoyan, siete de cada diez ecuatorianos apoyan el accionar del Consejo de Participación y Control Social, no cabe entonces, ningún tipo de zancadillas o impedimentos para que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ejerza a cabalidad con los mandatos del pueblo ecuatoriano del cuatro de febrero del dos mil dieciocho, cuyos textos tienen jerarquía constitucional. Esto no significa que la Asamblea Nacional resigne ninguna de sus atribuciones, sino, por el contrario, que cumpla con su deber de respetar la soberanía popular a la cual nos debemos. Es mi deber reconocer a los asambleístas, a la Presidenta, Vicepresidenta que respaldaron con su firma el Proyecto de Resolución de respaldo al Consejo de Participación Ciudadana la semana pasada y a quienes votaron para que se incluya en el Orden del Día. *de*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Ahora, caballerosamente debo también reconocer a los asambleístas de la línea que se han sumado a esta iniciativa que tienen por objeto la reinstitucionalización del Ecuador. Los poderes públicos y entre ellos la Asamblea Nacional, deben tener la sensibilidad de saber escuchar la voz del pueblo y en estos últimos días y horas se ha levantado el Ecuador, para advertir que no permitirán que se genere ningún tipo de boicot a su libérrima expresión de cambio y transformación. El propio Presidente de la República, la noche de ayer, expresó públicamente su respaldo al accionar del Consejo Transitorio. Les invito, compañeros a dar un voto de civismo que va a demostrar que la Asamblea Nacional está sintonizada con el sentir popular, su voto sin condicionamientos, sin llamados a ninguna Comisión, sin encargos de vigilancia a ninguna Comisión, porque la labor fiscalizadora la ejercemos todos y cuando sea menester, cualquiera de los asambleístas podrá hacerlo en la relación a los actos del CPCCS. Por el momento, en la propia Resolución, ya estamos, juntamente con el asambleísta César Litardo, haciendo valer nuestro derecho a ser informados en forma periódica y ello ya es suficiente. Los llamados anticipados a tal o cual Comisión estarían por demás. Votemos por la patria, votemos con convicción, votemos sin cálculos de ninguna naturaleza, para tener la cara de estar mañana presentes en esa marcha nacional de respaldo al cambio, a la reinstitucionalización, a la consulta y al pueblo mismo, queridos y queridas compañeras. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Callejas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchísimas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

gracias, señora Presidenta. Un saludo cordial a todos los señores, señoras asambleístas aquí presentes. Iniciaré mi intervención señalando que estos cuestionamientos directos o velados al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Transición no son de ahora, vienen desde hace algunos meses atrás. Recuerdo un artículo en El Universo en el que un distinguido asambleísta del bloque oficialista, señalaba que el Consejo de Transición podía evaluar, más no designar a las autoridades que habían sido evaluadas. Inmediatamente yo puse un mail a ese respetable medio de comunicación, señalando que el señor Asambleísta que había declarado aquello estaba totalmente equivocado y efectivamente tan equivocado estuvo, que tuvo que rectificar esa aseveración que la señaló a ese medio de comunicación, y luego, también, han habido voces cuestionando la legitimidad del Consejo y sus atribuciones. El propio señor Jalkh, Presidente de la Judicatura, señala que es impertinente e improcedente que el Consejo haya parado esos concursos para designar autoridades y fiscales en el Poder Judicial, a través de lo que se pretendía seguir ejerciendo un poder sobre esa Función y también tuvieron apoyo de algunos funcionarios de la Función Judicial. Y luego, el Defensor del Pueblo sale y muy orondo dice que a él no le puede juzgar el Consejo Transición y felizmente, en decisión valiente y justa, al señor Defensor del Pueblo se le ha cesado en sus funciones. En todo caso, todas estas expresiones tienen como trasfondo señalar que el Consejo de Participación Ciudadana tiene funciones limitadas y que no puede extralimitarse en sus funciones; aquí mismo escuché una intervención de otro distinguido asambleísta, que muy orondo señaló que el Consejo de Transición había prevaricado. Esto reitero, con el único propósito de limitar su accionar y ahora se acuerdan que hay que cumplir la Constitución, y ahora señalan que el Consejo de Transición que emana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

de la decisión popular y que tiene por lo tanto poderes supraconstitucionales, no está respetando la Constitución. No es así, señores asambleístas, el Consejo de Transición está investido del poder que le da el mandato popular para cumplir con lo que los ciudadanos ecuatorianos queremos y aspiramos, que el país se reinstitucionalice y que se recupere finalmente la institucionalidad en el Ecuador, que fue echada al suelo en los últimos diez años y que bueno que ahora se acuerden que hay que cumplir la Constitución, Constitución que en los últimos diez años fue violentada, maltratada e irrespetada por quienes debieron haberla cumplido y unos pocos ejemplos para señalar aquello, en lo económico, en el tema del endeudamiento público, la Constitución señala claramente que se ha de contratar en deuda pública y deuda externa para obras de infraestructura con un simple Decreto, eso se dejó de lado y ahí vemos las consecuencias a qué límites hemos llegado en el endeudamiento. En lo legal, aquí en la Asamblea Nacional, en donde se debe respetar la Constitución, en el año dos mil quince se aprobó esa Ley de Justicia Laboral a través de la cual se eliminó el aporte del cuarenta por ciento del Gobierno Nacional al Fondo de Pensiones y vean lo que está sucediendo con el Seguro Social. Y luego en lo político, un irrespeto absoluto a la división de poderes, el Ejecutivo con el expresidente, señor Rafael Correa, se constituyó en la persona que hacía y deshacía en todas las funciones del Estado. Y aquí mismo acabamos de dar una muestra clara de aquello de manera coherente, de manera legal, la Asamblea ha aprobado que el señor Washington Paredes, Asambleísta Nacional no puede ser despojado de su inmunidad parlamentaria. Acordémonos qué pasó como el asambleísta Cléver Jiménez, a través de una Resolución de la Corte, sin que esto pase por la Asamblea Nacional, porque así convenía al Ejecutivo, se lo llevó a juicio y se lo sancionó. Así que no me vengan,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

por favor, a decir que el Consejo de Transición está irrespetando la Constitución, quienes han irrespetado la Constitución permanentemente y destruyeron la institucionalidad en el Ecuador, son los que detentaron el poder los últimos diez años y se pretende cuestionar al Consejo de Transición y se le pretende poner límites en su accionar y se le pretende decir que no ha de actuar más allá de lo que les conviene a algunos ciudadanos. No, señores, el Consejo de Transición tiene plenos poderes, el Consejo de Transición está revestido del mandato popular que en las urnas de manera mayoritaria le concedimos los ecuatorianos y por lo tanto, debe cumplir lo que los ecuatorianos queremos, que se recupere la institucionalidad en el país, que en la Fiscalía, que en la Contraloría, que en las Superintendencias, que en el Consejo Electoral, que en la Corte Constitucional, ojalá estén escuchando los señores del Consejo de Transición, que en la Corte Constitucional que ha respondido los últimos diez años, no a la Constitución, sino a los dictámenes del Ejecutivo, se evalúen a todas esas autoridades y se cese su función, su período porque eso es lo que queremos los ecuatorianos, que el Consejo de Transición recupere, reiteraré una vez más, la institucionalidad en el país, y que se termine, escuchemos bien ecuatorianos, que se termine ese perverso sistema de corrupción e impunidad que se creó a través del Consejo de Participación cesado y que no era más que un organismo, una oficina del Ejecutivo, que respondía a sus mandatos y no a los intereses del pueblo ecuatoriano. Por lo tanto, a respaldar irrestrictamente al Consejo de Participación Ciudadana. Señor Julio César Trujillo, su Presidente, lleve adelante esa labor que los ecuatorianos estamos esperando, haga su trabajo, no dé oídos a esas personas que quieren limitar su accionar, el pueblo ecuatoriano desea que usted actúe dentro de lo que es su potestad y su mandato, ese mandato que emana de las urnas nacionales. Y, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

lo tanto, señora Presidente, yo he de felicitar a usted por haber puesto este tema tan importante en el debate y yo he de felicitar y agradecer también a los diferentes asambleístas, en este caso a la asambleísta de CREO y a la asambleísta de la bancada Morenista, que han traído este tema a discusión, para que podamos nosotros debatir y a través de este debate señalar clara y contundentemente, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Transición, no podrá ser limitado en su accionar. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Transición, tendrá que cumplir ese histórico reto que tiene con la patria y con los ciudadanos, reinstitucionalizar el país. Le agradezco, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Melo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Compañeras, compañeros asambleístas: La Resolución de hoy me llama la atención en varios aspectos; primero, hay que destacar el rol fiscalizador de la Asamblea Nacional y de cada uno de los asambleístas, el día de hoy enfrentamos el intento de afectar la fiscalización de la Asamblea Nacional, concretamente el asambleísta Washington Paredes, a lo cual la Asamblea Nacional ha respondido que no se le debe levantar la inmunidad, porque ha estado haciendo su labor, su labor fiscalizadora, y todos los ecuatorianos debemos someternos a la Constitución de la República, a la ley. Pero en el caso del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, se debe someter a la Constitución de la República, a la ley y al mandato expreso establecido en la consulta. Cualquier atribución que sobrepase esto, simplemente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

sería una violación. Por otro lado, hay que recordar que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social nació producto de una consulta, la cual tenía una pregunta y tenía un anexo, es decir, era expresa, no era el mandato de carácter constituyente, por lo cual los mandantes señalaron que tenían que llevar adelante un proceso de evaluación de autoridades, de las autoridades que había nombrado el Consejo cesado, no el anterior ni ninguna otra autoridad. En este sentido, cabe destacar que los miembros del Consejo tampoco fueron electos asambleístas constituyentes, el pueblo ecuatoriano votó por una pregunta, no votó por unas personas; por lo tanto, los miembros no tienen el poder originario que les da a los asambleístas constituyentes. También hay que destacar que el Consejo se ha extralimitado en la ley, no pueden pretender ellos menospreciar el control político de la Asamblea Nacional, esto está en la Constitución de la República y en norma expresa, tiene que respetarse el papel de la Asamblea Nacional, tampoco pueden interpretar la Constitución de la República a su antojo. Señores miembros del Consejo, ustedes no son jueces de la Corte Constitucional, tampoco pueden dictar veredictos directamente, no son jueces. Se han cometido distintos abusos y en este sentido, señores, señoras asambleístas, ellos no tienen ni el poder originario de la Constitución ni limitado, hay que recordar que incluso los asambleístas constituyentes tienen que respetar los acuerdos internacionales suscritos por el Ecuador, no se puede simplemente decir como lo han señalado, que están por encima de la Constitución o de la ley; todos los ecuatorianos están sometidos a la Constitución y a la ley, y ellos especialmente, están sometidos también al control político de la Asamblea Nacional. No pueden jugar a ser asambleístas por un lado, a ser jueces de la Corte Constitucional ni de los órganos de control, en ningún momento se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

mencionó en la pregunta que ellos eran quienes tenían que dar los reemplazos, no, señores, los reemplazos están dictados por ley y en el caso, por ejemplo, de la Fiscalía, se tenía que nombrar al subrogante, el cual tenía que ser el mejor puntuado del concurso de méritos y oposición, y si querían nombrar un Fiscal, tenían que llevar adelante el correspondiente concurso de méritos y oposición. El caso del Defensor del Pueblo, tampoco lo podían llevar a cabo de esa manera, en el caso del Defensor el Pueblo, tenía que haberse asumido como Defensor, quien estaba como adjunto, aquí, en este caso, han nombrado a alguien completamente fuera de la institucionalidad, se está violentando la ley, y la norma. La evaluación prevista en la consulta no se ha realizado bajo parámetros técnicos, sino que ha sido claramente subjetivo, por qué no se evalúa también a los subrogantes, por qué no se evalúa al Contralor, por ejemplo, porque entre otras cosas, últimamente se violenta la Ley de Participación Ciudadana y Control Social. En la Contraloría se ha conformado una veeduría ciudadana, la cual no ha pasado a través del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se ha realizado sin procedimiento y tampoco se ha verificado si los componentes de esta veeduría tienen conflicto de intereses, no se ha explicado absolutamente nada. Y en este sentido, compañeras, compañeros asambleístas, se tiene que respetar la labor fiscalizadora de la Asamblea Nacional, al señor Contralor se le pidió información desde aquí, desde la Asamblea Nacional y no ha respondido, violentando la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Hemos solicitado ya a la Presidencia que venga el señor Pablo Celi aquí, a la Asamblea Nacional, porque no ha respondido en el plazo que establece la ley, eso solo es causal ya para un eventual juicio político. Compañeras, compañeros asambleístas, no se puede dar un voto de confianza a un organismo que está sujeto a Fiscalización, porque esto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

significaría renunciar a nuestra capacidad de control político, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, debe someterse a la Constitución, a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al expreso mandato y referéndum y nosotros, desde la Asamblea Nacional, debemos fiscalizar sus acciones. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Luis Fernando Torres. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señora Presidenta, señores legisladores: Cuando tuve el honor de presentar en este hemisiclio el nombre del doctor Julio César Trujillo para que fuera designado miembro del Consejo de Participación Transitorio, dije que de acuerdo con el mandato popular, este Consejo tiene las funciones esenciales de evaluar, cesar y por supuesto, designar temporalmente, como lo ha hecho en aquellos casos en los que han quedado vacantes varios órganos de control. Ayer, el Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad San Francisco, en una columna editorial del diario El Comercio, dice que caben al menos dos interpretaciones del mandato popular; una restrictiva, en el sentido de que las funciones del Consejo de Participación Transitorio, solamente se limitan a hacer aquello que había hecho el Consejo cesado desde el año dos mil quince en materia de evaluaciones o una interpretación finalista, que le permita al Consejo de Participación Transitorio ir más allá de ese año y de esa fecha a la hora de evaluar y en definitiva, depurar el aparato autoritario levantado en la última década revolucionaria. Yo estoy convencido que las tareas del Consejo de Participación Transitorio no se circunscriben al año dos mil cinco, tiene una misión que va más allá, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

precisamente para depurar todas las instituciones del autoritarismo que sofocó a los ecuatorianos. Se ha dicho por parte de varios voceros, que el Consejo de Participación Ciudadana y particularmente su Presidente, el doctor Julio César Trujillo se ha excedido de sus funciones, no lo creo, porque se han limitado a hacer lo que consta en el mandato, esto es, evaluar, cesar cuando corresponde y designar temporalmente a quienes deben ocupar esas funciones hasta la designación definitiva, en función de los concursos y por supuesto, de las características ciudadanas que deben reunir, por ejemplo, aquella persona que vaya a ocupar la Fiscalía General del Estado y tantas otras funciones de control. Quiero esta mañana y tarde, darle parcialmente la razón al asambleísta Melo, cuando dice que no hay poderes constituyentes originarios y con plenos poderes, tiene razón. En un Estado como el ecuatoriano, no puede haber órganos con poderes originarios y este no es un debate nuevo, lo debatimos el año dos mil siete y por sostener en marzo del dos mil siete, que la Asamblea Constituyente que se iba a convocar, no podía tener plenos poderes, porque el Estado ecuatoriano estaba en pie, yo fui despojado de mi condición de Legislador, junto a cincuenta seis legisladores más, que perdimos nuestra condición. Y cuando se instaló aquella Asamblea Constituyente, el que asumió por primera vez la Presidencia de esa Asamblea el año dos mil ocho, dijo en una entrevista de televisión, ante la pregunta de un periodista, sobre cuáles eran los límites que tenía la Asamblea Constituyente de Montecristi, que el único límite era la ética de cada uno de los constituyentes, imagínense ustedes, en pleno siglo XXI sostuvo el primer Presidente de la Asamblea, que el único límite estaba en la ética y el fuero interno de cada Asambleísta, se olvidó que el Ecuador era signatario de tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, se olvidó que había un andamiaje estatal que se

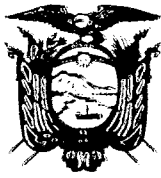


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

había ya levantado. El doctor Julio César Trujillo constitucionalista destacado, un hombre de gran sabiduría jurídica, nunca ha dicho que el Consejo de Participación Transitorio es un poder constituyente, es que él sabe que no es un Poder constituyente y aún en el evento de que fuera un poder constituyente, cuando existe un Estado constitucional, ese poder jamás puede tener poderes ilimitados, él lo que ha dicho y yo suscribo lo que él ha dicho, es que el Consejo de Participación Transitorio, por el mandato popular que tiene, cuenta con una fuerza jurídica institucional extraordinaria, para dar cumplimiento al mandato por el que votó el pueblo ecuatoriano y desde todo punto de vista, el Consejo de Participación Transitorio tiene una función extraordinaria frente a aquellos órganos a los cuales va a evaluar, no tiene frente a esta Asamblea y no tiene frente a esta Asamblea, porque de esta Asamblea salieron sus miembros, fuimos nosotros los que los elegimos y votamos, siendo entonces el Consejo de Participación Transitorio un órgano con una fuerza institucional jurídica extraordinaria, no puede estar sometido a un control político ordinario, como si fuera un funcionario de aquellos mencionados en el artículo ciento veinte de la Constitución Política de la República. Eso no significa que no esté sometido a la Constitución ni a las leyes, imagínense ustedes, lo que sería que en el Ecuador unos obedecemos las leyes y otros no, todos debemos obedecer las leyes, todos debemos someternos a la Constitución, con la diferencia que órganos como el Consejo de Participación Transitorio están ante un desafío extraordinario, y por eso no puede esta Asamblea, no pueden sus comisiones fiscalizar al Presidenta de la Asamblea y a los demás como si fueran ministros del régimen. Señores legisladores, en la Resolución que estamos debatiendo, hay que hacer algunas correcciones para que no sea motivo de burla lo que vamos a aprobar, en los considerandos se ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

omitido la mención a la Ley que aprobamos en el mes de marzo de este año, cuya Disposición Transitoria Segunda, de manera taxativa se refiere al Consejo de Participación Ciudadano Transitorio, sobre la forma cómo tiene que hacer los concursos, esa omisión en los considerandos, podría generar algunas sospechas, tiene que incorporarse. Y en la parte resolutive, yo no entiendo por qué con un juego de palabra que está muy lejos del buen uso del español, se dice “resaltar la importancia que cumple”, esa expresión no existe en nuestra lengua, si se quiere decir algo que se diga: “Resaltar lo importante de las funciones, de las tareas desempeñadas por el Consejo”, o ser en definitiva más francos, expresar nuestro apoyo a lo que está haciendo el Consejo de Participación Ciudadana Transitorio a la hora de depurar de tanto autoritarismo el aparato estatal ecuatoriano. Creo que debemos ser francos y directos, porque la hora de la patria exige decisiones frontales, sabiendo que no es Poder constituyente, que no tiene poderes omnímodos, que está sujeto a la Constitución y a la ley, debemos darle al Consejo de Participación Transitorio, todo el apoyo que necesita para que con vigor depure las instituciones autoritarias del Estado. Señores legisladores, ayer, luego de una sesión en la Comisión de Justicia, propuse en el Consejo Administrativo de la Legislatura, que se le invitara al Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y a sus miembros, para que mantuviera una reunión e informara en el marco de la Constitución, lo que deba informar. Por unanimidad en el Consejo Administrativo de la Legislatura se resolvió que se procediera de esa manera, y esta tarde a las cinco, estará el Presidente del Consejo, el doctor Julio César Trujillo, en el Consejo Administrativo de la Legislatura, pero esta invitación quiero dejar en claro, no es para molestar, para fastidiar o para interferir, peor aún, para sembrar de dudas, de incertidumbres la tarea que está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

cumpliendo el Consejo de Participación Transitorio, que esta invitación de esta tarde sirva para que más bien tomen oxígeno quienes están en ese Consejo; para seguir depurando las instituciones autoritarias levantadas en la década revolucionaria, sabiendo que el único límite que ellos tienen, es el que les fija la Constitución, la ley y el mandato del pueblo ecuatoriano, que les dio la energía, precisamente, para llevar adelante esa tarea depuradora institucional. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero. -----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Gracias, señora Presidente. Señores asambleístas: Pretender limitar el rol que está ejerciendo el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, definitivamente es una falta de respeto a los mandantes. Pretender hacer una interpretación restrictiva y no extensiva, significa como decir lo que hicieron los anteriores consejos de Participación Ciudadana y Control Social, en donde se nombró a dedo a personas que cumplían consignas desde el Ejecutivo, tiene que el Ecuador hacerse de la vista gorda y aquí no ha pasado absolutamente nada. Respetuosamente, les quiero manifestar que el pueblo es sabio y tan es así, que hoy por hoy, por ejemplo, tiene aproximadamente este Consejo de Participación Transitorio un setenta por ciento de respaldo de los ecuatorianos, los ecuatorianos no quieren que les demos interpretando, si es que solo teníamos que gastarnos setenta millones de dólares o sesenta millones de dólares, para que este Consejo solo cese a los dos últimos, que son tan evidentes en su manejo de la cosa encargada a ellos, la cosa pública encargada a ellos, que ha fastidiado a todos los ecuatorianos. Sostener,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

por ejemplo, con todo respeto al asambleísta Melo; que en la nominación de las autoridades en el ejercicio de sus facultades por parte, la designación, sería, perdón, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social podría haber conflicto de intereses, me parece a mí que es una grosería, eso existía en el pasado, en el pasado. En este momento debemos respetar sobre todo la impoluta vida, tanto académica, profesional y política de muchos de esos miembros que hoy son parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Yo quiero también aprovechar la oportunidad, porque en muchas de las intervenciones mías soy crítico, pero un crítico buscando siempre encontrar la verdad. El señor Presidente en su alocución del día de ayer, se sumó, como no era de otra forma de esperar, al clamor de los ecuatorianos en el sentido de respaldar el trabajo eficaz, eficiente, ponderado del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ese es el Presidente que los ecuatorianos esperamos que ejerza su mandato, un Presidente que sintoniza con la mayoría de los ecuatorianos y parece que está sintonizando, porque se está escuchando por aquí, que parece que ya casi todos los ministros reciclados están yéndose a su casa, qué bueno por ello, caramba. Yo le aseguro que el Ecuador va a aplaudir y nosotros que hacemos una oposición propositiva, estaremos dispuestos a respaldar las iniciativas que vayan en la línea de favorecer el interés particular de los ecuatorianos, más no el interés de un grupo político determinado o de segmentos de la sociedad interesados en acciones de la Asamblea para favorecer sus intereses. Es imperiosamente necesario que quienes aquí representamos a las diferentes vertientes de pensamiento político, entendamos sin celo alguno que el Consejo de Participación Ciudadana nos está dando una mano, porque aquí es bastante complejo ponernos de acuerdo, ya los ejemplos anteriores respecto de propuestas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

o mociones presentadas por algunos miembros de la oposición que fueron fallidas y que el Consejo de Participación Ciudadana, pues, al ver que no existe de parte de la Asamblea esta diligencia que exige el pueblo ecuatoriano, nos haya brindado la mano destituyendo, por ejemplo a este señor Ochoa o dejándole fuera a este Superintendente, al señor Rivera; como este hombre creía que tenía derecho a dejar guardado el puesto para luego pasearse por el resto de espacios que la amistad le franqueaba. Eso es de felicitar. Cómo no felicitar ahora a usted, Presidenta, que demuestra un manejo totalmente cortés, diligente, apropiado de esta Asamblea. Y Vamos por más, vamos a implicarnos con el sentir de los ecuatorianos, y tengan la certeza que pasaremos de un treinta, ojalá un sesenta por ciento, porque hoy se viene observando, en esta mañana mismo, un coherente espíritu de cuerpo asistido por la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, cuando hemos negado esta propuesta de un juez. Es decir, quienes en nombre del pueblo ecuatoriano, luego de haber ganado elecciones venimos aquí a representarlos, tenemos que ser críticos cuando corresponde y ser generosos cuando corresponde, y reconocer, como se ha reconocido de parte de aquellos que todavía no quieren darse cuenta que los tiempos han cambiado; no se dan cuenta que la fiesta ya terminó, que esos músicos que ellos los colocaron para que les hagan bailar cómodamente durante estos diez años, ya terminó. Hoy, el pueblo está recuperando a través de estos caballeros y damas, la reinstitucionalización de las funciones del Estado, y está recuperando, sobre todo la dignidad perdida. Me hube anotado para tratar de intervenir en el caso de Washington; y es precisamente, voy a tomarlo muy tangencialmente estas decisiones que suponen la sumisión de una Función del Estado ante otra, provocó, por ejemplo, el tema del Asambleísta que está detenido, a quien no tengo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

el gusto de conocerlo, señor Galo Lara, y que hoy a nosotros nos debe dar vergüenza que un organismo supranacional venga a reconocer que aquí se cometieron por parte de la justicia una serie de tropelías que deben ser, de alguna manera corresponsables aquellos que las provocaron. Para finalizar, señora Presidenta, Presidente, perdón, señores asambleístas, hoy vi cómo se acercaban mis compañeros amazónicos, preocupados, señora Presidenta, preocupados, porque al parecer no estamos tratando una Ley que es importantísima para los amazónicos. Aquí hemos hablado que vamos a trabajar unificadamente y buscar insistir en el texto original que se aprobó por parte de los asambleístas cuando se trató la Ley amazónica, ese es el compromiso, y lo que le pedimos a usted es que ponga en el Orden del Día, conforme lo hicieran los compañeros asambleístas amazónicos, lo más pronto posible y evitemos que este veto del señor Presidente entre por el ministerio de la ley, lo cual provocaría de parte de los amazónicos la iracundia colectiva, tenga la certeza que eso sería gravísimo. Grave sería que se ponga en riesgo la ya alicaída economía ecuatoriana que se fundamenta en la explotación del recurso petrolero. Ya se está escuchando, en mi provincia y en algunas provincias amazónicas, que si no se establece la justicia a la que tenemos derecho a través de esta normativa, nosotros con el dolor del alma tendremos que optar por otro tipo de acciones que no necesariamente van en la línea que hoy todos estamos invocando, de la unidad, de la reinstitucionalización, de la justicia, la justicia que se nos negó a los asambleístas, perdón, a las provincias amazónicas y que hoy, por ejemplo, traen como resultado la inseguridad que hoy todos estamos preocupados. Señora Presidenta, señores legisladores, más bien de mi parte un reconocimiento impercedero para con este caballero, el doctor Julio César Trujillo, en su labor, ochenta y siete años, y todavía queriendo salvar al país de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

garra de algo que ya nos hemos acostumbrado, de la corrupción. ¡Por Dios!.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha terminado su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ...es algo que nosotros debemos aplaudir, refrendar, felicitar y, con todo entusiasmo me sumo a ese respaldo que esta moción ha planteado. Muchas gracias, señora Presidente, señores asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de información para el asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señora Presidenta, señores asambleístas: El camino al infierno está lleno de buenas intenciones. Nosotros tenemos la obligación de velar por la verdad histórica; aquí como que fuésemos un grupo de avergonzados que hemos asaltado el poder y que por fin vino el Chapulín Colorado y les liberó. Ganamos diez elecciones consecutivas, eso significa que contamos con la voluntad sostenida y mayoritaria de nuestro pueblo, no somos lo que nos quieren endilgar y nadie está por encima de la Constitución y la Ley. Aquí no estamos juzgando personas sino actuaciones institucionales. Me da mucha pena desmentir al ilustre asambleísta Luis Fernando Torres que dijo que el Consejo de Participación Ciudadana no es sujeto de enjuiciamiento por parte de la Asamblea; solo le recuerdo que el artículo ciento treinta y uno de la Carta Magna establece que la Asamblea tiene la facultad de enjuiciar políticamente, entre otros, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Por manera que, tenemos la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

facultad que hoy hemos defendido de fiscalizar, sin afectos ni desafectos, por el bien institucional. Pero aquí se nota, señora Presidenta, queridos ecuatorianos, una tarea imposible, que el pueblo se olvide de la década ganada, no se va a poder, mis bonitos, no se va a poder porque los muertos que ustedes matan gozamos cada vez de mejor salud, Muchas gracias, señora Presidente.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Punto de información también solicitado por la asambleísta Marcela Aguiñaga.-----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIÑAGA VALLEJO MARCELA. Sí, gracias, Presidenta. Simplemente un punto de información y de aclaración. Efectivamente, el día de ayer la Comisión de Justicia convocó a pedido de dos de sus miembros, al Presidente del Consejo de Participación Transitorio, en virtud de algunas preocupaciones, observaciones y dudas que tienen los señores legisladores miembros de nuestra Comisión. Sin embargo de ello, el asambleísta Luis Fernando Torres manifestó que, por pedido de él, el CAL ha convocado a una reunión el día de hoy al Presidente de este Consejo. Bienvenido sea en el ámbito de la coordinación y el respeto del marco constitucional y la ley; sin embargo de ello, debo recordarle al asambleísta Torres lo que dispone el artículo setenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, donde el CAL, si bien es cierto puede tener una reunión de trabajo, pero eso no excluye la facultad de control político que tienen los presidentes de Comisiones y los señores legisladores a pedir comisiones generales. Le invito al asambleísta Torres que lea la Resolución que aprobó ayer el CAL que no es de exclusividad y competencia absoluta del CAL, que es un órgano administrativo, no de control político para recibir al Presidente del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Consejo, no excluye la facultad que tenemos los presidentes de Comisiones para hacerlo en el marco de la ley que nos faculta a realizarlo. Gracias, Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Punto de información también solicitado por la asambleísta Marcia Arregui.-----

LA ASAMBLEÍSTA ARREGUI RUEDA MARCIA. Querida, Presidenta, compañeros asambleístas; pueblo del Ecuador y en especial de la provincia de Los Ríos. Quiero aclarar algo que manifestó el compañero asambleísta Azuero, parece que desconoce el tema por el cual fue juzgado el señor Galo Lara. Soy de la provincia de Los Ríos, y es en la provincia de Los Ríos donde ocurrió el execrable crimen cometido y comprobado, por eso está pagando una culpa en la cárcel el señor Galo Lara, en contra de la humanidad de una madre, de un niño de tres años que lo degollaron con un curvo de cortar guineo. A un padre de familia, y lo digo porque son gente que fueron muy cercanas a mí, que estuve inclusive en el levantamiento de los cadáveres. Así es que al señor Galo Lara, si se le quitó la inmunidad, precisamente no era porque estaba fiscalizando como lo está haciendo el compañero Paredes, y por eso he votado a favor. Pero en el caso del señor Galo Lara, ni es perseguido político, ni se le quitó la inmunidad por gusto; se le quitó la inmunidad porque se comprobó y ahora está pagando su culpa ¿por qué? por matar a tres personas. Esa es la verdad, compañero Azuero.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Luis Fernando Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Perdón, punto de información,
Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO. En ejercicio de mi derecho a replicar, le quiero expresar al asambleísta Juan Cárdenas, que el control político no se limita al juicio político; lo que dije yo es que no puede el Consejo de Participación Ciudadana Transitorio estar sometido al control político ordinario, porque su función es extraordinaria. Ello no significa que se cumpla la Constitución y se pueda enjuiciar políticamente a sus miembros siguiendo los procedimientos constitucionales y legales. Cuando yo digo que no se puede ejercer un control político ordinario, lo que estoy diciendo es que no se puede llamar por llamar a los miembros del Consejo ni a su Presidente; si se los quiere llamar habrá que cumplir la ley, hacer preguntas muy concretas, porque si el llamado obedece a pedidos generales se podría interpretar que con esos pedidos generales se está interfiriendo en sus funciones. El derecho de los legisladores para preguntar, pedir información es un derecho consagrado en la Constitución y puede ser plenamente ejercido. En cuanto a lo que expresó la asambleísta Marcela Aguiñaga, yo fui el que propuso la Resolución a la que ella se refirió, en el sentido de que se invite a los miembros del Consejo de Participación Transitorio a la reunión del Consejo Administrativo de la Legislatura, sin perjuicio de que las Comisiones Especializadas Permanentes cumplan también su función, sabiendo que los artículos setenta y cinco, y ciento diez de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no permiten llamados generales, tiene que haber preguntas específicas para que aquellos que acuden respondan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

sobre preguntas que, por supuesto, tienen que tener hechos sobre los que responden aquellos que son llamados. Con estas precisiones entiendo que está suficientemente aclarada la inquietud que pudieran tener los legisladores y, sobre todo Juan Cárdenas, que si bien ha ganado diez elecciones, espero que la decimoprimer, el dos mil diecinueve, sea una victoria más cuando tenga partido. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Sonia Palacios. Señores asambleístas, agradeceré, por favor, atender la intervención de la asambleísta Sonia Palacios. Tiene la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA PALACIOS VELÁSQUEZ SONIA. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas, un saludo cariñoso para el pueblo ecuatoriano. Creo que ya es tiempo de despojarnos de las hipocresías y hablarle al país con la verdad. ¿Se va a respetar el mandato popular expresado en las urnas el cuatro de febrero o la clase política como ha sido la historia en este país, va a interpretar las cosas de acuerdo a conveniencias y a cálculos? No es prudente exacerbar la paciencia de un pueblo que hoy nos está mirando con lupa. El sesenta y tres por ciento de los ciudadanos y ciudadanas que acudimos a votar, nos pronunciamos por la necesidad de impulsar un proceso de transición, necesario ante la deslegitimización de un sueño que nació en Montecristi; pero claramente no fue respetado en la última década, el de la auténtica participación ciudadana en la designación de las autoridades de los organismos de control. El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, se ha convertido en la herramienta para la reinstitucionalización de la función de transparencia, y en ejercicio pleno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

de las atribuciones ha adoptado varias decisiones que, nos guste o no, están enmarcadas en el mandato soberano. Sostengo que, de modo alguno este Consejo se ha estado arrogando funciones que no le corresponden, y en este punto suscribo plenamente la postura expresada anoche por el Presidente de la República, quien ha recordado al país que las atribuciones de los consejeros transitorios nacen de una voluntad social, un juzgamiento social que realmente es la voluntad de este soberano. Sobre el estado en el que nos dejaron las instituciones en el país, apoyo decididamente las palabras del primer mandatario cuando ha recordado al país que la expresión en las urnas es sagrada, obligatoria y de inmediato cumplimiento; y que esa expresión avaló la evaluación y el juicio de la actuación de las autoridades que estaban y están al frente de los organismos de control. No caigamos en el juego de ciertos sectores que hoy pretenden limitar el accionar del Consejo Transitorio, argumentando todo tipo de interpretación arrojadiza e ilegítima. Y expreso públicamente mi profundo desacuerdo con que esos intentos salgan de esta Asamblea Nacional, institución llamada a defender la soberanía popular y no a desconocerla. En tal sentido, el texto del Proyecto de Resolución que propongo, que le artículo uno no resalte sino que exprese frontalmente un respaldo al trabajo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respetando, desde luego, el debido proceso dentro de su tarea de evaluar a las autoridades de control. Me parece que está de más la referencia sobre la independencia de las funciones del Estado, pues el Consejo ha circunscrito una tarea en los organismos cuyas autoridades por norma constitucional designa dicha institución. Concuerdo con el texto del artículo dos del Proyecto, es una exhortación pertinente para que el resto de instituciones del país colaboren con el fin de depurar los organismos de control a partir de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

información completa y debidamente documentada. Finalmente, sobre el artículo tres me permito recordar a este Pleno, que ni la pregunta tres del referéndum constitucional ni el texto del anexo correspondiente, le dieron facultades a la Asamblea Nacional para exigir que el Consejo Transitorio le presente información o rinda cuentas. Si bien es cierto la norma constitucional permite a la Función Legislativa fiscalizar los actos del Consejo de Participación Ciudadana, quiero insistir que estamos en medio de un régimen de transición avalado por la voluntad del pueblo ecuatoriano expresado en febrero. Por ello, y destacando el acercamiento que la señora Presidenta de la Asamblea mantuvo la última semana con el doctor Julio César Trujillo, y me parece pertinente lo que ha manifestado el colega asambleísta Luis Fernando Torres, que hoy va a estar aquí en la Asamblea, en el CAL, bienvenido y que así de esta manera se pueda ratificar la plena intención de los legisladores en apoyar este proceso. Es indispensable que la Asamblea Nacional sintonice el clamor del pueblo ecuatoriano, no defraudemos al país ni al mandato soberano. Muchísimas gracias, colegas asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Viviana Bonilla.-----

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas, medios de comunicación: El país supone que la voluntad de la mayoría expresada en las urnas el cuatro de febrero de este año está en marcha, y que los temas que nos deben ocupar son la crisis en la frontera norte y los alcances del programa económico que está siendo elaborado este momento por el Gobierno Central. Sin embargo, los ecuatorianos deben observar con asombro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

cómo después de tres meses, después de haber tomado una decisión en las urnas, esta Asamblea Nacional pretenda aprobar una Resolución en la que dice que se resalte la importancia del Consejo de Participación y Control Social, en la que exhorta a las funciones del Estado para que colaboren en el proceso de evaluación. Pero yo, colegas legisladores, ecuatorianos, no me voy a prestar para estos sofismas; yo no cuestiono la intención de quienes hablan hoy de manera responsable y coherente de un control político a ese Consejo Transitorio, que fueron quienes advirtieron lo que podía pasar y que justamente lo estamos viviendo. Ni siquiera estoy cuestionando a los que hablan del control político y que apoyaron de forma abierta la pregunta tres de la consulta popular, porque creían que esa era la vía para la cual se tenía que convocar a la consulta, y están convencidos del contenido de la pregunta tres. Lo que sí cuestiono es la intención de unos pocos que de coherentes no tienen absolutamente nada, que apoyaron la pregunta tres de la consulta popular, con la diferencia de que conocían y sabían que se debía emitir un dictamen previo de la Corte Constitucional; sin embargo, por razones políticas prefirieron irrespetar una norma constitucional. De este grupo, insisto, mínimo de asambleístas, pertenece un Asambleísta que además fue el que presidió la Comisión para viabilizar la pregunta tres, Asambleísta que por cierto no hubiese logrado su curul de no ser por el respaldo del exPresidente de la República. De verdad, de verdad, el mayor defensor del Consejo de Participación Ciudadana Transitorio ahora se convierte de la noche a la mañana, tres meses después en su principal detractor. Que les preocupa que se estén cometiendo excesos por el Consejo; que de verdad les preocupa que se esté violentando la Constitución, no me refiero a todos, me refiero, insisto, a este grupo específico. ¡Por favor, señores, eso es mentira! Eso no les preocupa, este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

es un tema político y alguien tiene que decirlo, si les preocupara la constitucionalidad no hubiesen permitido que se pase la consulta sin el dictamen previo. Aquí lo que les importa es que se dieron cuenta que no pueden manejar al Consejo de Transición, poder que han perdido, control que han perdido o control que nunca tuvieron. Pero resulta que de la noche a la mañana quieren convertirse en los grandes defensores del constitucionalismo, cuando aquí, en este preciso salón, en el Pleno de la Asamblea Nacional, ese grupo también cuando se pretendió remover a las autoridades del CAL y reestructurar a las Comisiones de la Asamblea Nacional, no solamente que guardaron silencio sino que además reconocieron que no había base legal, pero que políticamente convenía hacerlo en ese momento para el Ecuador porque eso es lo que la ciudadanía, supuestamente pedía. Yo me pregunto, cómo explicarles a los jóvenes en el Ecuador, que en nuestro país existen asambleístas a los cuales el respeto a la Constitución no es, pues, un principio inquebrantable, sino un hecho circunstancial que responda a los intereses de turno. Su incoherencia les resta autoridad moral. Señora Presidenta, colegas asambleístas, hoy los vocales del Consejo de Participación Transitorio sostienen que sus resoluciones tienen carácter constitucional porque surgen del poder constituyente, eso es lo que han dicho, si lo repito, que sus resoluciones tienen carácter constitucional porque surgen del poder constituyente. Esa expresión, en todo el mundo, en el mundo entero se refieren a las facultades que se le confieren a una Asamblea Constituyente, cuyos representantes son electos por votación popular en las urnas; y los miembros del Consejo de Participación, queridos colegas asambleístas, como ustedes ya lo saben, no fueron electos por los ecuatorianos, no fueron electos en las urnas y, ni el Consejo de Transición como entidad pública tiene súper poderes sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

restricciones. El pueblo ecuatoriano fue claro en su mandato del cuatro de febrero: ¿Qué le dijo a las autoridades? ¿Qué dijo el pueblo ecuatoriano cuando se pronunció? Que se cree un Consejo de Transición que cese en funciones al Consejo de Participación Ciudadana que en ese momento estaba al frente; que evalúe las autoridades y que si de considerarlo necesario, pueda cesar a esas autoridades que fueron designadas por el Consejo de Transición que operaba en esos momentos, ese es el mandato que tiene que cumplir el Consejo Transitorio, ni más ni menos, y ese es el mandato, queridos colegas legisladores, por el cual nosotros tenemos que velar que se cumpla en esta Asamblea. Lastimosamente, vemos como se nombra a un Fiscal transitorio sin norma legal; se adelantan criterios en un procedimiento de evaluación al Consejo de la Judicatura irrespetando el principio de objetividad e imparcialidad en el juzgamiento, que existe aquí en el Ecuador y en cualquier país del mundo en donde prevalece el Estado de derecho. Debemos poner un alto a este estilo de política del todo vale en nuestro país. Se ha dicho aquí, una y otra vez: la Asamblea Nacional tiene claras competencias de control político y fiscalización, lo han dicho y se lo dice en casi todos los debates en este Pleno, en casi todos los temas; entonces, ¿y ahora qué? qué se hace, colegas legisladores, lastimosamente, somos pocos los que frontalmente decimos lo que en este tema está mal. Y estoy segura que aquí, la gran mayoría de legisladores conscientes, saben que se están cometiendo excesos; los abogados, los doctores en jurisprudencia saben que se están cometiendo excesos, pero no lo dicen porque el costo político es alto al expresar un comentario de este tipo a un Consejo de Transición, como aquí lo han expuesto, que goza de un amplio respaldo popular. Pero nosotros no estamos aquí para ver si se le agrada o no se le agrada con las decisiones que estamos tomando;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

nosotros fuimos electos por la ciudadanía, nosotros también tenemos un mandato popular, señores, y nosotros somos los primeros que tenemos que respetar la Constitución y hacer respetar la Constitución en el Ecuador. Lo más grave de todo esto, pareciera que ya he dicho lo más grave, pero lo más grave viene ahora; lo más grave de todo esto no es que se mire a un lado en este tema de los excesos por consideraciones políticas, lo más grave es que en esta Resolución que están planteando los asambleístas Pachala y Litardo, evidentemente, refleja una claudicación a nuestra labor de fiscalización y control político. Lean la Resolución lo que establece; resulta que ahora le tenemos que pedir "de favor" al Consejo de Transición, que venga y que rinda cuentas acerca de sus labores dentro de la Constitución y la ley. Señores, eso es obligación de ellos, no nos están haciendo ningún favor, no le están haciendo ningún favor al pueblo ecuatoriano, eso es lo que tienen que cumplir. Yo no me voy a prestar para aprobar esta Resolución vergonzosa y de sumisión, no voy a prestarme para esconder detrás de este sofisma la preocupación real que existe de varios sectores aquí, de lo que está haciendo el Consejo de Participación, pero que no tienen la frontalidad de decirlo. Si debo quedarme sola en esta lucha, mi voz siempre será en defensa de la Constitución. "Libertad, cuántos crímenes se cometen en tu nombre", decía Madame Roland cuando iba camino a la guillotina por denunciar los excesos cometidos en la Revolución Francesa. Y hoy, parafraseando a esa valerosa mujer, yo les digo: Democracia, cuántos atropellos se están cometiendo en tu nombre. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Guillermo Celi. Perdón, había un punto de información del asambleísta Fernando Flores.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy rápido. Un Asambleísta aquí manifestó que el exasambleísta Galo Lara, la Asamblea Nacional anterior, el período dos mil nueve, dos mil trece le levantó la inmunidad parlamentaria, y no fue así. El señor Galo Lara y su esposa fueron acusados en el año dos mil doce, la esposa resultó culpable y en el dos mil trece en septiembre, después de haber perdido su inmunidad parlamentaria es que le siguen un proceso al señor Galo Lara y es detenido y actualmente cumple sentencia. ¿Por qué hago esta aclaración? Es importante dejar claro que la Asamblea Nacional cuando llega el pedido lo debe tramitar de acuerdo a lo que dice la ley, pero nunca llegó el trámite a esa Asamblea Nacional del dos mil nueve al dos mil trece, el señor Galo Lara fue sometido a un juicio y encontrado culpable posteriormente de haber perdido su inmunidad parlamentaria, quería hacer la aclaración porque no es el caso del señor Washington Paredes que tratamos este día aquí en la Asamblea Nacional. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Guillermo Celi. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, colegas legisladores. Qué bueno que se trate en el hemisiclo de la Asamblea Nacional un tema que es importante, que hay que analizarlo, hay que debatirlo, pero sobre todo que hay que tomar resoluciones y pasar también a analizar un tema que es parte fundamental de la agenda legislativa que debe ser el empleo y el apoyo al emprendimiento, pero este tema hay que dejarlo zanjado de una vez por todas. Hay nerviosismo en algunas personas, se olvidan del mandato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

ciudadano del cuatro de febrero del año en curso, siete de cada diez ecuatorianos mandamos a la casa a los amigos, agnados y cognados del correísmo que pertenecían al saliente y depuesto por el pueblo ecuatoriano Consejo de Participación Ciudadana que ponía en los puestos de control a los amigos, agnados y compadres del correísmo, si no que parece que ahora ya se olvidan, ahora ya nada ha pasado, ahora todo ha quedado olvidado y no es así. Yo por eso quiero ser contundente, el respaldo del bloque de SUMA de apoyo a la labor que viene desarrollando el Consejo de Participación Ciudadana Transitoria, y que lo siga haciendo. Escúcheme doctor Julio César Trujillo, fue mi maestro en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Derecho Laboral uno y dos, recibí por parte de Julio César Trujillo. Considero que el Consejo de Participación está en buenas manos, al igual que todos sus miembros respetables del país, de diferentes sectores, de diferentes vertientes, eso es lo que atemoriza a algunos porque ya se olvidan de los diez años de correísmo, de los mecanismos de persecución que ahora son públicos y que se empieza a decir toda la verdad, y a la final eso preocupa a algunos. Yo quiero ser muy claro, aquí no hay que desde ningún punto de vista tener miedo desde la Asamblea Nacional, nosotros tenemos un mandato ciudadano porque hemos sido electos por el pueblo ecuatoriano, para fiscalizar y controlar políticamente la gestión de los órganos de control y obviamente del Ejecutivo, pero también esta acción que lo que pasa es que en diez años nunca se dio, si ahora último empezamos a generar luego de la recomposición de la Asamblea Nacional una acción fiscalizadora de control político, como ya pasó con el exFiscal General de la Nación y adicionalmente a ello existe una labor encomendada por el pueblo ecuatoriano para el Consejo Transitorio que ha sido designado por este Pleno de la Asamblea Nacional y eso lo sabemos todos, para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

evalúen y de ser del caso, una vez que apliquen el debido proceso, el derecho a la defensa, terminen anticipadamente los períodos de autoridades de control, ¿o acaso eso es mentira? Esa es la verdad, por eso votamos siete de cada diez ecuatorianos, así que no traten de decir lo que no es, esa es la realidad, la labor de la Asamblea Nacional y la labor que debe desarrollar el Consejo Transitorio son complementarias, cada uno por su nivel, cada uno por su acción. Por eso esta Asamblea Nacional no debe tener temor alguno en la labor que viene desarrollando positivamente, que suma esfuerzos y que suma acciones; por eso el pueblo ecuatoriano ve con buenos ojos el accionar, la participación y las ejecutorias del Consejo de Participación Transitorio, en los próximos días tendrá que aprobar un procedimiento para concurso de un nuevo Fiscal que es lo que debe darse dentro del marco de la Constitución y de la ley. Por eso señora Presidenta y colegas legisladores, no me voy a extender más, quiero ratificar el apoyo absoluto al trabajo que hasta el momento viene desarrollando el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio. No tratemos y no caigamos en aquello de tratar de distraer la labor que debe desarrollar con convocatoria, con una Comisión, con otra Comisión, sí, eso es parte del marco institucional y de la capacidad de legislación y de fiscalización. Pero cuando, hay un hecho en concreto, cuando hay una acción en concreto que no ha sido coherente con el mandato ciudadano y con la Constitución y la ley, pero uno tratar de desviar la atención, de distraer el accionar que debe desarrollar el hoy Consejo de Participación Ciudadana Transitorio, eso hay que decirlo con toda claridad, nosotros no vamos a entrar en ese juego. Doctor Trujillo y miembros de la Comisión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tengan todo el respaldo, la acción que deben realizar dentro del marco de la Constitución, de la ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

y del mandato ciudadano, realícenlo, tendrán el respaldo nuestro de manera clara, de manera efectiva porque este es el momento en que el Ecuador empezó a pensar en un presente y en un futuro diferente. Muchísimas gracias, señora Presidenta, colegas legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Un punto de información solicitado por la asambleísta María José Carrión. -----

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias, Presidenta. Ese mismo énfasis que tiene el asambleísta que me precedió, ojalá que escucháramos los asambleístas y ciudadanos de Quito en las investigaciones que hay en relación al Metro de Quito y la administración actual de la Alcaldía de Quito, ojalá que aquí tuviera SUMA la decencia de ellos presentar una resolución para investigar ese tipo de cosas, porque hay fortaleza, soltura y alzadas de voz cuando se ve la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio. Y con firmeza lo digo aquí, porque se hace mutis por el foro y yo represento a Pichinchá y a Quito y se hace mutis por el foro de los actos vergonzosos que están pasando en Quito. Presidenta, lo digo porque hace algún rato se mencionó que aquí se trató de ocultar a un vicepresidente y demás y no sé qué cosas, aquí lo que se trata de ocultar es la administración corrupta de Quito y lo que se hizo desde este bloque, desde nuestro bloque de Alianza país, fue de autorizar un enjuiciamiento político, felizmente un juez reabrió la causa de investigación del metro de Quito en relación al alcalde Rodas, que fue puesta por mi persona en la Fiscalía provincial y felizmente la Policía Nacional ha actuado con transparencia en esta investigación y en el ámbito de las competencias. Presidenta, es muy importante decir, no podemos renunciar a nuestra capacidad fiscalizadora, si bien es cierto,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

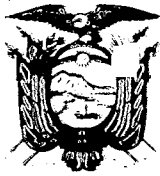
Asamblea Nacional

Acta 513

el Consejo de Participación Ciudadana Transitorio tiene competencias destinadas en la consulta a través de los incisos aclaratorios, de las competencias propias, por supuesto que vamos a respetar eso, y vamos a respaldar y lo respaldamos en las urnas, no se olvide, Asambleísta, que quien propuso la consulta fue el Presidente de la República, no usted, y esa consulta fue aprobada por el pueblo ecuatoriano y respaldada por nuestro bloque. Pero sin duda alguna, nadie tiene aquí patente de corso para hacer lo que le da la gana, todos los ciudadanos debemos cumplir la Constitución y la ley y de ser necesario la Comisión de Justicia, de Fiscalización, el Asambleísta propio en el marco de sus competencias pedirá información. Hay algo en lo que estamos de acuerdo, Asambleísta, y es que en el caso específico de cosas que sean puntuales los pedidos de información tienen que ser puntuales, no se puede llamar para la actuación absoluta de todo lo que está haciendo el Consejo de Transición. Señora Presidenta, ese era mi punto de información. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradeceré a los señores asambleístas remitirnos y concentrarnos en el tema del debate, por favor, y por tiempos vamos a ir cerrando el mismo con dos intervenciones adicionales. Voy a dar la palabra, un punto de información al asambleísta Celi, agradeceré que sea lo más corto posible y por favor, retomemos el tema que es materia de la discusión de esta mañana. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muchas gracias, señora Presidenta. Desde ningún punto de vista vamos a caer en la provocación, este bloque de SUMA es un bloque decente y un bloque propositivo que estamos pensando en los ecuatorianos, pero cuando hablamos somos puntuales y claros en materia de fiscalización y control político. Así que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

no vamos a caer en la provocación, colegas legisladores, tenemos un punto muy importante que viene de la creación de polos de desarrollo económico y pueden analizar e investigar todo lo que quieran como lo han venido realizando, como también hay que hacer la investigación profunda y eso tiene que hacer la Fiscalía en materia del Toachi-Pilatón que es un proyecto que está en profunda investigación y que deben darse sus resultados. Muchísimas gracias, señora Presidenta, colegas legisladores, no caeremos en la provocación. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Marcela Cevallos. -----

LA ASAMBLEÍSTA CEVALLOS GUEVARA MARCELA. Muchas gracias, señora Presidenta, compañeros legisladores: No me alargaré en mi intervención, simplemente he escuchado a muchos de ustedes, considero que esta Asamblea y cada uno de los legisladores, están legitimados también, he escuchado hablar que si bien es cierto el Consejo de Control Social y Transitorio tiene la legitimidad del pueblo, eso es algo cierto, pero también cada uno de ustedes que se encuentran hoy aquí o que nos encontramos aquí, estamos legitimados, señores; cada uno de nosotros ganamos por elección popular, ese pueblo les ha permitido a cada uno de ustedes estar hoy aquí sentados debatiendo las prioridades y los temas importantes de competencia para nuestro país. Quiero también expresar, señora Presidenta, que si bien es cierto el pueblo ha querido un cambio, lo expresó en las urnas, que si bien es cierto en Santo Domingo al menos las denuncias que se recibieron en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, llegaron ochocientos cuarenta y seis, entre esas para el Consejo de la Judicatura fueron seiscientos cincuenta y ocho, de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

cuales conozco a profundidad dos, de casos de injusticia que se dieron, injusticia profunda y que por eso sí apoyo lo que está haciendo el Consejo de Participación Ciudadana, pero también quiero exhortar a que no podemos perder nuestra legitimidad como legisladores del país y que también nosotros tenemos ese control fiscalizador a las demás autoridades y entre ellas al Consejo de Participación Ciudadana. Pido también, señores legisladores, que en este rol fiscalizador y de lucha contra la corrupción, que estamos todos, podamos llegar a unanimidad tanto el Consejo de Participación Ciudadana que está cumpliendo su función, pero nosotros también sin pasarnos las competencias de cada una. Eso simplemente, señora Presidenta, muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Henry Cucalón. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Señora Presidenta, señoras y señores legisladores, muy buenas tardes. Era previsible, pueblo ecuatoriano, que a medida que el Consejo de Participación Ciudadana Transitorio comenzara a actuar, iban a comenzar a saltar, y que obviamente van a pretender boicotear y maniatar ese mandato popular que ellos tienen que ejercer y aplicar, que viene del soberano, es decir desde el mismo pueblo. A mí no me causa sorpresa alguna, era previsible también que los funcionarios que fueron serviles a un proyecto político en particular, no hubieran querido ser ni evaluados, peor cesados. La lógica hubiera dicho que ya ha pasado diez años de estar en los mismos puestos, de haber dado vueltas y trampolines, a lo mejor den un paso al costado, pero no, con soberbia, con cinismo, con descaro absoluto inclusive quieren seguir dando pataletas para tratar de justificar lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

injustificable. Los garantes de la impunidad y de la arbitrariedad, lo que quieren hacer en la práctica es impedir la labor que el pueblo en las urnas le ha dado al Consejo de Participación Transitorio, que es evaluarlos y cesarlos, aparte que obviamente el pueblo castigó al Consejo anterior por su franca actitud de vasallaje ante el "Gobierno de la década ganada", "perdida", "saqueada", pónganle las comillas que ustedes quieran. Es obvio que nadie está por encima de la ley, concuerdo con los demás legisladores, "hay que ser esclavos de la ley para no ser esclavos de los déspotas", dice un conocido adagio. No puede existir el concepto de las facultades omnímodas, yo las rechazo, no estoy de acuerdo; es claro así mismo que por orden constitucional, por orden de la misma consulta popular, los señores miembros del Consejo Transitorio también son sujetos de control político, de eso yo no tengo la menor duda y si hay que aplicarle pues se lo aplicará. Pero esta novela viene de tiempo antes que inclusive hubiera consulta popular, recordemos las preocupaciones, ocurrencias que nacieron de aquí mismo en la Asamblea, en el sentido que el Consejo iba a suplantarlo, iba a subrogarlo, iba a sustraer las competencias de fiscalización de la Asamblea Nacional, y lo decían aquellos que no la habían ejercido, valga la anécdota. Pues está comprobado colegas legisladores y pueblo ecuatoriano que eso no es real, no es verídico, no es legal, nosotros tenemos la competencia de fiscalización y control político, se complementan con las facultades de evaluación y de control y la prueba fehaciente y plena de aquello. Como lo han dicho algunos legisladores, es que hace poco censuramos y destituimos a un Fiscal General que estaba en proceso de evaluación, y otra prueba adicional es que se acaba de calificar un proceso de enjuiciamiento político a los ex miembros del Consejo de la Judicatura que están siendo así mismo evaluados por el Consejo, o sea que a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

nosotros nadie nos ha quitado nada ni por lógica ni por ley ni porque tampoco lo podríamos permitir, así de simple. Pero en esas mismas líneas, esto que se preocupan supuestamente de las competencias, ahora también están preocupados de los alcances del anexo tres de la consulta popular. ¿Pero saben qué? No pierdan el tiempo, por ahí escuché una nueva novelería, que aquí en la Asamblea no se ha posesionado a los encargados, triste papel que Montecristi le dejó al Parlamento ecuatoriano, de tomarse la foto ahí en el pódium cuando se elija a alguien, pero el Consejo Transitorio no ha elegido a nadie, ha dejado un encargado, cuando elija a alguien cumpliendo con la Constitución, porque no se la puede saltar, cuando elijan a alguien después de un concurso, no se preocupen, todos los que quieren y están preocupados por la teoría de la foto vayan al atril y tómense en combo la foto en su momento, ahorita todavía estamos en la etapa de los encargos. El Derecho fundamentalmente es lógica, quien puede lo más puede lo menos, para no irnos con muchas cuestiones jurídicas, artículos, aquí la gente está mareada y con hambre; quien puede lo más puede lo menos, si se puede elegir se puede asignar, se puede encargar, así de claro es el tema, inclusive, los que no quieren comprender esto, siguen sacando ciertas aristas como por ejemplo, ya lo citó el asambleista Azuero, es que solo es para los cesados, leen mal el artículo tres, el anexo tres restrictivamente como que si el pueblo acudió a las urnas solo para evaluar y cesar a los últimos que escogió la señora Raquel González o a las órdenes que le dieron a la señora Raquel González, para ser un poco más explícito en eso no cabe interpretación alguna, ya varios juristas lo han mencionado y aquí en el Parlamento así mismo varios colegas, y no solamente eso, sino que los adalides del cumplimiento de la ley, ellos sí creen que están por encima de la ley. Un señor que nadie le conocía la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

voz, cuyo silencio solemne fue conocido a lo largo de estos últimos años, que era el exDefensor del Pueblo, que nunca se lo vio proteger derechos humanos de absolutamente nadie, ese sí creía que estaba por fuera de la ley y que nadie lo podía evaluar, nadie lo podía cesar, o sea la consulta popular, el voto del pueblo era un adorno para él, bien cesado y si no lo hubiera hecho el Consejo teníamos que hacerlo nosotros. Así que, todo lo que son facultades implícitas con nosotros no va, aquí todos estamos en orden de la Ley. Señora Presidenta, pero este ataque al Consejo de Participación que no es accidental, sino es sistemático desde antes de su conformación y ahora cuando está comenzando a actuar en nombre del pueblo ecuatoriano, también ahora tienen una nueva con las teorías de las confusiones. Por ahí vi, más allá que ahora bajaron el volumen, que querían que la Corte Constitucional interprete las atribuciones, competencias y facultades del Consejo; a la Corte Constitucional, esa que actuaba de casillero judicial de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República en el régimen anterior, esa, esa es la que va a interpretar la orden del pueblo, el pronunciamiento popular, lo que sucedió el cuatro de febrero, ellos van a manosear bajo intereses inconfesables la orden que dio el pueblo. Sinceramente es inaudito, es inaceptable tanto desde el punto de vista jurídico como desde el punto de vista lógico, aparte que, recordemos ya lo dije en alguna otra intervención, no fue coincidencia, la Corte también estaba en el combo, así como no en el Ejecutivo sino en un despacho presidencial salió un Fiscal, salió un Presidente de la Judicatura, salieron vocales del Consejo de Participación, pero directo, el trampolín, el clavado, iban sin filtro; también una secretaria salió directamente a ser Magistrada de la Corte, entonces usted le va a pedir a la Magistrada que era secretaria que le venga a decir lo contrario. ¿Saben qué? No perdamos el tiempo, para mí no cabe la menor interpretación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

que la Corte, esta Corte también vasalla, no puede ser la que venga a tratar de ponerle cortapisas al pronunciamiento del pueblo ecuatoriano, porque sería en la práctica, siguiendo la línea incursiva, ya ni siquiera la ventolera, sería un vulgar tapetazo al pronunciamiento del pueblo ecuatoriano y eso nosotros no lo podemos permitir, señora Presidenta. Yo considero, no soy dueño de la verdad, que las actuaciones del Consejo, susceptibles como no puede ser de otra manera, de control político están enmarcadas y guardan legalidad y legitimidad; por ejemplo el Consejo no podría cesar a ministros de Estado, no podría cesar a asambleístas de la República, a un Presidente de la República, están confinados a lo establecido en el... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. ...anexo número tres, y por eso, señora Presidenta, es que la ciudadanía, el pueblo le ha otorgado su confianza y el Consejo goza de la credibilidad popular. No crean que eso es algo que pasa así no más donde el sector público, donde la vorágine, donde el descalabro institucional ha hecho presa de todos lados y eso es algo digno de relieves y de rescatar. Por eso, esas resoluciones de esta Función de Participación Ciudadana Transitorio, merece nuestro apoyo irrestricto, no incondicional, no confundamos las palabras, irrestricto sí, no incondicional; el mandato popular fue claro, contundente y debe ser acatado, ese andamiaje autoritario, ese aparataje caudillista, el pueblo le dijo no más y ese Consejo tiene que cumplir con ese mandato, tiene que evaluar, tiene que cesar porque hasta aquí debe llegar esta situación y de aquí en adelante vivir bajo la esfera de una verdadera República, señoras y señores. ----- *te*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Jeannine Cruz. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ VACA JEANNINE. Señora Presidenta, colegas legisladores: Escuchaba a la asambleísta Cevallos, me parece que es, que estamos incumpliendo nuestras funciones. Quiero hacer un llamado a todos los legisladores, debería darnos vergüenza mientras estamos debatiendo, el Consejo de Participación Ciudadana de Transición está haciendo el trabajo que durante diez años ustedes no pudieron hacer; vergüenza deberíamos tener en desmerecer la Constitución. Quisiera pedirle a la Secretaria, que por favor lea el artículo uno de la Constitución. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. Artículo 1 de la Constitución: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible". Hasta ahí el texto solicitado, señora Presidenta. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ VACA JEANNINE. Señora Presidenta, legisladores: Como ustedes conocen, la soberanía radica en el pueblo, ahora sí hablan de una independencia de poderes, hablan de que se están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

arrogando funciones que no les compete, y yo les pregunto a ustedes, no decían que van a combatir la corrupción caiga quien caiga. De qué tienen miedo, si durante diez años, es verdad, ganaron las elecciones, pero también ganaron esos puestos de control para tapar las picardías que hacía ese Gobierno. Discúlpennme, compañeros, pero es momento de decir las cosas como son. Hablaba la asambleísta Bonilla, que hay que llamar las cosas por su nombre, por supuesto, estamos en la espera de que esta Asamblea pueda ir por los compadres del correísmo y poder de una vez, descubrir dónde están esos fondos económicos. yo no sé por qué estamos dando tanto dilación a estos temas que deberían ya estar resueltos, mientras estamos debatiendo la presencia de un Consejo Transitorio digno, que está persiguiendo a malos funcionarios, hay gente sin posibilidades laborales, digan ustedes, qué les vamos a responder a los ecuatorianos. Hoy la mayor aceptación que tiene el Consejo de Participación es sobre el setenta por ciento, miren ustedes, es el sentir de la ciudadanía, no podemos combatir la corrupción cuando aún tratan de justificar que se está persiguiendo a los funcionarios del correísmo, hagamos un trabajo ético y aquí decirles a todos ustedes, el único referente de la cultura mañosa de la corrupción es Jorge Glas, muchos lo defendieron y siguen defendiendo a esos malos elementos del Estado. Conmino públicamente, señores legisladores, a que nosotros vayamos a fiscalizar también a los cercanos, a los parientes y empezar a devolver esa legitimidad a la Asamblea Nacional. No podemos caer en provocaciones y por supuesto que muchos de ustedes temen, porque muchos secretos se ocultaron en la Contraloría, informes archivados y que pena que me dá que aún traten ustedes de venir a justificar esos errores del pasado, están tratando de organizar un movimiento, ¿para qué? para seguir mintiendo a los ecuatorianos. Es tiempo de hablarle con la verdad, a propósito que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

hoy día se cumple cien años de ese grito universitario en Córdova, decirle que los dolores de hoy son las libertades que nos faltan y ahí nosotros tenemos que seguir luchando; pero no caigamos en la hipocresía para decirles a todos que este Consejo Transitorio no está cumpliendo a cabalidad. El apoyo absoluto a este Consejo de Transición porque está haciendo el trabajo que todos nosotros deberíamos haberlo hecho, y ojo, esa es una deuda que le debemos al pueblo ecuatoriano, pero sobre todo los asambleístas del correato siguen debiéndole al pueblo ecuatoriano, no descansaremos, compañeros, de elevar la voz y tampoco descansaremos de apuntarles con el dedo cuáles son los legisladores que siguen tapando esos roces de la impunidad y del correísmo. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Ximena Peña. -----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Gracias, querida Presidenta. Colegas, un saludo fraterno a todos los ecuatorianos y ecuatorianas que nos siguen, sobre todo a aquellos que se encuentran fuera del país. Creo, queridos colegas, que es importante el que discutamos sobre la participación y control social. Vale precisar la importancia del derecho a la participación ciudadana y del control social, derecho convertido también en principios que incorporó la Constitución de dos mil ocho, acuñando a la vez una nueva forma de entender la relación del Estado con los ciudadanos, dejando atrás el ejercicio exclusivo de control a los funcionarios públicos que realizaba el Poder Legislativo y por supuesto la Contraloría, para incorporar una nueva Función encargada de la promoción de la participación ciudadana, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

transparencia y el control social en los asuntos públicos. Los sistemas democráticos modernos, coinciden en el fortalecimiento de la esfera pública, del rol ciudadano en el quehacer público, como bloque, defendemos el rol que cumple el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la promoción y aplicación de ese fundamental derecho a la participación ciudadana y al control social. ¿Qué significa, colegas? Un punto de quiebre entre un modelo de democracia representativa a uno que convive con la democracia participativa. Esta fue la esencia de Montecristi, estos fueron sus postulados y es esto lo que defiende la bancada legislativa de Alianza PAIS y Aliados. Pero esta forma de entender la participación ciudadana, implica mirar a la sociedad, a los ciudadanos y al Estado, no como polos contrapuestos o antagónicos, sino más bien complementarios. No se trata de entender la participación como negación del Estado por parte de la sociedad civil ni como la estatización de la sociedad que se subsuma en prácticas meramente gubernamentales. Se trata, colegas, de construir un nuevo modelo de relacionamiento para el cumplimiento de los objetivos nacionales. Repuesta a demandas de derechos sociales con fundamental actoría de los ciudadanos representados en una Función del Estado. Por tal motivo, colegas, rechazamos aquellas voces que pedían eliminar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ese fue un logro del pueblo que debe ser precautelado de aquellos discursos politiqueros que pretendían atentar contra el derecho de participación de la ciudadanía. El quehacer del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en consecuencia, debe sumarse a consolidar la democratización institucional y la toma de decisiones en la gestión pública, así como coadyuvar a la gobernabilidad democrática. Por supuesto, no es ajeno a este rol el conciliar y canalizar la multiplicidad

Ab



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

de intereses ciudadanos, multiplicar los espacios y formas de actuación ciudadana a fin de desplazar las forma de participación corporativas, clientelares o autoritarias en la toma de decisiones públicas. Nuestra Constitución entre sus grandes avances, situó uno fundamental, la importancia de la democracia directa, entendida como la expresión misma del soberano en las urnas. Pregunto yo, ¿puede haber algo más democrático que el pueblo manifestándose? No colegas. Dicho esto no procede bajo criterio alguno, cuestionar la fuente de origen del Consejo de Participación Ciudadana Transitorio, pues el pueblo ha dado un mandato, y ese mandato es imperativo, importante precisión para acallar a aquellos que pretende deslegitimar ese pronunciamiento popular. Queridos colegas, creo que es importante también conversar esta tarde sobre la naturaleza de un órgano transitorio. Y quisiera recordarles a ustedes que la Corte Constitucional para el período de transición, mediante sentencia de diez de diciembre de dos mil ocho, y que hace parte ya de los precedentes constitucionales de orden imperativo, reconoció la jerarquía constitucional de los órganos transitorios, oigase bien, elegidos por mecanismos de democracia directa, es decir, consultándole al pueblo. Entonces, creo que debemos comprender la naturaleza de los órganos de transición y las potestades en un régimen transitorio que no son de reciente creación, queridos colegas, al contrario, ya tenemos precedentes. Por tal motivo, creo que debemos alertar a aquellos que en base a estos precedentes pretenden ignorarlos ahora, a lo mejor porque no se sienten parte y quisiera refrescarles la memoria a aquellos compañeros que hablan de coherencias, dicen que es una incoherencia ahora respaldar la labor que realiza este Consejo. Quisiera mencionarles cuatro momentos que desde el dos mil seis al dos mil once, se dieron y que fueron defendidos por algunos que ahora nos hablan de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

incoherencias. La destitución de los vocales del entonces Tribunal Constitucional en funciones desde febrero de dos mil seis, en base a una interpretación de la Constitución de dos mil ocho, que permitió que los miembros de este Tribunal fueran reemplazados, ahí todo estaba bien, había que respetar el mandato, ahora porque ya no estamos no es coherente. Segundo momento, la autoproclamación de ese Tribunal como una Corte Constitucional, en la interpretación ante la ausencia de claridad en Régimen de Transición de la Constitución de 2008, recordemos que en ese entonces el Tribunal interpretó la nueva Constitución y concluyó que el país no podía quedarse sin el órgano de decisión constitucional y que la Asamblea de Montecristi no había dejado claro qué pasaría con sus miembros. Tercer ejemplo, esta misma autoproclamada primera Corte Constitucional, oígame bien, autoproclamada, fue altamente cuestionada en su momento por la interpretación del Régimen de Transición y sus decisiones en relación a los miembros de la Corte Suprema de Justicia y por consiguiente del que sería el nuevo Consejo de la Judicatura. Cuarto ejemplo, en el 2011, en la aplicación del mandato popular de 2011, cuando se estableció la conformación de un Consejo de la Judicatura Transitorio integrado por los delegados de las Funciones del Estado. Además, colegas, es importante que recordemos que ya en el 2013, la Corte Constitucional.... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PACHECO PEÑA XIMENA. ... Gracias, Presidenta. Hizo también un manifiesto sobre las competencias de este Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y señaló en síntesis que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

aplicación de las atribuciones constitucionales de este organismo, deben ser entendidas de manera integral, en atención al mandato que la Constitución otorga para el cumplimiento de sus fines en la promoción de la participación ciudadana y control social. Por lo dicho, Presidenta y colegas, consideramos que el actuar del Consejo de Participación Ciudadana, hasta la presente fecha se enmarca en las atribuciones ordinarias y extraordinarias de un órgano transitorio y que por supuesto deben respetar los principios constitucionales como los del debido proceso y derecho a la defensa. Este reconocimiento y rol del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social no significa, óigase bien, no significa por supuesto que la Asamblea Nacional renuncie al ejercicio de su competencia de fiscalización, al contrario, abona al fortalecimiento de la institucionalidad y respeto a la independencia de funciones. Gracias, Presidenta. Gracias, colegas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Vamos a dar la palabra al asambleísta César Litardo para ir terminando ya el análisis de este punto y proceder con la votación correspondiente. Señores asambleístas, tenemos una extensa iniciativa de participación de parte de muchísimos y en vista de los puntos que tenemos a tratar en esta tarde, les pido por favor, entender la dinámica del debate. Hemos dado la palabra a varios representantes de las distintas bancadas y en esa línea se sienten la mayoría representados. Agradezco su entendimiento y su comprensión. Por favor, asambleísta Litardo. -----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Presidenta, compañeros asambleístas: Hemos tenido en esta mañana y tarde un largo debate en torno a esta Resolución, antes de concluir el mismo, solicito que una vez 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

que sean recogidas las diferentes inquietudes y aportes de compañeras y compañeros asambleístas, por Secretaria se pueda leer la parte resolutive de este Proyecto de Resolución, por favor. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, por favor. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. “Artículo 1. Resaltar la importancia de las funciones que cumple el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio en el proceso de institucionalización y ejercicio de los mecanismos constitucionales y legales de participación ciudadana y control social, así como el cumplimiento de las normas contenidas en el Régimen de Transición en la pregunta 3 con su respectivo anexo y respaldo a su gestión, en el marco de la ejecución cabal del mandato popular del 4 de febrero de 2018, que mayoritariamente se manifestó en las urnas para la aplicación y garantía del debido proceso y el principio de independencia de funciones para que actúe sin influencia de otros poderes públicos, así como de factores que afecten su credibilidad y confianza. Artículo 2. Exhortar a las diferentes funciones del Estado, a que brinden su cooperación al proceso de evaluación realizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y se sumen al compromiso nacional por el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y control, de participación ciudadana, y de prevención y combate a la corrupción. Artículo 3. Solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se informe con carácter periódico y permanente, a la Asamblea Nacional acerca de las acciones y procedimientos realizados y por realizarse para dar cumplimiento al mandato popular del 4 de febrero de 2018”. Hasta ahí el texto solicitado, señora Presidenta. ----- 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Compañera
Presidenta... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. ...una vez que ha salido esta moción, es importante al final de este debate, destacar varios temas. Destacar que esta Resolución tiene una finalidad dentro del contexto de la misma y ese contexto es el de respetar la voluntad del pueblo ecuatoriano el cuatro de febrero expresado en las urnas, respaldando mayoritariamente este proceso, y con ese respeto en función de la educación que he recibido por parte de mis padres, de la formación académica a lo largo de mi vida profesional, es que le digo, también, a la asambleísta Bonilla, que basado en ese respeto, tenemos que respetar lo que este Pleno, hoy mayoritariamente decidirá en el contexto de esta Resolución, compañeros y compañeras asambleístas. Por eso voy a elevar a moción que hoy no demos un voto de confianza al Consejo Transitorio, demos un voto de confianza al pueblo ecuatoriano que el cuatro de febrero decidió darle un nuevo giro a este tema, en función de lo que el futuro debe ser en los temas de independencia de las funciones del Estado. Así compañeros, esa es mi moción que propongo el día de hoy para que esta Asamblea respalde al pueblo ecuatoriano y que el Consejo de Participación Ciudadana Transitorio, haga su trabajo de manera responsable, independiente y en función de lo que el mandato constitucional establece en el anexo tres de la pregunta del mismo número. Gracias, compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Señora Secretaria, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

confirme que el texto de la Resolución este enviado a las curules de los señores asambleístas. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señora Presidenta, el texto ha sido ya difundido y se encuentra en los correos electrónicos y en las curules de las señoras y señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Listo. Proceda a tomar votación, señora Secretaria. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrarse en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, comunicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento doce asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Resolución sobre la importancia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Transición, en el proceso de institucionalización de la participación ciudadana y control social. Señores y señoras asambleístas, por favor, consignent su voto. Señor operador, presente los resultados. Gracias. Noventa y uno afirmativos, cero negativos, cero blancos. Repito, veinte y uno afirmativos, perdón, noventa y uno afirmativos, veinte negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución sobre la importancia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de Transición, en el proceso de institucionalización de la participación ciudadana y control social. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Vamos hacer un receso de cuarenta y cinco minutos. Reiniciamos la reunión a las tres y quince



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

de la tarde. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS
CATORCE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalamos la sesión quinientos trece.
Señora Secretaria, por favor, constate el quorum. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Por favor, señoras y
señores asambleístas, registrar su participación en las curules
electrónicas. Gracias. Si existir alguna novedad, comunicar a esta
Secretaría. Setenta y ocho asambleístas presentes en la sala, señora
Presidenta, contamos con el quorum. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS
QUINCE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

VII

LA SEÑORITA SECRETARIA. "3. Informe Primer Debate del Proyecto de
Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Producción, Comercio e
Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo; y a la Ley
Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la
Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

del 16 de abril de 2016". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura del informe de la Comisión: "Quito, Distrito Metropolitano, 25 de abril de 2018. Oficio No. 0319-CGADCOT-AN-2018. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero. Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Por medio del presente me dirijo a usted a fin de remitir el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo; y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016; así como, la correspondiente certificación de la Secretaría Relatora de la Comisión. Lo que permito elevar a vuestro conocimiento, en función de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en orden a que se continúe con el trámite de ley correspondiente. Me suscribo de usted, reiterando mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, ingeniero Montgómery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. 1. Objeto del Informe. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo; y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante oficio No. 0028-AN-GCS-2017 de 16 de agosto de 2017, dirigido al señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, ingresado con el trámite No. 295528, el señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

doctor Guillermo Celi Santos, Asambleísta Nacional, en ejercicio de la facultad otorgada por la Ley, remitió a la Asamblea Nacional para su tratamiento, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo; y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016. 2.2. Mediante memorando No. SAN-2018-0630 de fecha 06 de febrero de 2018, suscrito por la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se notificó y se puso en conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa No. CAL-2017-2019-252 de fecha 05 de febrero de 2018, mediante la cual se califica y remite el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para las Zonas Especiales de Desarrollo Económico para el Sector Turístico de las provincias de Manabí y Esmeraldas y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril del 2016, para su correspondiente tratamiento. 2.3. Mediante memorando No. SAN-2018-0882 de fecha 22 de febrero de 2018, suscrito por la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se remitió a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, el oficio No. 086-AN-GCS-2018 ingresado el 23 de enero de 2018, suscrito por el asambleísta Guillermo Celi Santos, a través del cual, remite alcance al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Producción, Comercio e Inversiones, Para las Zonas Especiales de Desarrollo Económico Para el Sector Turístico de las Provincias de Manabí y Esmeraldas y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril del 2016, presentado mediante oficio No. 0028-AN-GCS-2017. 2.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, puso en conocimiento de los asambleístas integrantes de la misma y de la ciudadanía en general, a través del portal web de la Asamblea Nacional, el inicio del trámite del Proyecto de Ley. 2.5. Con fecha 22 de febrero de 2018, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en la sesión ordinaria No. 030, avocó conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para las Zonas Especiales de Desarrollo Económico para el Sector Turístico de las Provincias de Manabí y Esmeraldas y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril del 2016. En esta sesión, el Pleno de la Comisión resolvió conformar una Subcomisión responsable de tramitar el Proyecto de Ley, la misma se integró con los asambleístas: Guillermo Celi Santos, proponente; José Francisco Asán; Rubén Bustamante Monteros; Sonia Palacios Velásquez; Carmen Rivadeneira Bustos y Washington Paredes Torres, con su respectivo equipo de asesores. Además, considerando que el plazo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para emitir informe para primer debate estaba por vencerse,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

el Pleno de la Comisión resolvió solicitar a la Presidencia de la Asamblea Nacional, se conceda la prórroga contemplada en el inciso segundo de dicha disposición legal para tales efectos. 2.6. Mediante oficio No. 0285-CGADCOT-AN-2018 de fecha 20 de marzo de 2018, ingresado con número de trámite 321614, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, solicita a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, se conceda la prórroga de 20 días para la emisión del informe para primer debate, con base a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.7. Mediante memorando No. SAN-2018-1393 de fecha 22 de marzo de 2018, suscrito por el abogado Guido Vallejo Galárraga, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional, se notificó a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, que la prórroga solicitada, ha sido autorizada por la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidente de la Asamblea Nacional. A través de memorando No. SAN-2018-1493 de fecha 06 de abril de 2018, suscrito por el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional, se notificó a la Comisión que en alcance al Memorando No. SAN-2018-1393, el informe para primer debate podrá ser entregado hasta el 27 de abril de 2018. 3. Socialización del Proyecto de Ley. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se publicó a través del blog de la Comisión el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para las Zonas Especiales de Desarrollo Económico para el Sector Turístico de las Provincias de Manabí y Esmeraldas y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril del 2016, a fin de que la ciudadanía, que tenga interés en la aprobación y tratamiento de dicho Proyecto de Ley o que considere que sus derechos puedan ser afectados con el mismo, acuda ante la Comisión a exponer sus argumentos. Durante la etapa de socialización del Proyecto de Ley, a través de comisiones generales se recibieron los aportes y observaciones de diferentes ministerios, autoridades y representantes de los diferentes gobiernos autónomos descentralizados de las provincias de Manabí y Esmeraldas, comunidades y ciudadanía en general, involucrados en la temática del Proyecto de Ley. Estas comparecencias se llevaron a cabo conforme al siguiente detalle: 3.1. En la sesión ordinaria No. 032, efectuada el día 15 de marzo de 2018, a las 09h30, en la sala de sesiones de la Comisión, se recibió en Comisión General a las siguientes autoridades: economista Eva García Fabre, Ministra de Industrias y Productividad; abogado Carlos Larrea Crespo, Viceministro de Turismo; y, doctor Juan Carlos Chimbo, Coordinador Jurídico del Ministerio de Comercio Exterior. 3.2. En la sesión ordinaria No. 033, efectuada el día 18 de abril de 2018, a las 09h00, en la sala de sesiones de la Comisión, se recibió en Comisión General a las siguientes autoridades: señor Jorge Guevara, Presidente de la Cámara de Comercio Manta; señor Darío Lascano, Director de Turismo del GAD del cantón Quinindé; señor Oliver Vera, representante del sector turístico de Portoviejo; señor Ramón Loor, Presidente de la Asociación de Turismo Comunitario de Quinindé; doctor Rider Sánchez, Concejal del cantón Quinindé; economista Néstor Luzón, Coordinador Interinstitucional del GAD provincial de Esmeraldas; ingeniera Mirian Rodríguez, Presidenta de la Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores "24 de mayo" de Esmeraldas; y, doctor Ernesto Gutiérrez, delegado del Rector de la Universidad Luis Vargas Torres de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Esmeraldas. 4. Informe de la Subcomisión. La Subcomisión, luego del trabajo respectivo, con fecha 24 de abril de 2018, remitió el borrador del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el establecimiento de polos de desarrollo y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril del 2016; en el cual se acogieron las sugerencias y observaciones propuestas durante el proceso de socialización del proyecto original; a fin de que, sea puesto en conocimiento del pleno de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio y se continúe con el trámite previsto en la ley. 5. Análisis y razonamiento sobre el Proyecto de Ley. El Proyecto de Ley busca crear e incentivar actividades productivas en las provincias afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016 y de esta manera urgente atender la crisis de sus poblaciones introduciendo varias reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para Zonas Especiales de Desarrollo Económico para el Sector Turístico y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016. Está integrado por cinco artículos, dos disposiciones transitorias y una disposición final. Entre estos, el Artículo 1, estatuye la reforma al artículo 36 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones a fin de permitir que las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), como destinos aduaneros, en espacios delimitados del territorio nacional se instituyan en el sector turístico, para que se asienten nuevas inversiones, con los incentivos que se detallan en la presente normativa, orientadas a promover y desarrollar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

la prestación de servicios en esta actividad y aportar a la solución de los problemas de los habitantes de estas provincias afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016. Los aportes recibidos por la Comisión durante el proceso de socialización, en particular de los Ministerios de Industrias y Productividad, de Turismo y de Comercio Exterior, contribuyeron a profundizar en el análisis de cuan conveniente resulta impulsar la conformación de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) en el sector turístico para lograr los cometidos del proyecto, esto es, dinamizar la economía y los emprendimientos de varios sectores productivos en las provincias de Manabí y Esmeraldas, así como en otros lugares del territorio nacional. Sin desmerecer las grandes potencialidades turísticas que cobija a las provincias afectadas por el terremoto del 16 de abril, de 2016, se considera que la creación de una ZEDE con ámbito provincial limitaría el desarrollo integral e inclusivo que dichas zonas pueden alcanzar con otras formas de desarrollo territorial más modernas y que ahora las contempla la normativa vigente. Las Zedes son un destino aduanero, que limita su ubicación a un terreno específico, no a toda una jurisdicción cantonal o provincial; toda la provincia no podría ser ZEDE, va contra el concepto de ZEDE. La ZEDE requiere de puntos de control aduanero, lo cual no es compatible con el desarrollo turístico. Al ser un destino aduanero, la ZEDE es para internar o llevar recursos que van a ser destinados a exportación mayormente y ese no es el sentido del turismo receptivo que se plantea en el Proyecto de Ley. Con estas reflexiones, la Comisión acuerda modificar la propuesta central de ampliar la conformación de Zedes en el ámbito del turismo e introducir un nuevo modelo de desarrollo territorial inclusivo y sostenible que es el polo de desarrollo, que será un espacio territorialmente zonificado que posibilitará, sin las limitaciones que son propias de las Zedes, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

generación de empleo de calidad y la distribución de riqueza, con apoyo efectivo del Gobierno Nacional y los gobiernos autónomos descentralizados de cada territorio local, para lograr la reactivación productiva de estas importantes zonas del país y de otras, no contempladas en el Proyecto de Ley. En tal virtud, se decide modificar la nominación del Proyecto de Ley por la siguiente: Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo, y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016; y, establecer en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones las normas que son necesarias a fin de que los polos de desarrollo como espacios territorialmente zonificados destinados a promover el desarrollo económico local, equilibrado y eficiente con impacto directo en la zona que lo promueve, así como a la generación de inversión y reinversión nacional y extranjera con énfasis en las áreas de desarrollo productivo, desarrollo turístico, agroproducción, bioproductión, innovación y desarrollo multisectorial para contribuir a la erradicación de la pobreza y la marginación, mejoramiento de la competitividad local y territorial, reducción de las asimetrías productivas y competitivas y el acceso a nuevos mercados, puedan instituirse en todos los territorios parroquiales, cantonales o provinciales cuya vocación y potencialidades así lo ameriten. Con esto la Asamblea Nacional, sintonizando su accionar con las urgentes y apremiantes necesidades de los habitantes de Esmeraldas y Manabí, les otorga a ellos y a los ecuatorianos de todos los territorios locales del Ecuador la posibilidad de constituir y aprovechar estas herramientas legales para institucionalizar esta alternativa del desarrollo productivo y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

la inclusión económica y social de la población en la generación de nuevos emprendimientos con el apoyo real a través de varios incentivos que le posibilitan tanto el Gobierno Nacional como los gobiernos autónomos descentralizados. La Comisión, consciente de que conforme a lo previsto en el artículo 135 de la Constitución de la República solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público, procedió a establecer una Disposición Transitoria que señala: "Los polos de desarrollo gozarán de los incentivos tributarios establecidos en la ley".

6. Recomendación. Por los argumentos expuestos en el presente informe, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, considera que el presente Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo; y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, se enmarca dentro de la normativa constitucional y su inclusión en la legislación es necesaria y conveniente, por lo que se permite presentar al Pleno de la Asamblea Nacional el presente informe para su discusión en primer debate.

7. Asambleísta Ponente. El doctor Guillermo Celi Santos, miembro de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, será quien realice la ponencia del presente informe. Para constancia de lo expresado, suscriben el presente documento las y los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Montgómery Sánchez Reyes, Presidente; Sonia Palacios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Velásquez, Vicepresidenta; Mónica Alemán Mármol, miembro de la Comisión; José Francisco Asán Wonsang, miembro de la Comisión; Rubén Bustamante Monteros, miembro de la Comisión; Javier Cadena Huertas, miembro de la Comisión; Guillermo Celi Santos, miembro de la Comisión; Diego García Pozo, miembro de la Comisión; Carmen Rivadeneira Bustos, miembro de la Comisión. En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Asamblea Nacional, Certifico: Que el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo; y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, fue conocido, debatido y aprobado en la sesión ordinaria No. 035 de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, celebrada el día 25 de abril del año 2018 con la siguiente votación: A favor: asambleístas Mónica Alemán, Francisco Asán, Rubén Bustamante, Javier Cadena, Guillermo Celi, Diego García, Sonia Palacios, Carmen Rivadeneira y Montgomery Sánchez. Nueve (9). En contra: cero (0). Abstenciones: cero (0). En blanco: cero (0). Ausente: Raúl Auquilia y Washington Paredes. Dos (2). Quito, Distrito Metropolitano, 25 de abril de 2018. Abogada Nadia Sofia Añasco Aguilar, Secretaria Relatora. Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio". Hasta ahí el texto del informe, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Tiene la palabra el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

asambleísta Guillermo Celi. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, colegas legisladores. Quiero ante todo, señora Presidenta y colegas legisladores, pedir a través de Secretaria que se reproduzca un video que es importante como antecedente para entrar a tratar este Proyecto de Ley que genera empleo y apoyo al emprendimiento, que es una de las principales acciones dentro del marco de la agenda legislativa de esta Asamblea Nacional. Con su venia, señora Presidenta. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Por favor, que se ruede el video. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Fueron setenta y cinco segundos que cambiaron la vida de muchos ecuatorianos la noche del dieciséis de abril del dos mil dieciséis. Un terremoto de magnitud siete coma ocho, sacudió a Manabí y Esmeraldas cobrando la vida de seiscientos sesenta y un personas. Dos años después, la destrucción y dolor desaparecen paulatinamente. El Estado ha destinado dos mil novecientos cincuenta y dos millones de dólares en las zonas afectadas, de los cuales, dos mil ciento setenta y siete millones de dólares han sido para trabajos de reconstrucción. Pero hay tareas pendientes, sólo en Manabí, en su capital Portoviejo, falta el quince por ciento de la regeneración urbana del centro y el setenta y cuatro por ciento de la construcción del mercado central. En Bahía de Caráquez, todavía hay dieciséis familias viviendo en refugios no oficiales. Recordemos que la devastación del sismo fue tal que más de diez mil estructuras tuvieron que ser demolidas". -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muchas gracias, señora Presidenta. Es importante siempre, poner como antecedente lo que sucedió el dieciséis de abril del dos mil dieciséis, ochenta mil personas afectadas, veintiocho mil setecientas cincuenta y cinco personas albergadas, y en pérdidas económicas y materiales aproximadamente dos mil doscientos cincuenta y tres millones de dólares. Esta es una realidad que vivieron dos provincias y que sigue viviendo, porque luego de dos años y un poco más de días de haber sufrido ese terrible terremoto, quienes vivimos allá y aquí estamos muchos asambleístas que somos de Manabí y Esmeraldas, vivimos en carne propia este terrible hecho de la naturaleza, y es precisamente por ello que requerimos generar una acción específica a través de una reforma al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, como también una reforma a la Ley de Solidaridad, generar estos apoyos contundentes. Colegas legisladores, en dos años, en dos años no se sale de un problema tan grave como el que ha vivido Manabí y Esmeraldas, hay experiencias: México, Chile, que han requerido de más de diez años, quince años, para poder reactivarse. Pero vean ustedes la importancia de haber tratado este tema y yo sí quiero señalar, y ante todo agradecer a mis colegas legisladores de la Comisión de Gobiernos Autónomos, que más allá de nuestras diferencias ideológicas o políticas ha primado lo fundamental, la unidad nacional, la proposición y el enriquecimiento de una acción legislativa que permita generar empleo y apoyo al emprendimiento; ya no solamente para Manabí y Esmeraldas y escúcheseme bien, colegas legisladores, no solamente para Manabí y Esmeraldas. En el proceso de socialización se amplió esta reforma para las veinticuatro provincias del país que hoy día también sufren problemas de carácter económico que lo conocemos todos, pero también un apoyo especial a través de ciertas reformas a la Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Solidaridad para darle un incentivo adicional a dos provincias que tanto lo necesitan y hoy día también a Esmeraldas que sufre los embates del problema terrible del narcoterrorismo en la frontera norte del país. Quiero decirles con toda claridad, mi gratitud a Montgomery Sánchez, Presidente de la Comisión, a Sonia Palacios, la Vicepresidenta de nuestra Comisión, a Raúl Auquilla, a Mónica Alemán, a Paco Asán, a Rubén Bustamante, a Javier Cadena, a Diego García, a Washington Paredes y a Carmen Rivadeneira, totalmente mi gratitud porque hemos hecho un gran trabajo y todos, todos, absolutamente todos hemos aportado positivamente, hemos sumado voluntades en favor de un Proyecto de Ley que hoy día no solamente va a beneficiar a dos provincias, sino a todo el país, pero hemos tenido una gran socialización con los diferentes ciudadanos, agrupaciones, asociaciones de comerciantes, de agricultores, de ganaderos, de gente que se dedica al turismo en las provincias, particularmente de Manabí y Esmeraldas, con los gobiernos autónomos descentralizados, alcaldías, prefecturas que han intervenido y ha habido una socialización maravillosa e inclusive los recorridos territoriales que hemos realizado para también recoger información; esto es lo importante dentro de una Comisión, saber escuchar el clamor ciudadano, eso es lo que permite enriquecer un proyecto de ley. Quiero también señalar que nos hemos reunido con el Ejecutivo; han estado presentes en nuestra Comisión la Ministra de Comercio y Producción, la economista Eva García, ha estado también el Viceministro de Turismo, ha estado también presente el Ministerio de Comercio Exterior, con su principal con quien hemos conversado en varios momentos, Pablo Campana y que han apoyado y aportado este Proyecto de formación de polos de desarrollo económico, lo cual ha sido fundamental, un trabajo en conjunto, sociedad civil, gremios, obviamente, la Comisión de Gobiernos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Autónomos, Gobierno central a través del Ejecutivo con sus diferentes ministerios, es decir, hemos abierto las puertas a todos los sectores para que la socialización de este Proyecto tenga la unidad nacional que requerimos y por eso, escuchaba con mucho detenimiento a la señora Secretaria, decir, que fue unánimemente apoyado este Proyecto para primer debate por parte de la Comisión de Gobiernos Autónomos. Marco constitucional, voy a pasar rápidamente porque ya se ha leído el informe. Los artículos doscientos setenta y seis, numeral dos de la Constitución, que dispone construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible; basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo de los medios de producción y en la generación del trabajo digno y estable. Yo le llamaría el empleo digno y bien remunerado. El artículo doscientos ochenta y cuatro, numeral dos de la Constitución de la República del Ecuador, el marco legal, básicamente es el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en sus artículos cuatro y veinticuatro y la Ley de Solidaridad para Manabí y Esmeraldas por el embate del terremoto del dieciséis de abril. Que no se nos olvide, siete punto ocho grados en la escala de Richter fue lo que sufrieron nuestras dos provincias terriblemente afectadas. ¿Cuál es la finalidad del Proyecto de Ley? Es proponer que se introduzca un modelo de desarrollo territorial inclusivo, sostenible que es el polo de desarrollo que será un espacio zonificado que posibilitará la generación de empleo de calidad y la distribución de riqueza con el apoyo efectivo del Gobierno Nacional y de los gobiernos autónomos descentralizados de cada territorio local, para lograr la reactivación productiva que estas importantes zonas del país requiere. Y es ahí que la Asamblea Nacional tiene que sintonizarse con este requerimiento. Las políticas públicas en materia de acción que ayude a la productividad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

tienen que generarse, sí, desde el Gobierno central, pero desde acá, desde la Asamblea Nacional tenemos que dar esas ideas propositivas para la generación de empleo y apoyo del emprendimiento. Y aquí, señora Presidenta, hasta una demostración clara, un Proyecto que nace de la Asamblea Nacional y estamos ávidos de esperar en los próximos días o en las primas horas el Plan de Urgencia Económica que debe enviar el Ejecutivo y que debe contener también incentivos adicionales para la inversión local y extranjera, que detonen el empleo y en el apoyo al emprendimiento. Definición de lo que son polos de desarrollo. Polo de desarrollo es el espacio territorial zonificado, con acceso a facilidades que respondan a la necesidad del uso de suelo y de ordenamiento territorial, con vocación y potencialidad para el desarrollo, destinado a impulsar la producción o productividad, competitividad y promover el desarrollo económico local, equilibrado, sostenible y eficiente del sector industrial, productivo, comercial, turístico y de servicio. Miren ustedes como del debate, del análisis, del escuchar se pueden crear nuevas figuras que permitan detonar al empleo y sobre todo a la inversión local y extranjera. Quiero también señalarles cuál es el objetivo de los polos de desarrollo. Los polos de desarrollo están destinados a la generación de inversión y reinversión nacional y extranjera de bienes, servicios, facilidades, infraestructura para el desarrollo de una o de varias actividades productivas, turísticas y comerciales. Contribuyen al mejoramiento de la competitividad, la reducción de las asimetrías productivas y competitivas y el acceso de nuevos mercados. Hace pocas horas, la señora Presidenta nos invitó a una reunión con un grupo importante de europarlamentarios, del Parlamento europeo, entre ellos varios conocidos nuestros y decían, en qué ayudamos. Yo le decía a uno de ellos, Agustín y también a Luis, la mejor forma que nos ayuden es para poder a través



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

de este Proyecto de Ley que esperamos que pronto sea ley ya de la República y este publicado en el Registro Oficial, traer y atraer la inversión de Europa. Hoy día que tenemos un acuerdo bilateral que se ha suscrito ya un año atrás con Europa, este es el mejor mecanismo para detonar la inversión que es la mejor forma de generar empleo. Quiero también señalar, colegas legisladores, que estamos viviendo un momento importante del país y por eso ampliamos, conjuntamente con el Ministerio de Comercio Exterior, de la Producción y de Turismo y quieren apoyar mucho el detonar el desarrollo, los polos de desarrollo turísticos en nuestro país. Y por qué no con un apoyo particular a dos provincias que tienen todo para convertirse en un gran epicentro del desarrollo turístico y la generación de empleo a través de esta actividad como son Manabí y Esmeraldas. Los ejes de este Proyecto de Ley... -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA LUIS FERNANDO TORRES TORRES, TERCER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIECISÉIS HORAS DOS MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. ... Primero, zonificación, ordenamiento territorial y uso de suelo. Porque definitivamente tenemos que establecer cuáles son las bondades del ordenamiento territorial en cada una de nuestras provincias y cuáles son las potencialidades, y ahí es importante que la planificación nazca de abajo hacia arriba, desde los gobiernos locales, parroquiales, municipales, provinciales y nacional, no al revés. Las políticas públicas no deben generarse desde un escritorio muy cómodamente para decirle a las provincias que hacer. El desarrollo nacional debe nacer desde lo local, son lo más cercano al ciudadano, a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

sus realidades, a sus necesidades y a sus potencialidades. Un segundo eje fundamental del Proyecto es la vocación y potencialidad productiva que es lo que buscamos; detonar el desarrollo agroindustrial o de la industria agroalimentaria en el país que genera un valor agregado o del turismo. Recuerden ustedes que hoy día nuestros vecinos, Colombia y Perú su segunda fuente de ingresos ya es el turismo. Colombia hace pocos días acaba de culminar, me parece que por diez años incentivos especiales o tributarios para el sector turístico. Que mejor para nosotros como Ecuador, aprobando una ley como esta, para los polos de desarrollo económico en materia turística, que una vez que se han terminado esos beneficios en Colombia, la inversión extranjera y local debe venir a nuestro país. Es la mejor forma de incentivar el empleo. Un tercer eje fundamental son los incentivos tributarios y no tributarios; y en los tributarios le competen, exclusivamente, al Gobierno central, al Ejecutivo. Por eso les decía hace un momento, estaremos muy expectantes de revisar con detenimiento el plan económico y la ley urgente en materia económica que presente el Ejecutivo en las próximas horas o en los próximos días, y que mejor este Proyecto de Ley que ya está abierto el debate para la reforma al Copci, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, pero también está abierto el debate a la reforma a la Ley de Solidaridad para Manabí y Esmeraldas. Quiero hablar ahora de las tipologías. Esto ha surgido producto de escuchar a todos los sectores. Inicialmente hablamos de una tipología en materia turística y miren ustedes las bondades del proyecto. Hablamos de polos de desarrollo productivo y comercial, polo de desarrollo turístico, polo de desarrollo agroproductivos, polo de desarrollo bioproductivos, polos de desarrollo de innovación y tecnología y polos de desarrollo multisectoriales. Damos una amplitud absoluta y una iniciativa clara



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

desde la Asamblea Nacional para decirles a los ecuatorianos que queremos trabajar de la mano de la ciudadanía, para generar empleo y apoyar al emprendimiento, que hay ideas desde la Asamblea Nacional y que además, que además esta Asamblea debe convertirse en el mejor aliado de la familia ecuatoriana y que mejor forma de convertirnos en los mejores aliados de la familia ecuatoriana sino con el apoyo, el incentivo al empleo y al emprendimiento. ¿Cuáles son los beneficios del Proyecto de Ley hoy presentado? Reactivación económica y productiva que requiere el país, inclusión económica que requiere el país, inclusión económica y social; encadenamientos productivos que son fundamentales para que toda la cadena productiva sea una cadena de beneficios de todos los sectores. Participación de la comunidad local, por supuesto que sí. Generación de fuentes de empleo, ahí está la clave de este Proyecto de Ley que es parte de nuestra agenda legislativa. Atracción de divisas e inversión privada que es la mejor forma de apoyar a la gente, a la familia y también a la juventud ecuatoriana que hoy día en un altísimo porcentaje de desempleo y subempleo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta, está ya sobre el tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muy bien, señor Presidente, encargado, ya concluyo. Simplemente para decir unos beneficios importantes. Para Manabí y Esmeraldas, y escúcheseme bien, incentivos en el ámbito educativo, desarrollo e implementación de carreras relacionadas a las necesidades de la provincia, con énfasis, en agricultura, agroindustria, turismo, acuacultura y ciencias del mar que son fundamentales. Derecho al empleo joven, por eso estamos *pe*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

estableciendo beneficios que permitan que los jóvenes, locales también, porque mucha parte de la plata de la reconstrucción no se ha utilizado para darle empleo a manabitas y esmeraldenses. Todos tienen derecho de poder trabajar, nadie lo niega ni mucho menos, pero debe haber un principal objetivo para la familia manabita y esmeraldense que se quedó prácticamente en soletas luego del terremoto. Por ahí escuchaba, Portoviejo no tiene ni siquiera en dos años, con tres mil millones de la plata de la reconstrucción, el centro autónomo para los comerciantes autónomos, no hay, y es una de las preocupaciones fundamentales de nuestra provincia al igual que lo sufre Esmeraldas. También hemos establecido un tema fundamental para que se apoye con recursos de la reconstrucción a la formación de carreras en estas áreas de turismo, en las áreas de agroindustria y de ciencias del mar que es la mejor forma de potencializar la capacitación en Manabí y en Esmeraldas. Así también, ya para finalizar, colegas legisladores, beneficios que establece esta Ley. El Código Orgánico de la Producción, como les señalaba, y la Ley de Alianzas Públicas Privadas que se aplican inversiones orientadas al desarrollo turístico, al manejo y conservación de cuencas hidrográficas de Manabí y Esmeraldas, especialmente en tareas de forestación, reforestación, remediación ambiental y gestión sostenible del agua y de sus cuencas, las empresas y entidades nacionales y/o internacionales que se hallaren con instancias locales para el efecto, sean estas públicas o privadas gozarán de exoneraciones a los aranceles conforme lo determina ya la Ley. Aquí no estamos creando nada, sino, justamente ajustando estos polos de desarrollo y estas alianzas público privadas a los beneficios que ya establecen el día de hoy, tanto en el Copci como la Ley de Solidaridad. Con esto, colegas legisladores, agradeciéndoles infinitamente a todos ustedes por las aportaciones que se dan y se darán



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

en este primer debate, sensibilizarlos también; este es el momento de unirnos, este es el momento de estrechar lazos a favor, de lo fundamental que es el bienestar por el empleo, por el apoyo al emprendimiento de la familia ecuatoriana. Estaré muy ávido de escuchar sus sugerencias, sus argumentaciones, sus mejoramientos a este Proyecto de Ley que tiene un único objetivo, mejorar el empleo y el apoyo al emprendimiento para que la familia ecuatoriana pueda vivir mejor. Muchísimas gracias, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Tiene la palabra la asambleísta Carmen Rivadeneira. -----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes, colegas asambleístas. En primer lugar, quiero señalar lo que aquí dijera ya nuestro colega Guillermo Celi acerca de la forma de trabajo que hemos desarrollado y que venimos desarrollando desde la Comisión de los Gobiernos Autónomos y Descentralizados, que preside el compañero Montgómery Sánchez, para quien también va mi reiteración de gratitud y de reconocimiento a su gestión, abierta, amplia y siempre en bien del beneficio colectivo, cuando tratamos puntos que se refieren a mejorar las condiciones de la patria en general. Así mismo, mi reconocimiento, mi gratitud a todos los compañeros y compañeras que conformamos esta Comisión, donde siempre hemos dejado a un lado las posturas ideológico-políticas cuando se ha tratado de trabajar por el bien de la patria y en este caso también de nuestra patria chica de Manabí y Esmeraldas y mi congratulación, expresada siempre, también al compañero Guillermo Celi por esta iniciativa que nos ha permitido a todos trabajar y aportar de una manera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

mancomunada en bien de nuestras dos provincias y tratándose del Copci como él ya lo ha indicado, en bien de nuestra patria en general, de todas las provincias de nuestra patria. Quiero, señor Presidente, que me permita la proyección de un pequeño cuadro para ayudarme en esta exposición. Trabajando como hemos venido trabajando por el país y en la Ley de Solidaridad con Manabí y Esmeraldas, especialmente por nuestras dos provincias, quiero señalar, que me permitan esta tarde hacer un énfasis especial en nuestra provincia, Esmeraldas y también en nuestra capital. Pues, el año dos mil dieciséis fue un año que marcó algunas afectaciones a nuestra provincia. El veinticinco de enero del año dos mil dieciséis, se dio una inundación no vista en muchísimos años, algunos aseguran que jamás y las consecuencias que se dieron por esta inundación fueron realmente tremendas, pérdidas enormes para empresarios grandes, medianos, pequeños, para los microempresarios, para las familias esmeraldeñas que muchas lo perdieron todo, para también otros sectores, para infraestructura de educación, de salud y hasta algunas instalaciones de servicio de energía eléctrica como fue en el caso de Atacames. Pero las lluvias que ocasionaron inundaciones, no solamente ocasionaron las mismas, sino que el deslizamiento del cerro Gatazo en nuestra ciudad de Esmeraldas. Un deslizamiento que duró más de seis meses, porque se agravó con el fenómeno del terremoto, en un sector de nuestra ciudad conocido como la veinte de noviembre desde donde tuvieron que evacuar cientos de miles de metros cúbicos de tierra y piedras, lo que causó también un egreso muy grande, porque fue costosa esta evacuación, y luego llegamos al dieciséis A, el terremoto, como aquí se ha señalado, siete punto ocho en la escala de Richter ocasionó tanto dolor, tanto dolor y tantos golpes, no solamente en lo emocional, no solamente en el dolor humano sino también en lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

económico, en lo físico, en la infraestructura al punto que seiscientos sesenta y tres personas fallecieron, más de ochenta mil fueron afectadas, veintiocho mil setecientos setenta y cinco albergadas y en pérdidas económicas, en su primer momento estipuladas en más de dos mil doscientos cincuenta y tres millones. En el primer año se realizaron algunas aportaciones, se llevó adelante la construcción de aproximadamente seis mil viviendas, se entregaron bonos para las familias acogientes, a muchas familias que lo perdieron todo, bonos de arrendamiento, sin embargo, a pesar de todo esto la economía de Esmeraldas se ha venido debatiendo entre los deseos por su reactivación, alguna que otras acciones y luego, ahora, casi a la paralización con los últimos hechos que nos tienen en un profundo dolor en nuestra provincia y en el país. Por eso, es importante, como aquí se ha señalado, como lo señaló el colega, que se debata y apruebe este Proyecto de Ley que busca crear e incentivar actividades productivas, tanto en la provincia de Manabí como en la de Esmeraldas, ambas afectadas por el terremoto del dieciséis A. Nuestra ciudadanía podrá ser atendida con las reformas que se están planteando. Los polos de desarrollo aquí señalados son importantes. Luego de un análisis y diálogos con autoridades como la ministra Eva García y su equipo técnico del Ministerio de Industrias y Productividad, con el viceministro Carlos Larrea, de Turismo, miembros de los sectores empresariales, campesinos, representantes de los GAD, de las universidades y otros, se llegó a la conclusión de que la creación de estos polos de desarrollo y la puesta en marcha es realmente urgente, es necesaria. La propuesta de este nuevo modelo de desarrollo territorial, inclusivo y sostenible como lo ha señalado nuestro colega, como son los polos de desarrollo, permitirán en efecto la generación de empleo de calidad, la reactivación económica y desde luego contribuir a una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

distribución adecuada de la riqueza. En este Proyecto, en el que hemos trabajado todos con verdadero ahínco, con verdadera decisión, se ha contemplado ya; me voy a referir en el caso de la Ley Orgánica de Solidaridad con Manabí y Esmeraldas y de más zonas afectadas por el terremoto del dieciséis A. Hemos considerado la iniciativa inicial del compañero Celi, este incentivo para el ámbito educativo donde hemos propuesto que de los recursos previstos en la Ley Orgánica de Solidaridad con Manabí y Esmeraldas, se destinarán aquellos necesarios para que el órgano rector de educación superior, en coordinación con las universidades, escuelas politécnicas e institutos tecnológicos, desarrollen e implementen carreras relacionadas con las necesidades de las provincias de Manabí y Esmeraldas, con énfasis en las áreas de agricultura, agroindustria, innovación, fomento productivo, turismo, acuacultura y ciencias del mar y me permito señalar, adicionar, compañeros, si así lo considera, y concomitantemente mejorar y construir las instalaciones necesarios para atender en estos temas. Así mismo, hemos considerado en la Disposición Décima Tercera: "El Comité para Reconstrucción y Reactivación Productiva de Manabí y Esmeraldas, considerará a los gobiernos autónomos descentralizados y sus entidades de Manabí y Esmeraldas, en la ejecución de los proyectos de construcción y reactivación económica de las zonas afectadas por el terremoto del dieciséis de abril de dos mil dieciséis, de acuerdo con las competencias de cada nivel de gobierno". Me permito señalar que reemplacemos: "el Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva de Manabí y Esmeraldas", ahí, en lugar de la palabra, "considerará", la palabra "atenderá", esta una sugerencia. Como de igual manera que... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, señora Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. Gracias, señor Presidente. Como de igual manera confiaremos, para como una transitoria, ya que es un pedido de la ciudadanía de Esmeraldas, que señale que el Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva de Manabí y Esmeraldas, de los recursos previstos en la Ley Orgánica de Solidaridad, se asignaron los necesarios para el acondicionamiento y puesta en funcionamiento del hospital Delfina Torres de Concha, norte de la ciudad de Esmeraldas y la construcción del nuevo hospital del IESS de esta misma ciudad, así como la construcción del hospital de Quinindé, de la carretera que une esta ciudad con las Golondrinas, la terminación del nuevo puerto pesquero artesanal de Chamanga y otras obras en la provincia de Esmeraldas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha terminado. -----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. ...que fueron consideradas y propuestas para la atención de salud de nuestra ciudadanía y la reactivación económica de nuestro territorio. Señor Presidente, con todo respeto, le pido me permita un minuto más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perfecto, un minuto más. -----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. ...Quiero señalar aquí, que en estos momentos cuando estamos hablando de la necesaria, de la indispensable reactivación económica de estas dos provincias y en especial de la nuestra, el tema de la frontera es un tema que no ha sido tratado de una manera debida, de forma que nos está causando una parálisis total en nuestra economía. Creo, compañeros assembleístas, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

señor Presidente, que hay que poner atención en la política comunicacional para que a nuestra tierra, Esmeraldas, una tierra de hombres y mujeres valientes, cultos, trabajadores y amantes de la paz no se la identifique, ni a la tierra ni a sus moradores, a su ciudadanía como parte del narcoterrorismo y como si en nuestra tierra no se pudiera vivir a causa del susto y del miedo causado por permanentes actos de terror. Así mismo, quiero dejar sentada mi protesta, enérgica, por la situación que se está dando en Flopec, con la institución pública Flopec. Hay la intención de traer esa institución, que no puede estar en mejor lugar que en Esmeraldas, traerla nuevamente a Quito, se están produciendo despidos, ya se han trasladado algunas direcciones acá a esta ciudad y eso agravaría muchísimo más la situación económica de nuestra ciudad y de nuestra provincia. Amén de las declaraciones que se han señalado por parte del gerente general, el señor Fernando Larrea, señalando que se traerían esas instalaciones acá por falta de un personal que garantice con su capacidad el pleno funcionamiento de esta institución pública. Mi protesta enérgica, porque los esmeraldeños y esmeraldeñas inteligentes que se han capacitado, no pueden ser tratados de esta manera, en nuestra economía... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Legisladora, su tiempo ha concluido. -----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. ...requiere del funcionamiento de esa instalación en Esmeraldas. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Asambleísta Lenin Plaza. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Señor Presidente, encargado, compañeros, compañeras asambleístas: Esta Ley define a los polos de desarrollo como espacios territorialmente zonificados, destinados a promover el desarrollo económico local, equilibrado y eficiente con impacto directo en la zona que lo promueve; así como la generación de inversión y reinversión nacional y extranjera, con énfasis en las áreas de desarrollo productivo, turístico, agroproducción, bioproducción, innovación y desarrollo multisectorial para contribuir a la erradicación de la pobreza y la marginación, mejorando la competitividad local y territorial. La reducción de las asimetrías productivas, competitivas y el acceso a nuevos mercados, pero es muy importante resaltar esto, ya que para todos es sabido la problemática que vivimos en la provincia de Esmeraldas y de Manabí, sobre todo nuestra provincia con el tema de la seguridad en la frontera norte, precisamente provocado por la ausencia del Estado en esa zona, los efectos negativos a este problema, los trae en este momento el turismo, cuando hemos visto que en el último feriado, por los rumores y por el temor, muy poca gente nos visitó. El comercio en otras áreas productivas como principales damnificados por el temor de la población y los turistas a visitar la provincia, todavía no nos hemos recuperado de los impactos negativos del terremoto del dieciséis de abril, la atención a la provincia de Esmeraldas es muy débil en comparación con lo que se hace con otras provincias. Compañeros asambleístas, tenemos que apoyar este tipo de iniciativas como las que se han dado en este momento, y debe ser un problema que debe ser enfrentado por todo el Ecuador, lo que decía la compañera Carmen Rivadeneira, lo quiero tomar para denunciar al país, mientras todos estamos preocupados en cómo superar este problema que incluso se ha agravado por lo ocurrido en la frontera norte con los temas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

de inseguridad, hoy se añade otro y muy grave, el del centralismo. Quiero contarles lo que ha ocurrido en las últimas horas con la provincia de Esmeraldas, mientras todos estamos preocupados que se deben generar fuentes de empleo y hacer una verdadera reactivación económica en las provincias de Esmeraldas y Manabí, en Esmeraldas está ocurriendo lo contrario. Resulta que en julio del dos mil trece, el expresidente de la República, Rafael Correa, de manera acertada pidió que Flopec, la empresa Flota Petrolera ecuatoriana se instale en Esmeraldas, porque el puerto petrolero de Balao queda en Esmeraldas y se lo hizo para que procure una mayor administración y eficiencia en sus actividades por el giro del negocio ¿y qué está ocurriendo? mientras el país entero está preocupado por lo que ocurre en Esmeraldas y sabe que se deben aumentar las fuentes de empleo, Flopec más bien las quiere quitar. El gerente general ha pedido a Inmobiliar un edificio para que la institución poco a poco regrese de Esmeraldas a Quito y dice en la parte pertinente, con su permiso, señor Presidente encargado, le dice el Gerente de Flopec al de Inmobiliar, para trasladarse a Quito, que después de haber permanecido en la ciudad de Esmeraldas por aproximadamente cinco años, luego de hacer el análisis respectivo, se ha determinado la necesidad de que ciertas gerencias de la empresa, regresen a funcionar a la ciudad de Quito, como la gerencia de operaciones, miren, la gerencia de operaciones que es la que tiene que mirar cómo salen los buques, la quieren trasladar a Quito, la gerencia comercial, la gerencia de planificación, la de servicios generales y la gerencia general, sin dejar de lado, dice el Gerente de Flopec, la posibilidad de que otras gerencias también lo hagan a futuro, de creerlo así pertinente. Y hay algo más grave que se los vamos a describir y que lo ponen por documento, que podría conjurarse en un delito de odio en contra de los esmeraldeños, dice el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Gerente de Flopec, que este pedido tiene importancia, porque las actividades y el objeto social de nuestra empresa, puede desarrollarse con mejor efectividad en la ciudad de Quito. De dónde sale el petróleo, es donde debe estar instalada la empresa, dice que el objeto social se lo puede hacer mejor desde Quito. No solo por temas tecnológicos dice, sino porque la mano de obra calificada, cuando nuestros hermanos esmeraldeños han ido a las mejores universidades como ocurre en el país, dice este señor que la mano calificada se encuentra con mayor facilidad en esta ciudad, seguramente hay más profesionales, pero desconoce que en Esmeraldas no hay y aquí está lo más grave que es un delito de odio para nuestra gente, lo que no sucede en la ciudad de Esmeraldas, a pesar del permanente esfuerzo realizado por capacitarla, es decir, somos brutos en Esmeraldas, no entendemos cuando se nos dice algo, esto dicen funcionarios de mandos medios, cuando el mismo Gobierno está interesado en combatir la exclusión y el desempleo en una provincia que ha puesto en vilo al país por lo que se ha generado en la frontera. Por ello, señor Presidente encargado, al retomar el tema que estamos debatiendo, es importante contribuir con la posibilidad de construir y aprovechar las herramientas legales para institucionalizar las alternativas de desarrollo productivo y por ende la inclusión económica y social de la población, en la generación de nuevos emprendimientos, con el apoyo real a través de incentivos que la posibilite, tanto el Gobierno Nacional como los gobiernos autónomos y queremos finalizar, al apoyar esta iniciativa que viene de un colega asambleísta de Manabí y que la apoyamos para que se convierta en ley, queremos decirle al país que esto no debe quedarse en letra muerta, sino que se le dé cumplimiento real, lo que hemos venido reclamando, lo que se está diciendo en el país, que el Estado ecuatoriano ha estado de espaldas a las provincias fronterizas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

de espaldas a las provincia de Esmeraldas, debe convertirse en una presencia real, que no sea que pase la crisis de Guacho y volvamos otras vez a lo mismo, este tipo de iniciativas si se las convierte en realidad, en hechos concretos, son los que ayudarán a combatir la exclusión y la pobreza en estas zonas abandonadas. Gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Tiene el uso de la palabra el asambleísta César Rohón. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, Presidente. Señoras y señores legisladores: Este Proyecto de Ley que se presenta hoy para el primer debate, es muy importante para el país, y tenemos que apoyarlo en esta Asamblea Nacional. Yo quiero empezar diciéndole al ponente, al asambleísta Celi, que sería bueno dividir el proyecto en dos leyes, en dos leyes con su argumentación, en dos leyes con su articulado, porque la ley solidaria para el desarrollo de Manabí y de Esmeraldas, tiene que ver principalmente con lo que ocurrió en estas dos provincias en el dos mil dieciséis, producto del terremoto. Y la otra Ley que es la Ley del Desarrollo Productivo, no es que va en contra de la Ley del Desarrollo de Manabí y Esmeraldas, sino que abre las puertas de polos de desarrollo y así dice el Proyecto, de polos de desarrollo, que es otra cosa diferente. Y también podría ser que mañana el Ejecutivo decide vetar el Proyecto de Ley, si son dos leyes, entonces habrá que ver los argumentos por qué veta la una o por qué veta la otra. Entonces, tenemos que cuidarnos en salud. Qué importante que en el Ecuador después de diez años, cuando no se hablaba de la producción, cuando no se hablaba de lo más importante, que era mirar al sector productivo como un polo de desarrollo para la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

inversión, para los capitales, para el fomento de la industria, para el fomento productivo y para lo más importante, la generación de trabajo, hoy se empieza a hablar y a generar estos proyectos de ley en la Asamblea Nacional. No solo por el problema terrible de un terremoto que vivió Esmeraldas, Manabí ni el Ecuador, sino por muchas de las cosas que se ha tocado aquí. Hoy hablaba el asambleísta Plaza del tema de las fronteras, hemos discutido arduamente en esta Asamblea por las fronteras vivas, pero a las fronteras tenemos que llevar el desarrollo, la inversión, las fronteras deben dejar de ser pobres, porque la pobreza es el vínculo para el hacinamiento, para la guerrilla, para la delincuencia, para el narcotráfico. La guerra que tenemos que luchar y bregar en el Ecuador, es la guerra contra la pobreza y la guerra contra la pobreza es llevando oportunidades, llevando desarrollo, construyendo, desarrollando y ahí es cuando estos polos de desarrollo empiezan a funcionar en cualquier lugar de la República, en cualquier territorio que se limita para el desarrollo productivo de estas inversiones. El Ecuador durante muchos años tuvo la Ley de Zonas Francas, Ley de Zonas Francas que en el anterior Gobierno fue derogada y estas leyes de Zonas Francas derogadas por el anterior Gobierno, se derogó porque salió el Código de la Producción, Código de la Producción que estableció las Zedes como mecanismo para desarrollo, las zonas especiales de desarrollo económico. Estas zonas especiales no quedaron en la Ley igual como era la Ley de Zonas Francas, quedaron limitadas, hoy con el Proyecto de Ley que se presenta, se abre el abanico ¿para qué? Para que pueda haber inversión de todo tipo, como tiene que ser, pueda ser inversión turística, para poner hoteles; se puede hacer inversiones de tipo productivo, para poner industrias; se puede hacer inversiones de tipo de fomento de tecnología, para atraer tecnología; se puede hacer inversiones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

agropecuarias para ayudar a la agricultura, es decir, innovación, agricultura, producción, hotelería, turismo, farmacéuticas, de todo se puede hacer. Abre un abanico de oportunidades para el desarrollo nacional y estas zonas, estos polos de desarrollo que se establecen en estos Zedes, tienen beneficios, tienen beneficios especiales, tributarios, arancelarios, financieros, que permiten atraer los capitales nacionales y extranjeros para generar estos polos de desarrollo. El Ecuador necesita generar muchos polos de desarrollo a lo largo y ancho del país y especialmente en las zonas fronterizas, para qué, para darles trabajo a los ecuatorianos, China, país comunista, ¿qué hizo? Viró su mapa político y vio que China era pobre, que era muy pobre, que tenía miles de millones de habitantes pero que era pobre ¿y qué hizo China país comunista? Estableció un marco regulatorio para que vengan los capitales, para que vengan las inversiones, le puso alfombra roja a los inversionistas para que pongan las fábricas en China y puedan producir veinticuatro horas al día todo lo que se le ocurría que se puede producir en China por la mano de obra que ellos tienen. ¿Y qué ha ocurrido en estos años? En estos últimos veinte años en China, crecimiento económico sostenido, van saliendo de la pobreza, cada vez hay menos pobres, ¿pero saben qué es lo más importante, por qué China acogió país comunista a las inversiones? Porque las inversiones trajeron trabajo para su gente. El Ecuador necesita trabajo, aquí no hay trabajo el día de hoy, la crisis económica financiera producto del modelo de desarrollo, nos ha llevado a una profunda crisis donde no hay trabajo y eso es lo que tenemos que buscar, un nuevo modelo de desarrollo económico, que nos permitan dos cosas, generar confianza para que vengan los capitales y segundo, generar trabajo para nuestra gente y lo tercero, con el problema que tenemos hoy aquí en el Ecuador en las fronteras, traer estos polos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

desarrollo a las fronteras, para que haya trabajo, para que haya comercio, para que haya inversión, para que haya producción, porque no tiene límites, no tiene límites, los polos de desarrollo son sin límites, se terminó ese viejo modelo de desarrollo económico que había escogido el anterior régimen que era la expansión del gasto corriente, se acabó la plata, se cayó el precio del petróleo y no sembramos el petróleo cuando tuvimos tanto dinero, trescientos mil millones de dólares recibió el anterior Gobierno y ¿dónde está la plata? ¿Dónde se sembró la plata del petróleo? Sí tenemos carreteras, sí ¿y el resto? ¿Y la corrupción por los sobreprecios de las carreteras y la obra pública nunca antes visto en la historia del Ecuador? Pero hoy ya no tenemos que seguir lamentándonos de esta dura realidad, hoy tenemos que buscar los mecanismos para que venga la inversión, para generar estos polos de desarrollo, para generar trabajo, trabajo y más trabajo y lo más importante, bajar el costo país, el Ecuador dolarizado es un país caro, estos polos de desarrollo nos brindan la oportunidad, porque al no tener, al tener un régimen especial aduanero, tributario y financiero, nos abre la oportunidad de tener mejores costos, de ser competitivos y no solo producir para el bien del país y dar trabajo, sino también producir para sostener la dolarización a través de las exportaciones, porque desde las zonas económicas de desarrollo, podemos exportar como producto ecuatoriano a los distintos mercados internacionales, para beneficiarnos de los acuerdos comerciales con Europa, con Estados Unidos y con otros países del mundo que tenemos que seguir avanzando para generar divisas, divisas para sostener la dolarización. Es una obligación nuestra avanzar en este Proyecto y reitero, la sugerencia al señor ponente, asambleísta Celi, que elabore dos proyectos que se complementen y que sirvan como un puntal y una señal positiva de esta Asamblea Nacional, para mirar a la inversión y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

producción, como el único mecanismo de desarrollo para generar trabajo y empleo en el país. Señor Presidente, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Tiene punto de información el asambleísta del Cañar Juan Cárdenas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, le queda muy bien el estrado, le felicito, a mí también dárme un minutito más. Señores asambleístas, un proyecto que incentiva la producción es siempre una gran esperanza para el país, tiene una serie de factores positivos que multiplican los beneficios, esto es lo que todos queremos, pero cuando la ideología reaccionaria intenta negar indicadores no realizados por el Gobierno anterior, sino reconocidos por instituciones internacionales, donde se bajó la pobreza, disminuyó el desempleo, se cuadruplicó la afiliación al seguro social, recordamos entonces aquel pasado que algunos añoran, en que estaban acostumbrados a privatizar las utilidades y a estatizar las pérdidas, de tal manera que sea el Estado, el Gobierno, el pueblo, quien corra con los gastos de aquella fiesta que ha llevado la empresa privada que no ha sabido cumplir con su obligación. Ahí está el feriado bancario, no nos han pagado, cuando hayan restituido, entonces sí, pueden redimirse. Pero claro, es imposible negar la extraordinaria obra vial construida en la revolución ciudadana, como no pueden negarla, entonces hay que ponerle en tela de duda, ha de haber sobreprecio, me acuerdo de un episodio de una película de Cantinflas, cuando fueron sorprendidos unos sospechosos, y el jefe de grupo le dice a Cantinflas cáchale, búscale, ha de tener armas y empieza a buscarle y efectivamente al fulano no le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

encontró nada y le encontró dinero en su billetera y le dice, este dinero es para comprar armas, no, y con eso quiso mandarle a la cárcel. Por favor, ecuatorianos, ya estamos cansados de este discurso que intenta ponernos en condición de sospecha, entiendan que somos tan ecuatorianos como ustedes, patriotas, solventes moralmente, de manos limpias, de corazones ardientes, que durante diez años sostuvimos, repito, un régimen democrático, una revolución pacífica, basada en la voluntad soberana y mayoritaria de nuestro pueblo. Produzcamos más, creemos más incentivos a todos los sectores, pero no añoren aquellas zonas francas, donde hacían lo que les daba la gana, donde imponían sus reglas, no añoren las aduanas privadas que también significaba una forma de defraudación al Estado ecuatoriano. Nosotros apoyamos sin condicionamientos estos proyectos que ayudan a crear una sociedad dinámica, productiva, pero hagamos de esa producción un elemento de distribución de la riqueza, para disminuir los niveles de desigualdad en este país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador, gracias a la presencia de la Presidenta, usted ha podido hablar minuto y medio más de lo normal. Y el asambleísta Carlos Falquéz entiendo que pidió réplica, no. La asambleísta Tanlly Vera, por favor. -----

LA ASAMBLEÍSTA VERA MENDOZA TANLLY. Gracias, señor Presidente encargado, colegas asambleístas muy buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Legisladora, un minuto, por favor. Asambleísta Carlos Falquéz. -----

EL ASAMBLEÍSTA FALQUEZ BATALLAS CARLOS. Las intervenciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

repetitivas de hace veinte o veinticinco años del marxismo, que se cambian de estatus y siguen en esa inmovilidad, con el respeto que se merecen quienes acaban de intervenir, la China se abre a la inversión privada, señor Presidente, la China comunista no se quedó inmovilizada, la China de Mao Tse Tun se acabó, ahora es la China de la inversión privada donde usted encuentra todo los productos norteamericanos, europeos y australianos y de toda índole, ¿para qué? Para generar trabajo, para generar bienestar, ese discurso se acabó. Y en cuanto a eso de la avidez es que me molesta y me duele, cuando me hablan de vialidad y no solamente es la Machala-Guayaquil, si usted sale de Milagro a Babahoyo y de Babahoyo a Quevedo y de Quevedo a Santo Domingo, amén de otros sectores, señores en donde también, en Cañar también dicen, entonces, por favor, tratemos, señor Presidente, olvidémonos del pasado, ese pasado el presente lo tiene que enterrar, para darle cabida a la realidad de un país que quiere avanzar. Hay una propuesta que se está estudiando, en este país no puede seguir si no hay inversión privada. Acuerdos con Nicaragua o acuerdos con Irak o acuerdos con Bolivia, con Venezuela, no va a permitir avanzar pues. Lo malo del pasado, del Gobierno correísta, es que se cerró por ejemplo a la Unión Europea y bien hizo el ministro Cassinelli que tuvo un gesto positivo aunque tarde, muy tarde, pero se hizo ese Acuerdo con la Unión Europea. Mire usted como Perú, mire usted como Colombia miran a la Alianza del Pacífico, desarrollo industrial, inversión privada, generación de empleo, de trabajo. El Gobierno anterior dijo que no era conveniente hacer un Acuerdo Comercial con los Estados Unidos, con el imperio, porque era malo, cuando Estados Unidos es el primer socio comercial que tiene Ecuador, antes en el banano era nuestro primer socio a nivel de exportación, ahora somos terceros y luego perdimos porque no hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

tenido una verdadera y adecuada política bananera en los diez años que vivió el Gobierno del socialismo siglo XXI, y termino diciendo, espero que la señora Presidenta lo antes posible, ayer conversamos, podamos poner la Ley del Banano que es la que va a darle desarrollo a Esmeraldas, a Los Ríos, a Guayas, a El Oro, leyes de generación de empleo, de inversión privada, generación del sector agrícola, el Ecuador no va a poder participar y competir con Estados Unidos, difícilmente con la Unión Europea, difícilmente con países asiáticos, pero ellos a su vez con nosotros, si hacemos lo que tenemos que hacer en agricultura, tampoco pueden competir en banano, en camarón, en el sector floricultor, cambiemos el discurso, el país impone cambiar el discurso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está sobre el tiempo, señor Legislador. -----

EL ASAMBLEÍSTA FALQUÉZ BATALLAS CARLOS. Sí, sí, yo termino. El discurso de veinte años, veinticinco años, los mismos maoístas, Mao Tse Tung, fueron los mismos que protegieron a Correa y Correa los cambió y ellos también se cambiaron, en el fondo es igual, el país no puede seguir entrando en el pasado. Señor Presidente, cambiemos, y por eso yo no voté por el señor Moreno, no voté, pero creo que su postura es una postura conveniente a los intereses del país, su mensaje de ayer lunes, ha cambiado la historia de muchos sectores de opinión del sector oficialista... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Legislador, estamos sobre el tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA FALQUÉZ BATALLAS CARLOS. ...y por eso las cosas han cambiado en ese respaldo que hoy se le brinda a la Comisión, 



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

que por favor, ojalá tuviéramos un poco de calma. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Legislador. Usted y el asambleísta Cárdenas han hablado el mismo tiempo, entiendo que están satisfechos en materia de tiempo. Asambleísta Tanlly Vera tiene el uso de la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA VERA MENDOZA TANLLY. Gracias, señor Presidente encargado. Colegas asambleístas, muy buenas tardes. Creo que el tema feriado bancario no cabe en estos momentos tan sensibles y tan preocupantes para la provincia de Esmeraldas y de Manabí. La Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana fue creada con la finalidad, con el objeto de recaudar fondos, con el propósito de planificar la reconstrucción y la reactivación económica de las provincias afectadas por este desastre natural, mil seiscientos millones de dólares fueron recaudados a través de esta Ley, pero sin duda alguna, estos recursos han sido malversados, una vez más lo reitero y lo digo de manera muy enfática. La Contraloría General del Estado ya ha hecho público un examen especial a varias carteras de Estado, en especial al Ministerio de Finanzas, en este examen se han encontrado un sinnúmero de inconsistencias, uno de los cuales quiero exponer en esos momentos, es la transferencia de ciento veinte millones de dólares de la cuenta de la Ley de Solidaridad a la cuenta del Ministerio de Finanzas, es decir, vuelve a suceder exactamente lo mismo que sucedió hace unos meses atrás con el exministro de Finanzas, Carlos de la Torre, cuando arbitrariamente utilizó trescientos millones de dólares para fines distintos a los que establece la Ley de Solidaridad. Basta ya de tantos abusos y, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Presidente encargado, aprovecho también esta oportunidad para una vez más recordarles que el pasado ocho de febrero presentamos la solicitud de juicio político al señor Carlos de la Torre, pese a que el CAL tiene tres días para verificar el cumplimiento de los requisitos, han pasado ya noventa días y lamentablemente aún no lo ha hecho y, por supuesto, pues, tampoco ha resuelto sobre esta solicitud, a pesar de que el señor De la Torre haya ya renunciado a su cargo, pues, considero que esta Asamblea de manera responsable debe censurarlo, así lo demanda el pueblo manabita, así lo demanda el pueblo esmeraldeño. Otra de las irregularidades que se encontraron en este examen que hizo Contraloría General del Estado, pues, muestra que también existe falta de documentación que garantice el seguimiento y control de las operaciones administrativas que se han ejecutado a razón del terremoto del dieciséis de abril, contratistas que no cumplieron con varios requisitos, entre otros temas. El pasado veintiséis de abril presenté un Proyecto de Ley Reformatorio a la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica de Solidaridad, la misma que dispuso la remisión del cien por ciento de intereses, multas y recargos derivados de toda obligación tributaria para quienes hayan sufrido una afectación económica directa en este desastre natural y que en un plazo de hasta dos años, esto significa hasta el veinte de mayo del dos mil dieciocho, hayan pagado la totalidad del capital. Si bien es cierto, la remisión ha estado vigente por dos años, pero lamentablemente miles de contribuyentes no han podido acogerse a este beneficio, debido a que la reactivación económica y productiva en las zonas afectadas por el terremoto, pues, ha generado un sinnúmero de dificultades, uno de ellos y que ya se lo ha mencionado en este debate, es el desempleo, la falta de oportunidades, el endeudamiento, la pobreza que se acrecienta permanentemente en la provincia de Manabí y por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

supuesto en la provincia de Esmeraldas. Razones por las cuales es importante que estos contribuyentes tengan la oportunidad de cancelar estas deudas y de esta manera poder seguir generando empleo que es lo que tanta falta le hace, no solo a Manabí y a Esmeraldas, sino que también al Ecuador. Debemos entender los ciento treinta y siete asambleístas que estamos en este Pleno, que las condiciones económicas de Manabí y Esmeraldas, tienen una realidad distinta a la de las demás provincias del país, ya que los daños ocasionados por aquel terremoto no se han podido solucionar de ninguna manera, todo prevé que sea un trabajo del Estado y por supuesto de la mano con la sociedad. De la información recabada y tomada como fuente del Servicio de Rentas Internas, se desprende que de un total de doce mil setecientos contribuyentes provenientes de Manabí y Esmeraldas, que podrían haberse acogido a este beneficio, apenas, escúchese bien, apenas seiscientos cincuenta personas lo ha hecho; es decir, únicamente el cinco por ciento de contribuyentes se han acogido a la disposición antes mencionada. Son datos reales, son datos que nos preocupan y son datos que, por supuesto, nos demuestran que no existe tal reactivación económica. Por lo expuesto, se torna muy necesaria la ampliación del plazo de dos a cuatro años, para que los contribuyentes puedan acceder a este beneficio hasta el veinte de mayo del año dos mil veinte, tomando en consideración las declaraciones que ha hecho el actual Secretario Técnico de la Reconstrucción hace unos días atrás en un canal de televisión, en el cual manifestó que la reactivación económica y la reconstrucción es un proceso que demorará o demorará aproximadamente cuatro años, por qué no ser consecuentes con estas declaraciones y extender este tiempo en la Disposición General Cuarta de esta Ley. En tal virtud, señor ponente de este Proyecto y señores legisladores,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

miembros de esta Comisión, sugiero que en el informe para segundo debate se incluya la reforma planteada en estos momentos. En el transcurso de esta sesión, así mismo presentaré mis observaciones por escrito. Y quisiera, por último, terminar diciendo, manifestando, que a pesar del dolor, de la tristeza y la gran necesidad de reactivarnos económicamente en la provincia de Manabí, en nuestra provincia, jamás se nos termina esas ganas de seguir luchando, de seguir esforzándonos por alcanzar días mejores. Los manabitas somos valientes, somos aguerridos, somos comprometidos con el Ecuador, con el sector productivo de nuestra patria. Que nada nos detenga. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Señores legisladores, quiero informarles que los miembros del CAL debemos reunirnos y los jefes de bancada con los miembros del Consejo de Participación Transitorio y los demás legisladores en el Salón de expresidentes. Por ello, quiero apelar a ustedes para que con dos intervenciones más pueda cerrarse este primer debate. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Albornoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muy buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente, encargado. Señores legisladores: Voy a comenzar con un pequeño antecedente e ir directamente al Proyecto de Ley que se ha presentado. La noche del dieciséis de abril de dos mil dieciséis, Manabí, Esmeraldas y otras provincias del país fueron afectadas por un terremoto que segó la vida de seiscientos setenta y tres personas, la mayoría de la provincia de Manabí según la información presentada por la Secretaría Nacional de Riesgos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

ese entonces. La declaratoria de emergencia se dio en seis provincias del país hasta reconocer todos los daños y los efectos, tanto en la Sierra como en la Costa mostrando la magnitud del desastre natural y la afectación que vivimos esa noche. Recuerdo, que en cuestión de horas estuvimos presentes en la provincia de Manabí e iniciamos inmediatamente las labores urgentes para restaurar el servicio de energía eléctrica, en las provincias. Recuerdo que me tocó energizar el primer transformador en la ciudad de Portoviejo ¿para qué? para que tengamos energía, con energía teníamos agua potable, con energía teníamos seguridad, con energía eléctrica funcionaban los hospitales. Así, pudimos recorrer las zonas destruidas y conocer de cerca las necesidades en ese momento de Esmeraldas y Manabí, tanto de las zonas con daños de la infraestructura como el dolor humano. También recuerdo que las primeras noches que estuvimos ahí no teníamos dónde dormir, ahí tengo que agradecer a la asambleísta Carla Cadena que nos abrió la puerta de su casa y ahí dormíamos pocas horas porque teníamos que recuperar el servicio de energía eléctrica. Estuvimos cerca de un mes en estas provincias, donde aprendimos muchísimo de su gente; recuerdo que la mayoría de los trabajadores de la empresa eléctrica también eran damnificados, pero trabajaron toda la noche y los días posteriores. Pero gracias a su temple que siempre estuvo intacto, pudimos restablecer progresivamente el servicio de energía eléctrica, vital, fundamental en esos momentos donde todo era oscuridad. Es por eso que tenemos que apoyar este Proyecto de Ley, tenemos que apoyar cualquier proyecto de ley que busque generar empleo, que busque la reactivación económica y productiva donde el protagonista sea su gente. Por eso me solidarizo y hago también mío el reclamo de los asambleístas Lenin Plaza y de la asambleísta Carmita Rivadeneira, con relación a que, una de las instituciones que ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

funcionado muy bien en Esmeraldas ahora quiere traerse nuevamente a Quito. Por eso puedo asegurar en este Pleno que el mejor recurso con el que cuenta Esmeraldas, con el que cuenta Manabí es su gente, que junto en este desastre con novecientos cincuenta y ocho rescatistas ecuatorianos y extranjeros, más de ochocientos trabajadores eléctricos de todo el país, estuvieron presentes y nos dieron muestra de esperanza, de historias de resiliencia, de creatividad y de generosidad. Según el Ministerio de Finanzas hasta el año dos mil diecisiete se han asignado mil quinientos ochenta y nueve millones de dólares para atender a las zonas afectadas por el terremoto del dieciséis de abril de dos mil dieciséis; los recursos provenían de la asignación del Presupuesto General del Estado, aprobado aquí en la Función Legislativa, con créditos contingentes y, fundamentalmente, con los ingresos provenientes de la aplicación de la Ley de Solidaridad. Mil doscientos nueve millones de dólares fueron utilizados en el periodo que se declaró en emergencia y se usaron para desarrollo humano y vivienda, para transporte, obras públicas, luz eléctrica, educación, salud, etcétera. Por otro lado, la información entregada por la Presidencia de la República al quince de febrero del año dos mil dieciocho sobre la reactivación productiva, también importante estos datos por el tema del Proyecto de Ley, que informa el Comité de Reconstrucción, señala que en total se han asignado cuatrocientos doce millones de dólares; y hasta el catorce de marzo de dos mil dieciocho se han fomentado sesenta mil setecientos setenta y cinco nuevos negocios de las zonas afectadas por el terremoto, y se ha dado especial impulso al sector pesquero en Crúcita, Cojimíes, Puerto López y Chamanga. Sin embargo, es necesario una segunda fase y de ahí la importancia de este Proyecto de Ley donde se fortalezcan las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados y que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

consideren las particularidades de ciertas zonas, de las zonas afectadas dentro de las provincias de Esmeraldas y Manabí. Según el Plan de Reactivación Productiva, mientras las actividades relevantes, por ejemplo en Esmeraldas es la producción de la madera, en Manabí es mucho más relevante el tema pesquero, sobre todo el procesamiento y conservación del pescado. Los emprendimientos económicos en las dos provincias pertenecen más a las mipymes que perdieron el diecisiete por ciento de sus activos fijos en el terremoto, y de las cadenas productivas del sector artesanal. Un tema importante, presentaron una afectación superior al cincuenta por ciento, según la información en sus ventas y productos, según el informe del mismo Comité de Reconstrucción. Concuero con que el nombre del Proyecto de Ley realce el aporte de crear polos de desarrollo porque se abre el abanico, porque necesitamos generar dinamismo productivo, generar fuentes de empleo, capacidad de innovación para dar valor agregado a bienes y servicios específicos en cada uno de las provincias según su tradición productiva y comercial. La Comisión de Desarrollo Económico y Productivo en este momento, nuevamente debate sobre la necesidad de la remisión de multas, intereses a productores, sobre todo a las zonas afectadas por el terremoto que corre por Banecuador y el Banco de Fomento en liquidación como un paliativo para la reactivación económica. Pero, a largo plazo se requiere que con la información recabada por el Comité de la Reconstrucción comprendamos las particularidades de las zonas urbanas y rurales de cada provincia. Coincido con la Comisión para llamar polos de desarrollo, con esto se anima a los gobiernos autónomos descentralizados y al Gobierno central a considerar medidas económicas, oportunas, específicas, flexibles y ágiles para que se realicen acciones de recuperación productiva; y, este objetivo debería constar en el artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

referente a los polos de desarrollo, transversalizando el Plan Nacional de Desarrollo y la garantía de derecho humano como el trabajo digno, el fomento del trabajo de personas con discapacidades, protección a grupos de atención prioritaria, entre otros que se promuevan a través de políticas empresariales con responsabilidad social. Finalmente, propongo a la Comisión que en esta reforma se incluyan normas que vayan de la mano con la Ley del Turismo, si bien uno de los ejes es el polo turístico pero deberíamos armonizar con la Ley de Turismo, es un sector de gran crecimiento y las dos provincias tienen vocación turística, las dos provincias tienen ventajas competitivas y comparativas, no solo con relación al resto de provincias sino a nivel internacional, de tal forma que el sector de servicios crezca y fomente nuevos empleos. Al inicio, ya para concluir, al inicio de mi intervención afirmé que el principal y mejor recurso que tienen estas dos provincias es el recurso humano. Es por eso que la propuesta de aplicar medidas de acción afirmativa a jóvenes de la zona para que trabajen en sus provincias, debe ir de la mano con un porcentaje, al menos para el sector privado de medianas y grandes empresas, junto a políticas públicas de capacitación, perfeccionamiento y readaptación profesional. No es el hecho que los jóvenes ingresen a su primer empleo nada más, también se requiere que puedan ascender bajo premisas de esfuerzo y conocimiento, el Estado está llamado a generar esas condiciones en favor de nuestros jóvenes y, particularmente, en las provincias de Esmeraldas y Manabí. Estas y otras observaciones enviaré por escrito a la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados en el tiempo previsto en la Ley. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Varios asambleístas han renunciado a hablar por diez minutos y en su lugar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

han solicitado más bien hablar dentro de puntos de información. Voy a conceder la palabra a alguno de ellos, encareciéndoles que reduzcan el tiempo porque está instalada ya la sesión con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana, a la cual también están invitados libremente los demás señores legisladores. Señor asambleísta Sinmaleza, tiene el uso de la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: En virtud que el tiempo apremia voy a reducir mi intervención y permitirme indicar que los polos de desarrollo son necesarios no solamente en Manabí. La pobreza constituye un fenómeno multidimensional, con efectos en todos los ámbitos de la vida de quien los sufre; en nuestro país en el área urbana la pobreza llega a trece punto dos por ciento, y la extrema al tres punto tres por ciento; mientras que en el área rural alcanzó el treinta y nueve por ciento, y la extrema el diecisiete punto nueve por ciento, evidente desigualdad de crecimiento y desarrollo. Entonces, no se puede bajar estos índices de pobreza con solamente entregar bonos de desarrollo humano y pequeñas ayudas temporales, compañeros. La pobreza se resolverá cuando el Gobierno comprenda integralmente el problema, y cuando se proponga un objetivo serio; la disminución de la brecha de la desigualdad entre el campo y la ciudad es notoria. Los pobres no solo han sido meros espectadores de las políticas públicas hasta hoy propuestas y desarrolladas, sino que no se les ha dado a los pobres la oportunidad de dar su opinión acerca de qué mismo es la pobreza para ellos. En definitiva, entonces, tenemos una diferente notoriedad de lo que significa la verdadera pobreza. Quiero concentrarme para indicarles que hace algunos meses, desde mi despacho, nos comunicamos con el señor *ff*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 513

Subsecretario, encargado, de promover la creación de Zonas Especiales de Desarrollo-Zedes, con la intención de iniciar una creación de una sede para mi provincia, la provincia de Bolívar, específicamente la parroquia Salinas; pero nos encontramos con varios limitantes, duraría años construir una sede. Como ustedes conocerán, colegas asambleístas, la parroquia Salinas del cantón Guaranda de la provincia de Bolívar, con gran éxito viene funcionando en un conjunto de pequeñas microempresas, microemprendimientos denominados "Salinerito", un ejemplo de la economía solidaria basada en principios de cooperativismo. Señores asambleístas, estas limitantes y dificultades jurídicas con los funcionarios públicos que no ayudan al desarrollo de las pequeñas áreas territoriales, seguiremos viendo el crecimiento productivo en las grandes ciudades y el hundimiento en las zonas rurales de las cuales muchos asambleístas provenimos. Quiero, en virtud del tiempo, señor Presidente y compañeros asambleístas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Asambleísta, su tiempo ha terminado. -----

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. ... Concluyo. Quiero solamente, pedirle de la manera más comedida, que se me permita hacer llegar las observaciones al señor proponente de la moción, a fin de que en el documento lo pueda insertar. Gracias, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, se da por concluido este primer debate. La sesión termina.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señor Presidente.-----



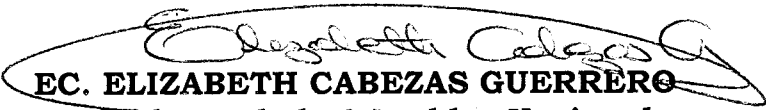
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

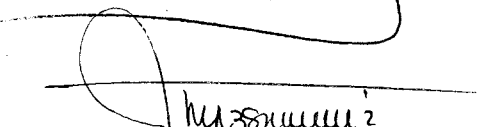
Acta 513

VIII

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las diecisiete horas diez minutos. -----


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta de la Asamblea Nacional


DR. LUIS FERNANDO TORRES TORRES
Tercer Vocal del Consejo de Administración Legislativa


DRA. MARÍA BELEN ROCHA DÍAZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional


EBZ/MPV